



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2021

VOL. LXIX **San Juan, Puerto Rico** **Martes, 23 de marzo de 2021** **Núm. 16**

A la una y cuarenta y dos minutos de la tarde (1:42 p.m.) de este día, martes, 23 de marzo de 2021, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafaña Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hoy martes, 23 de marzo, a la una y cuarenta y dos minutos de la tarde (1:42 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Vamos a proceder con la Invocación, la misma estará a cargo de la doctora Raquel Rodríguez Gautier, Directora de la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez que preside la senadora Rosamar Trujillo Plumey.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La doctora Raquel Rodríguez Gautier, Directora de la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, procede con la Invocación.

DRA. RODRÍGUEZ GAUTIER: Gracias. Buenas tardes.

Traer una oración o reflexión desde la Asamblea Legislativa, particularmente en la cercanía de la Semana Santa, es un ejercicio de gran fe, sobre todo porque nos guste o no, lo reconozcamos o no, a pesar de la cotidianidad y familiaridad de este lugar, precisamente por la pluralidad de las visiones y los discursos, este sigue siendo un espacio de debate, de desacuerdos, de controversias, esto es inherente al lugar en sí, está asociado con conflictos entre grupos sociales, pero también con el

intento de regularlos. Y esto último significa, y es bueno destacarlo, que también destaca y se desarrollan actividades para que las decisiones y los grupos tomen funciones y decisiones para los bienes colectivos y para bien del país. Y esto es consenso.

Así que mi oración, mi petición hoy delante de Dios es que en estos tiempos de controversias y de desafíos se abran espacios en función del bien común, sabiendo que cada vez más el pueblo, la gente ocupa un espacio destacado y que surge entonces la necesidad de verlo de manera diferente.

Yo oro para que el proceso político y las instituciones del Estado se vean de manera cohesionada y reconciliada, tanto en lo religioso, como en lo político. Por eso estamos orando en este espacio. Eso también es consenso.

Oro para que puedan darse diálogos de reconciliación. Y como mencioné al principio, es un ejercicio de gran fe, pero fe al fin.

Por ello, en el contexto de orar, oro intencionalmente a Dios para que reconozcamos que los tiempos están cambiando y que también debemos cambiar la manera de vernos y de pensarnos, de no solamente verse como legisladores o legisladoras solamente, o como los que hacen leyes, sino -y traigo la palabra- como pontífices. Y en mi oración estoy consciente del uso religioso de la palabra. Sin embargo, poniéndome el sombrero de profesora, la aplicación pura y estricta de la palabra pontífices se refiere al campo de la arquitectura y significa convertirse en hacedores de puentes. Pienso que podemos distinguir la palabra e identificar intencionalmente su carga religiosa, lo cual es hoy su uso común, pero comenzar a devolverle su significado de función social, social y común, auténtica y veraz, y convertirse en hacedores de puentes, en pontífices, ser pontífices y tender puentes dirigidos a la meta de una democracia inclusiva, justa e igualitaria desde la reconciliación.

Reconciliarse con el hecho de que vivimos y trabajamos en un espacio de controversias, de desacuerdos, de debates, de conflictos, pero también en un espacio de mediación, de cooperación y de consenso y que estos conceptos pueden coexistir, así como ha coexistido el orar en un espacio político. Y ser pontífices es crear un puente de reconciliación; decidir no ver al otro o la otra como el adversario, el contrario o en la oposición, sino reconocer al otro también con la misma tenacidad y verticalidad que exhibe cada uno como propias y que, si observamos con detenimiento, son muchos más los elementos en común.

Esta reconciliación es posible por la voluntad de nosotros y nosotras mismas. Y, en la cercanía de la Semana Santa, de las pausas y de la reflexión, las personas confiamos en que los individuos o los miembros de la comunidad política y religiosa somos capaces de convertirnos en mejores seres humanos. Son actos de profunda buena fe, de benevolencia hacia el país que todos y todas aspiramos, y hacia la meta de consenso, que es el logro del bien colectivo.

En la cercanía de la Semana Mayor y como un ejercicio de gran fe es mi oración, que se vean a sí mismos como pontífices, hacedores de puentes y que busquen materiales de construcción para crear espacios de diálogo y reconciliación por la convivencia de todos y todas en paz. Lo pido delante del Padre y lo hago en el dulce, pero poderoso nombre de Jesús. Amén.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Acta correspondiente a la sesión del jueves, 18 de marzo de 2021.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Rivera Lassén; los señores Matías Rosario, Vargas Vidot; la señora Riquelme Cabrera; y el señor Aponte Dalmau solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Ana Irma...

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...Rivera Lassén.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Gregorio Matías, compañero senador Vargas Vidot.

SRA. RIQUELME CABRERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Keren Riquelme, compañero Javier Aponte Dalmau. Comenzamos con el turno, primer turno, la compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias.

El 22 de marzo, ayer, se conmemoró la abolición formal de la esclavitud en Puerto Rico, hace ciento cuarenta y ocho (148) años de esto, pero aún no hemos terminado con el racismo. Ayer, 21 de marzo, se celebró, antier, 21 de marzo, se celebró el “Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial”, eso es otro día internacional también sobre el tema. También estamos en el Decenio Internacional de la Afrodescendencia que empezó el 1ero. de enero del 2015 y llega hasta el 31 de diciembre del 2024. Esa celebración tiene el lema “afrodescendientes, reconocimiento, justicia y desarrollo”.

La Organización de Naciones Unidas declaró esa fecha del 1ero. de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2024 como el “Decenio de los y las afrodescendientes”, en reconocimiento de la igualdad de derechos para los y las descendientes de la africanía y en reclamo de terminar toda forma de marginación, exclusión, discriminación o trato injusto.

El problema del racismo en Puerto Rico se niega, pero se sufre no solo desde la piel de las personas evidentemente negras, que somos evidentemente negras, sino también se sufre desde el discrimen, la burla, la negación de derechos, unidas a otras discriminaciones. Recientemente hemos visto comentarios a turistas no necesariamente porque observen conductas que puedan molestar a algunas personas, sino por sus cuerpos y su identidad racial, por ser mujeres negras. Se ha desatado un racismo sin freno en comentarios por doquier.

Se supone que esta semana en Puerto Rico se esté haciendo conciencia sobre el tema del racismo, se estén haciendo actividades para celebrar nuestra afrodescendencia y nuestra identidad racial, se supone que se esté dando cumplimiento a la Ley 138 de agosto del 96, que dice que: “Se declara la semana durante el mes de marzo en la que se conmemora el “Día de la Abolición de la Esclavitud” como “Semana de la Igualdad Racial”.

Se supone que, en nuestras escuelas, aunque fuere de manera virtual, el Departamento de Educación estuviera coordinando una serie de esfuerzos para que, en todo el país, en la educación, se llevaran a cabo actividades académicas donde se realce la vida y la obra de aquellas personas que en Puerto Rico y en el resto del mundo han contribuido a los adelantos en los derechos humanos, la

igualdad social y la desaparición del racismo. Sabemos que eso no está sucediendo que no se está cumpliendo con esta Ley.

Les exhorto a ustedes aquí en el Senado que no necesitamos llegar cada mes de marzo para recordar la abolición de la esclavitud, lo que debemos es tener conciencia de que vivimos en un país racismo y que este Senado también, igual que el pueblo de Puerto Rico, debemos tener conciencia de la necesidad de combatir el racismo y asumir como una responsabilidad el combatir el racismo. Reconocerlos desde la afrodescendencia con orgullo y luchar contra el racismo nos hace más fuertes y un país más inclusivo para todos, todas y “todes”.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Ana Irma Rivera Lassén. Le corresponde el turno al compañero Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios los bendiga, señor Presidente, y así bendiga a cada uno de mis hermanos senadores.

Yo estuve trabajando en la, estuve trabajando en la Policía de Puerto Rico por veintinueve (29) años. Cada año en la Policía y cada rango en la Policía tiene su expertise, fui agente, fui sargento, terminé como teniente, pero fui líder gremial. Cuando ascendí a rango de sargento, con todo y que duré diecinueve (19) años como policía, para yo expresar lo que sentía un agente yo tenía que preguntarles, porque la vida va muy rápido y las cosas van cambiando. Así mismo, cuando llegué a teniente tenía que dirigirme al sargento para ver qué había o qué de nuevo tenía el sargento que me dijera a mí cómo yo trabajar para trabajar con mis agentes y con él. Como líder gremial, aunque era policía, yo tenía que llegar donde los agentes, los sargentos, los tenientes, los oficiales y hasta el mismo Superintendente, para poder establecer lo que ellos entendían, porque ellos en realidad eran los que sufrían las situaciones, aunque yo era parte de eso.

¿A qué traigo eso? A que aquí en Puerto Rico el 3 de noviembre se votó por estadidad sí o no, la mayoría del pueblo votó que sí, pero entonces hay unas personas allá en el Congreso que aluden que están hablando por nosotros, pero no hacen ese ejercicio. El ejercicio que yo hice; hacía en la Policía y en mi vida preguntándole al que es afectado, ellos no lo hacen, porque toman unos proyectos que quieren someter en el Congreso, faltándole el respeto a la mayoría del pueblo puertorriqueño que votó sí a la estadidad. Nosotros somos un lugar democrático donde la mayoría prevalece, pero a esas personas no les importa y allá en el Congreso tratan de ver su visión, faltándole el respeto a la mayoría del pueblo puertorriqueño que fue a votar por la estadidad sí.

Entonces, vienen allá radican un proyecto tratando de burlarse del pueblo puertorriqueño. Porque si tú no vienes aquí y miraste cómo fue la votación y haces un proyecto en contra de lo que el pueblo eligió, tú le estás faltando al pueblo puertorriqueño en todos sus haberes. Porque en realidad, tal vez tú, como estás allá te sientes que estás por encima de nosotros, porque ellos saben que tenemos un problema, que no podemos votar por representantes ni por senadores ni por el Presidente, pues ellas vienen o las personas vienen, imponen al pueblo puertorriqueño sin importarle la decisión que se tomó aquí.

Por eso a mí se me hizo bien difícil cómo recolectar dinero para mi campaña, a mí se me hizo difícil y yo les tengo que garantizar a ustedes que yo llegué aquí porque Dios me ayudó, yo no hice grandes fiestas, yo no recogí mucho dinero. Pero les garantizo que al yo ver esa falta de respeto de estas personas que están en el Congreso que dicen que nos representan yo voy a hacer la tarea de recoger dinero y voy a ir a hacerle campaña en cada uno de esos estados. Vamos a buscar alguien que respete la decisión del pueblo y no como los que están sometiendo proyectos faltándole el respeto al pueblo puertorriqueño que votó que sí a la estadidad. Pues, como esas personas saben que estamos carentes de fuerza para votar por ellos porque residimos aquí, yo voy a ir a Nueva York, yo voy a ir a

Chicago, yo voy a ir a cada estado donde haya puertorriqueños y buscar que le voten en contra a esas personas porque esas personas no respetan el mandato del pueblo puertorriqueño, se creen que, porque están allá y como nosotros no tenemos poder del voto, van a seguir abusando de lo que ellos creen que es bueno para Puerto Rico. Que vengan aquí, que vengan aquí y vean la verdad, que vengan aquí y sientan lo que el pueblo pidió. Pues como no hacen caso del mandato del pueblo vamos a ir allá a Nueva York, vamos a ir a cada estado a decirles, como no nos respetas estamos aquí para combatirte en tu propio campo.

Así que, señor Presidente, le garantizo que pronto también me verán peleando en Nueva York y los estados para que se respete el mandato del pueblo puertorriqueño que es sí a la estadidad y que nos convirtamos en un estado de la Nación Americana, que eso es lo que pide y grita el pueblo puertorriqueño.

Gracias al compañero Gregorio Matías.

Compañero José Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero señalar dos, dos elementos bien importantes, para mí importantes, y creo que debemos de considerarlos como, como Senado. El primero es que, qué fácil es, qué fácil perdemos de vista lo que son los verdaderos asuntos apremiantes del pueblo; qué fácil perdemos de vista la violencia contra las mujeres; qué fácil perdemos de vista los crímenes de odio; qué fácil perdemos de vista, como dice la senadora Rivera Lassén, el racismo; qué fácil perdemos de vista la pobreza.

Hemos tenido la oportunidad de recibir grupos en este Senado que evidencian con estudios recientes el impacto de la pobreza en la infancia, el impacto de la salud mental en los jóvenes y en las jóvenes en nuestras escuelas. Hemos tenido la oportunidad de ver en vivo cómo todos esos problemas genuinamente son los que afectan el corazón de este pueblo y sin embargo son los menos que se discuten, son los que no están necesariamente en la agenda de muchas personas; todo lo contrario, la pasión, la intensidad que se utiliza para algunas cosas se distancia poderosamente de las que sí requieren una profunda intervención de las fuerzas vivas de este país.

Pero no, yo creo que la época del espectáculo no ha pasado, y de buscar temas glamorosos que produzcan celebridades al instante. Esa época, que debimos haberla dejado en el pasado precisamente porque es el discurso más valioso que nos dicta el pueblo hacia nosotros y nosotras, eso no ha pasado. Todo lo contrario, todos los días, casi todas las semanas afuera de este edificio hay un grupo de personas muy valiosas, serias, que luchan por un retiro digno, que luchan por un retiro digno y casi nadie les hace caso. Y subrayo, eso es un tema que debe de apasionarnos a todos y todas, ese es el tema que debe de llevarnos a tomar esa idea de la reflexión, de ser pontífices. Pero al revés, en realidad tomamos temas que nos aíslan para poder lograr los cacicazgos pequeños que elevan permanentemente hacia la gloria el populismo. Así que de momento nos convertimos en provocadores de un liderato de a peseta porque la realidad es que, mientras esos problemas están latentes en el pueblo, nosotros y nosotras no estamos cumpliendo con nuestro deber de ser representantes de ellos y de ellas.

Esas personas afuera están clamando constantemente con seriedad, con prudencia, con decencia política, por un retiro digno, eso es importante. Es importante la criminalidad. Es importante asumir responsabilidad sobre nuestro ambiente y nuestro entorno. Es importante eso.

Y finalmente, señor Presidente, yo creo que debemos, no, jamás debemos de ignorar las vistas que se dieron ayer en este edificio donde vimos las personas de LUMA en la misma enajenación que estoy denunciando para todo el paquete político. Esas personas llegaron a deponer sin una idea de lo que van a hacer, esa es una melcocha que no tiene sentido. Las expresiones de ese, de las personas que son la corona de la jerarquía gerencial de lo que va a ser la reconstrucción del sistema eléctrico del país no tienen ni idea de lo que están haciendo, de lo que tienen y de lo que van a hacer. Tienen

una escuela que produce cinco (5) celadores y con eso van a cambiar todo el país y no tienen nada, no saben absolutamente nada del fideicomiso de retiro, no saben cómo se utilizaron los dineros de FEMA para provocar presión en los contratos, no tienen idea de nada, no pudieron contestar prácticamente ninguna pregunta de los senadores y senadoras que estuvieron allí. Y eso es un asunto apremiante.

Yo creo que es importante, senadores y senadoras y señor Presidente, que estemos concentrados y concentradas en focalizar nuestros esfuerzos en aquellos asuntos que deben de atenderse como urgencia, como emergencia, y luego entonces pasamos a lo demás.

Gracias, señor Presidente, por este tiempo. Yo creo que debemos de estar muy conscientes más de la reflexión que de la reacción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero José Vargas Vidot. Reconocemos a la compañera Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros de este honorable Senado de Puerto Rico, una vez más nos toca a la puerta la misma controversia que se asoma cada vez que hablamos de igualdad o de estadidad. Pero aun así nosotros, los que creemos en la igualdad, tratamos de despojarnos de la inercia en la que siempre históricamente la oposición tradicional se ha visto envuelta. Qué fácil es poner obstáculos y trabas y no hacer nada, no hacer nada porque no hay un plan en esta Legislatura para atender un asunto que nos viene afectando desde hace décadas a todos los puertorriqueños.

Qué hipocresía la de incluir y la de concluir que la Ley 165, que es la “Ley para implementar la petición de estadidad del Plebiscito del 2020”, es un balón político porque el Gobernador tiene la facultad de establecer las fórmulas de estatus. ¿Acaso eso mismo no fue lo que hizo el gobierno de Sánchez Vilella en el 1967? ¿Acaso no fue de esa misma manera que operaron para la década de los años 60? ¡Claro!, ahí controlaban todas las ramas de gobierno y se revestían diciendo que esa era la voluntad del pueblo cuando supuestamente arrasaba la fórmula detrás del estatus del ELA.

Como saben que hoy por hoy no tienen la oportunidad de prevalecer se oponen a cualquier cambio que deslegitimice su precaria posición. Igual que como en ese tiempo la fórmula del Estado Libre Asociado prevalecía en las urnas, siendo ese el mandato del pueblo y respetado por todos nosotros, de igual manera en las últimas dos consultas el pueblo habló y entendió que la integración plena con los Estados Unidos era la única opción más conveniente.

Hay muchos mitos y miedos de que las cosas van a cambiar, ya ha pasado más de un siglo desde que España abandonó este archipiélago, ¿y acaso nosotros hemos dejado de ser puertorriqueños? ¿Acaso los tejanos han dejado de ser tejanos y se han asimilado como neoyorquinos?

Por dar un ejemplo, les recuerdo que Estado Unidos es un compendio rico de naciones y nosotros los puertorriqueños, como lo hemos hecho, seguiremos siendo hispanos, con nuestra cultura y tradiciones, pero formando parte de quienes predicán la libertad de los derechos de los seres humanos, la vida digna y la posibilidad de soñar con algo mejor.

También les recuerdo que en esta isla poco a poco nos hemos ido levantando de los estragos del huracán María, gracias a las subvenciones federales multimillonarias que se han asignado. El cambio climático y los terremotos llegaron para quedarse. Puerto Rico se encuentra en una ruta muy concurrida por fenómenos atmosféricos y los que aquí saben de historia saben que han sido los cambios climatológicos, atados de factores económicos que propician las grandes emigraciones de la historia.

Y si los que creen en que se tomen decisiones en cuartos oscuros, en vez de respetar el voto democrático del pueblo, en conjunto con Alexandria Ocasio Cortés y Nydia Velázquez, logran la llamada libre asociación, que no es otra cosa que la independencia vestida de pava, ¿a dónde vamos a recurrir? ¿Cómo le vamos a responder a nuestros ciudadanos? ¿Con préstamos del Fondo Monetario

Internacional? ¿Vamos a volver a perder el acceso a créditos porque suena bonito decir que somos una república independiente y así poder ir a ver a Miss Universo en la sala de nuestras casas? Seamos realistas, señoras y señores, si las condiciones fueran otras quizás habría un poco de veracidad en algunas otras palabras, pero ahora lo que hay son sueños ilusorios y vanos y sin ningún respaldo empírico.

Y más allá de hablar de fondos, estamos ante una situación de dignidad como ciudadanos, de reclamar lo que hemos pedido como pueblo, que seamos tratados con igualdad. Debemos presionar al Congreso utilizando representantes de nuestro gobierno, elegidos por nuestra gente, democráticamente, y no presentar un proyecto de una supuesta asamblea constitucional de estatus redactada, aprobada y votada por congresistas de manera unilateral que no responden a nuestros intereses, sino a los suyos y de los de gente que ni siquiera viven aquí en Puerto Rico. No seamos hipócritas, porque este discurso lo llevan los mismos que toda una vida dicen que eso es imperialismo y coloniaje.

Y por lo antes expuesto es que yo me opongo rotundamente a que se derogue la Ley 165.

Muchas gracias, señor Presidente. Estas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Keren Riquelme. Reconocemos al compañero portavoz Aponte Dalmau.

SR. APONTE DALMAU: Buenas tardes, señor Presidente y demás compañeros.

En la tarde de hoy quiero tomar un breve turno porque hay algo que nos llama muchísimo la atención, y es que por fin hoy, 23 de marzo del 2021, hemos recibido los primeros seis (6) proyectos de esta Administración. Es increíble que en semanas pasadas se nos ha criticado sobre el lento proceso parlamentario, sin embargo, yo quisiera hacer una rápida lectura de lo que estos seis proyectos tan importantes de esta Administración van a aportar al desarrollo económico y social de este país.

El primer proyecto lo que busca es derogar la conocida Ley que crea la Junta Revisora de Propiedad Inmueble del Estado Libre Asociado con el propósito de disolver la Junta Revisora; y asignarle funciones a la Oficina de Gerencia y Presupuesto para evaluación y disposición de bienes inmuebles.

La próxima, la Ley del Procurador del Paciente del Estado Libre Asociado, enmendarla para cobrar -escuchen bien-, para cobrar una fianza anual a las aseguradoras de servicios de salud.

La tercera, para enmendar el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Departamento de Justicia para evaluar circunstancias de lo que deben ser representaciones de ramas legislativas y judiciales en funciones de demandados en su capacidad oficial.

La próxima, Ley para, enmienda para la Ley de Protección de Albergues y Víctimas de Testigos.

La próxima es para establecer una política pública con respecto a competencia comercial en la jurisdicción de Puerto Rico.

Y, por último, y más importante que todas, derogar el Artículo 1.11A de la Ley de Vehículos de Tránsito de Puerto Rico, con el fin de definir lo que son vehículos todoterreno.

Estamos sorprendidos de esas seis piezas legislativas tan importantes, que después de tres (3) meses, casi finalizando este tercer mes, el Poder Ejecutivo del país le envía a la Asamblea Legislativa casualmente hoy que iba a venir el Gobernador de Puerto Rico a dialogar, a enviar un mensaje a la Asamblea Legislativa, y lo único que ha radicado son estos seis (6) Proyectos de Ley. Lamentable por demás.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero portavoz Aponte Dalmau.

Adelante con el Orden de los Asuntos.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que el Senado otorgue el consejo y consentimiento al nombramiento del licenciado Domingo Emanuelli Hernández, para Secretario de Justicia.

De la Comisión de Asuntos Internos, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 14, 47, 84, 88, 96, 104, 105 y 127, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que los acompañan.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, recibidos.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 248

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (a) de la Regla 6.1; y añadir un nuevo inciso (D) a la Regla 11 de las Reglas de Procedimiento Criminal según enmendadas, a los fines de facultar a los funcionarios del orden público a efectuar arrestos cuando tuvieren motivos fundados para creer que la persona que va a ser arrestada ha cometido un delito menos grave, aunque no sea en su presencia, siempre que sea una persona no domiciliada en Puerto Rico; y para que en ausencia de una solicitud de un fiscal el magistrado que determina causa probable pueda imponer una fianza a una persona arrestada que no sea domiciliada en Puerto Rico de entenderlo necesario dentro de las circunstancias del caso para garantizar la comparecencia, aunque se trate de un delito menos grave.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 249

Por los señores Dalmau Santiago y Aponte Dalmau (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 85 de 2017, según enmendada, conocida como “Ley Contra el Hostigamiento o “bullying” del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de establecer de forma oficial el día de concienciación y prevención del bullying en Puerto Rico, bajo el lema “Unidos Contra el Bullying”; disponer que dicho día toda institución de educación, pública y privada, deberá llevar a cabo esfuerzos de orientación, actividades o campañas dentro de su institución, dirigidas a la

prevención y concienciación en los estudiantes sobre el acoso escolar o “bullying”, incluyendo el “cyberbullying”, sus efectos, consecuencias, y la importancia del respeto y empatía hacia otros compañeros, así como la responsabilidad de todos en la prevención, identificación y notificación de esta conducta.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

*P. del S. 250

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el Artículo 1, derogar los Artículos 2, 3, 4, 5 y 8, y enmendar y reenumerar los Artículos 6 como 2, 7 como 3, 9 como 4 y 10 como 5, de la Ley 235-2014, conocida como “Ley Para Crear la Junta Revisora de Propiedad Inmueble del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, con el propósito de disolver la Junta Revisora de Propiedad Inmueble y asignar sus funciones a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles creado en la Ley 26-2017, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; enmendar el Artículo 5.06 de la Ley 26-2017, *supra*; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

*P. del S. 251

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para añadir el inciso (q) al Artículo 7 la Ley Núm. 77-2013, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Procurador del Paciente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de establecer el cobro de una fianza anual a las aseguradoras de servicios de salud y añadir un tercer párrafo en el Artículo 15 de la Ley Núm. 77-2013, *supra* a los fines de restablecer el Fondo Especial creado mediante la Ley Núm. 300-2012; para que ingresen los fondos provenientes por concepto del pago de dicha fianza.”

(SALUD)

*P. del S. 252

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar el Artículo 4, inciso (a) de la Ley Núm. 205-2004, “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, según enmendada a los fines de aclarar las circunstancias que debe ponderar el Secretario de Justicia al momento de evaluar las solicitudes de representación legal presentadas por la Rama Legislativa o Rama Judicial y/o cualquiera de sus funcionarios, demandados en su capacidad oficial, cuando soliciten la representación legal del Secretario de Justicia y se suscriba un acuerdo de colaboración a esos efectos.”

(DE LO JURÍDICO)

*P. del S. 253

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para establecer la “Ley de Asistencia, Protección y Albergue a Víctimas y Testigos”, con el propósito de proveer protección y asistencia a víctimas y testigos de delitos, así como a sus familiares, cuando sea necesario para asegurar su participación en los procedimientos investigativos y judiciales que se lleven a cabo para enjuiciar un delito; para autorizar al Secretario de Justicia de Puerto Rico a tomar las medidas y acciones necesarias para proveer la protección y asistencia a las víctimas, y familiares; establecer el “Programa del Albergue de Asistencia y Protección testigos a Víctimas y Testigos” como dos (2) unidades separadas, una que será el “Hogar para Víctimas de Delito” adscrito a la Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito, y otra que será el "Centro de Protección a Testigos Cooperadores" adscrito a la Oficina del Jefe de Fiscales; para autorizar al Secretario de Justicia de Puerto Rico a coordinar esfuerzos y recabar los fondos federales destinados a los propósitos consignados en la ley con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y con las agencias federales pertinentes; para derogar la Ley Núm. 77 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención de Víctimas y Testigos”; ordenar al Secretario de Justicia que apruebe reglamentación para implementar la ley; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

*P. del S. 254

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para establecer la "Ley de Asuntos de la Competencia y Prácticas Comerciales"; establecer la política pública en cuanto a todo acto, conducta o contrato relacionado a las prácticas que afecten la competencia comercial en la jurisdicción de Puerto Rico; para derogar la Ley Núm.- 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley Antimonopolística de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

*P. del S. 255

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para derogar el Artículo 1.110-A de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, y promulgar un nuevo Artículo 1.110-A con el fin de definir el término "vehículo todoterreno"; enmendar el Artículo 2.01 para establecer la regla básica de tránsito por las vías públicas, autopistas o los caminos y carreteras pavimentadas de Puerto Rico; y para otros asuntos relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 45

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia libre de costo al Municipio de Utuado la administración y mantenimiento del Centro Ceremonial Indígena de Caguana, en Utuado, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones, las cuales pertenecen al Instituto de Cultura Puertorriqueña; a los fines de que el Municipio realice todas las acciones que estime necesarias y convenientes para lograr su máximo potencial de uso en beneficio del desarrollo económico de la región y su municipio.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 46

Por el señor Dalmau Santiago y las señoras Trujillo Plumey y Soto Tolentino:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de noventa (90) días, la transacción propuesta mediante la cual se propone el traspaso a la Asociación de Residentes de Villa Victoria de Caguas el terreno que la Cooperativa Villa Victoria cedió voluntariamente al Departamento de Educación, ya que dichos terrenos no han sido utilizados por el Departamento de Educación; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

*R. C. del S. 47

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Morán Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino; y el señor Villafañe Ramos:

“Para ordenar al Gobierno de Puerto Rico que realice un abarcador estudio sobre la aplicación de la Ley 16-2017, conocida como “Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico”, en aras de medir la efectividad de la Ley y evaluar la necesidad de mayores controles o enmiendas a la Ley. El referido estudio será encomendado al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) y el Departamento de la Familia. Se debe contar con la participación de la Rama Judicial y en representación del sector privado con la Cámara de Comercio y la Sociedad para la Gerencia de los Recursos Humanos; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

*Administración

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 145

Por el señor Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Veteranos del Conflicto de Vietnam y a sus familias, con motivo de la celebración del Día de los Veteranos de Vietnam, a efectuarse el martes 30 de marzo de 2021.”

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley y Resolución Concurrente:

PROYECTO DE LA CÁMARA

P. de la C. 442

Por el representante Matos García:

“Para prohibir el uso de neveras de poliestireno, mejor conocidas como neveras portátiles de *foam*, en los balnearios, cuerpos de agua y playas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; imponer multas ante el incumplimiento con las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relaciones.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

RESOLUCIÓN CONCURRENTES DE LA CÁMARA

R. Conc. de la C. 23

Por las representantes Rodríguez Negrón, Méndez Silva, Burgos Muñiz, Del Valle Correa, Higgins Cuadrado, Martínez Soto, el representante Morales Díaz, las representantes Nogales Molinelli, Lebrón Rodríguez, Ramos Rivera, Soto Arroyo y el representante Hernández Montañez:

“Para crear el *Caucus* de la Mujer, fijar sus deberes, funciones y facultades, y disponer para su organización.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el Senado, en su sesión del jueves, 18 de marzo de 2021, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días, hasta el martes, 23 de marzo de 2021.

Del Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el Senado, en su sesión del jueves, 18 de marzo de 2021, acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos, desde el martes, 16 de marzo de 2021, hasta el lunes, 22 de marzo de 2021.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que la Cámara de Representantes, en su sesión del lunes, 22 de marzo de 2021, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos por más de tres días consecutivos, desde el lunes, 22 de marzo de 2021 hasta el martes, 6 de abril de 2021; y a su vez acordó conceder el consentimiento al Senado para recesar sus trabajos por más de tres días, desde el jueves, 18 de marzo de 2021 hasta el martes, 23 de marzo de 2021.

El gobernador Pierluisi Urrutia, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del señor Manuel A. Torres Nieves, para Contralor de Puerto Rico; la licenciada Terilyn Sastre Fuente, para Administradora de la Administración de Sustento de Menores (ASUME); del planificador Manuel Hidalgo Rivera, para Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico; del ingeniero José Díaz Díaz, para Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; del planificador Julio Lassus Ruiz, para Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; de la señora Mercemar Rodríguez Santiago, para Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; de la planificadora María del C. Gordillo, para Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; de la planificadora Rebecca Rivera Torres, para Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico; del señor Pedro Zorrilla, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación; del señor Carlos Rom Lidin, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación; del doctor Víctor J. Vázquez Rodríguez, para Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer; del ingeniero Ramón González Castaing, para Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer; de la agrónoma Lorraine de la Cruz Cobián, para Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico (BDE); de la doctora Sara López, para Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES); de la señora Marilú Purcel, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; de la señora Heidy Zayas, para Miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles; de la licenciada Janice Miranda Claudio, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Corporación del Fondo de Seguro del Estado; del señor Luis González Rosario, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Corporación del Fondo de Seguro del Estado; del ingeniero Ian Carlo Serna, para Presidente del Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico; del ingeniero Manuel A. Laboy Rivera, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito de Convenciones; del licenciado Raúl Vidal y Sepúlveda, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO); del señor Arkel Sánchez Torres, para Comisionado del Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos de Puerto Rico; del doctor Jaime Aponte Rodríguez, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Trabajo (ACAA); del licenciado Walter Alomar Jiménez, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Trabajo (ACAA); de la licenciada Coral Cummings Pino, para Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT); del licenciado Fernando Gil Enseñat, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE); del licenciado Carlos Yamín Rivera, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE); y de la licenciada Alba Iris Calderón Cestero, para Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 232.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 442 y la R. Conc. de la C. 23, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 48 y solicita conferencia; y a tales fines ha designado en representación del Senado a la senadora Trujillo Plumey, el senador Aponte Dalmau, la senadora González Huertas, el senador Ríos Santiago y la senadora Rodríguez Veve.

Del Secretario del Senado, una comunicación al gobernador Pierluisi Urrutia, remitiendo la certificación de la R. Conc. del S. 1, debidamente aprobada por la Asamblea Legislativa.

La senadora Riquelme Cabrera se ha unido como coautora del P. del S. 64, con la autorización de la senadora González Huertas, autora de la medida.

Las senadoras González Arroyo y Santiago Negrón se han unido como coautoras del P. del S. 217, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de la medida.

El senador Dalmau Santiago se ha unido como coautor de la R. del S. 13, con la autorización del senador Vargas Vidot, autor de la medida.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se reciban? Si no hay objeción, recibidos.

- - - -

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 48 y que serán sus representantes en dichas conferencias los señores Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Feliciano Sánchez, Méndez Núñez, la señora Burgos Muñiz, el señor Márquez Lebrón y la señora Nogales Molinelli.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se reciba.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, se ha recibido una comunicación de la Cámara de Representantes indicando que en su sesión del lunes 22 acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos por más de tres (3) días, desde el lunes, 22 de marzo, hasta el martes 26. Señor Presidente, para que se conceda dicha petición.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz? Si no hay objeción, así se acuerda. Que se le conceda la autorización a la Cámara de Representantes para recesar por más de tres (3) días.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

*Las senadoras Padilla Alvelo, Soto Tolentino y Moran Trinidad; y los senadores Matías Rosario y Villafañe Ramos han radicado tres votos explicativos, en torno a las R. del S. 49, 59 y 65.

La senadora Trujillo Plumey ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“En el año 2003, se aprobó la Ley para establecer la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con relación a la prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos, así como la dedicación a uso público de fajas verdes. Se delegó en el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el poder realizar obras de control de inundaciones y canalización de quebradas y ríos, siempre y cuando sean con un fin público y estén vinculados a procesos para la prevención o disminución del riesgo de inundaciones en lugares con un alto riesgo o historial de inundaciones con daños a la vida y la propiedad. La legislación también establece procedimientos para atender escenarios donde las ríos y quebradas estén localizados en propiedades privadas. Además, de poder establecer procedimientos relacionados en coordinación con los municipios.

Siendo la región este de Puerto Rico una de las más afectadas por lluvias, inundaciones y por el impacto de huracanes y conscientes de que a partir del 1 de junio hasta el 30 de noviembre de cada año es el período de mayor actividad ciclónica para la zona del Atlántico, que incluye a Puerto Rico, se solicita lo siguiente:

Requerirle al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el presentar en un período de quince (15) días, un informe detallado sobre todas las acciones realizadas a los fines de establecer un plan de acción para la prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos, particularmente, toda información relacionada a los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Humacao, que incluye a: Caguas, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa.

El informe debe incluir, pero sin limitarse a:

- 1) Presentar el Plan de Acción para la prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos.
- 2) Acuerdos colaborativos o peticiones de limpieza y conservación de quebradas y ríos que se han establecido con los municipios.
- 3) Presupuestos asignados y desglose de recursos económicos utilizados de fondos provenientes del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico relacionados con la prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos. Asimismo, cualesquiera detalles sobre propuestas realizadas, recursos o asignaciones a dichos de provenientes del Gobierno Federal o de cualesquiera entidades relacionadas.
- 4) Informe detallado sobre los recursos humanos, equipos y materiales disponibles para poder cumplir con los trabajos prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos.
- 5) Detallar las labores que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ha realizado desde el 2017 hasta el presente en materia de prevención de inundaciones, la conservación de quebradas y ríos.

- 6) Cualquier otra información o asunto relacionado que ayude a complementar este requerimiento de información.”

La senadora García Montes ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Carta de Derechos contenida en su Artículo II, Sección 5, establece que:

“Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Habrá un sistema de instrucción pública el cual será libre y enteramente no sectario. La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, se hará obligatoria para la escuela primaria. La asistencia obligatoria a las escuelas públicas primarias, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, según se dispone en la presente, no se interpretará como aplicable a aquellos que reciban instrucción primaria en escuelas establecidas bajo auspicios no gubernamentales. No se utilizará propiedad ni fondos públicos para el sostenimiento de escuelas o instituciones educativas que no sean las del Estado. Nada de lo contenido en esta disposición impedirá que el Estado pueda prestar a cualquier niño servicios no educativos establecidos por ley para protección o bienestar de la niñez.”

También en nuestra Carta de Derechos, en su Sección 20, se establece como un derecho humano el que toda persona reciba gratuitamente la instrucción primaria y secundaria.

Cónsono con ello, el Departamento de Educación (en adelante DE), se rige actualmente por la Ley Núm. 85 del 29 de marzo de 2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”. Esta Ley expresa en su Exposición de Motivos que “el estudiante es el centro de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje”. Por lo tanto, en su misión de lograr una educación integral y diversificada, dicha reforma establece en su Artículo 1.02, inciso C, que las oficinas regionales estarán conformadas por escuelas primarias, segundas unidades, secundarias y otras organizaciones. Es importantes señalar que las escuelas superiores pueden tener programas regulares, vocacionales, vocacionales con ofrecimientos post secundarios, o bien, especializados. Los planteles con ofrecimientos post secundarios son escuelas tecnológicas con ofrecimientos académicos vocacionales, técnicos y de altas destrezas universitarias y no universitarias.

En esa dirección, la Escuela Manuel García Pérez, ubicada en el Municipio de Rincón, tiene ofrecimientos tanto vocacionales como en la corriente regular del DE. Los programas vocacionales son fundamentales para garantizarle a los estudiantes rincoños una alternativa de estudio que les permita adquirir las herramientas profesionales necesarias para insertarse posteriormente de forma inmediata a la fuerza trabajadora del País. El cierre indefinido de este plantel limita significativamente el acceso de los estudiantes de Rincón a esa alternativa, y por ende, pone en riesgo su futuro tanto educativo como profesional. Es imperativo reiterar que la Escuela Manuel García Pérez es la única en nivel secundario con la que cuenta el Municipio de Rincón.

Aunque entendemos que los temblores registrados durante el mes de enero del año 2020 afectaron significativamente algunos de los edificios de la Escuela Manuel García Pérez, es importante que tanto los estudiantes como sus padres y/o encargados conozcan de primera mano cuál es el plan del DE respecto a la apertura de dicho plantel escolar.

El desconocimiento y la desinformación, generan una incertidumbre que ha provocado que muchos de los jóvenes estudiantes tomen la decisión de matricularse en escuelas ubicadas en otros municipios cercanos. Ese éxodo, que pudiera ser de la gran mayoría de los 350 estudiantes que recibían el pan de la enseñanza en este plantel, preocupa en gran medida a la comunidad escolar. También preocupa el hecho de que transcurrido un año, el DE no cuenta con un plan de trabajo estructurado

que les permita a los estudiantes conocer cuándo regresarán al plantel. Estamos claros que la acción tomada al momento del cierre fue una acción loable y necesaria para proteger la vida y garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, pero es imperativo que el DE se encamine a resolver esta situación que vive la comunidad escolar de Rincón.

Por tal motivo, la senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que la Secretaria del Departamento de Educación, Sra. Elba Aponte Santos, someta la siguiente información, en un periodo no mayor a diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, SRA. ELBA APONTE SANTOS

Someter un plan de trabajo detallado para lograr la reapertura de la Escuela Superior Manuel García Pérez, del Municipio de Rincón. En dicho plan, se deberá contemplar:

- Todas las alternativas viables para que los estudiantes de la Escuela Superior Manuel García Pérez reciban sus clases y cursos vocacionales en la jurisdicción del Municipio de Rincón durante el semestre en curso.
- Todas las alternativas viables para que los estudiantes de la Escuela Superior Manuel García Pérez continúen recibiendo sus clases y cursos vocacionales en la jurisdicción del Municipio de Rincón el semestre escolar que comienza en agosto 2021.
- Los mecanismos a utilizar para mantener una comunicación efectiva con los estudiantes, padres, maestros y personal de dicha escuela, sobre los procesos educativos para la culminación del semestre escolar en curso, así como para el inicio de clases en agosto 2021.
- Detallar las etapas de mejoras, el tiempo estimado o proyectado que tomarán los trabajos de mejoras, y la posible reapertura del plantel, de cara al inicio de clases en agosto 2021.
- Detallar cuáles cursos y programas de la escuela se continuarán ofreciendo, según las circunstancias de la reapertura, así como los edificios y estructuras del plantel que estarán disponibles para el comienzo de clases en agosto 2021.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Educación, Sra. Elba Aponte Santos, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.”

De la honorable Elba Aponte Santos, Secretaria Designada de Educación, por conducto de la licenciada Yaitza Maldonado Rivera, Secretaria Auxiliar de Asuntos Legales y Política Pública, Departamento de Educación, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0034, presentada por la senadora Santiago Negrón y aprobada por el Senado el 11 de marzo de 2021.

De la licenciada Maribel Cruz De León, Directora Auxiliar de Asuntos Administrativos y Opiniones, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, solicitando prórroga hasta el 5 de abril de 2021 para contestar la Petición de Información 2021-0033, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 8 de marzo de 2021.

De la señora Natalie Jaresko, Directora Ejecutiva, Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSF), una comunicación, explicando las razones de la Junta para oponerse al Proyecto de la Cámara 120 y aceptando la invitación de los Presidentes del Senado y Cámara de Representantes a una reunión para dialogar sobre el asunto.

***Nota: Los Votos Explicativos en torno a la Resolución del Senado 49, Resolución del Senado 59 y Resolución del Senado 65, sometidos por las senadoras Padilla Alvelo, Soto Tolentino y Moran Trinidad; y los senadores Matías Rosario y Villafañe Ramos, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, los incisos b. y c. contienen peticiones de información de la senadora Trujillo Plumey y García Montes, solicitando que en un término de quince (15) días el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales presente un informe sobre las acciones realizadas para establecer un plan para prevención de inundaciones en los municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Humacao; y que el Departamento de Educación someta en un término de diez (10) días laborables su plan de trabajo para la reapertura de la Escuela Superior García Pérez del Municipio de Rincón. Proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, en el inciso e. contiene una comunicación de la Directora Auxiliar de Asuntos Administrativos y Opiniones de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados solicitando prórroga hasta el 5 de abril para contestar Petición de Información 2021-0033, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el pasado 8 de marzo. Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-0239

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los miembros de varias asociaciones de pescadores por su aportación a la Industria Agropecuaria, y exhortándolos a continuar aportando al desarrollo económico de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse el Día Oficial del Pescador como parte de la Semana de la Industria Pesquera de Puerto Rico.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 145

Por el senador Neumann Zayas:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Veteranos del Conflicto de Vietnam y a sus familias, con motivo de la celebración del “Día [de los] del Veterano[s] de Vietnam”, a efectuarse el martes, 30 de marzo de 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra libertad es uno de los derechos fundamentales más preciados, pero para disfrutar de la misma, muchos veteranos puertorriqueños han sacrificado sus vidas al vestir el uniforme de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos y responder al llamado del deber. Su servicio[;] ha sostenido la existencia de nuestro sistema de justicia y libertad, proveyéndonos oportunidades de una vida digna.

Desde la entrada de Estados Unidos al Conflicto de Vietnam en el año 1965, aproximadamente 80,000 hispanoamericanos sirvieron en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. A pesar de que los latinos, en ese momento, [~~sólo~~] solo componían el 4.5% de la población, fueron [~~éstos~~] estos quienes sufrieron más del 19% de todas las bajas en Vietnam. Se estima que sobre 41,000 soldados puertorriqueños fueron reclutados en diferentes bases de Estados Unidos, pero no se tiene número exacto de cuántos fueron al frente de batalla. De estos, lamentablemente, 15,000 fallecieron en el conflicto bélico, aunque la cantidad podría ser mayor, toda vez que no se tiene un número exacto.

Cabe destacar que tres (3) puertorriqueños fueron recipientes de la Medalla de Honor del Congreso tras su servicio en el Conflicto de Vietnam. Esta medalla resulta ser la más alta condecoración militar presentada por el Gobierno de los Estados Unidos a un miembro de sus Fuerzas Armadas.

Aquellas personas que expusieron su vida y su salud en defensa de la seguridad y libertad de todos, dejando atrás sus familias y seres queridos, merecen recibir un trato de excelencia y que sus derechos estén protegidos. Con el propósito de honrar a todos los veteranos participantes de este Conflicto y resaltar su labor encomiable, esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley 270-2011 designando el día 30 de marzo de cada año como “Día del Veterano de Vietnam”.

Este Alto Cuerpo se honra en reconocer las labores del servicio militar rendido por estos veteranos puertorriqueños, quienes[;] con su dedicación, compromiso y sacrificio, protegieron los derechos fundamentales que hoy día disfrutamos. Por todo lo antes expuesto, es menester expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a todos los veteranos de Vietnam, por su compromiso con su isla y en ocasión de la celebración del “Día de los Veteranos de Vietnam” de Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se~~] Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Gobierno de Puerto Rico, a los veteranos puertorriqueños que participaron en el Conflicto de Vietnam

y a sus familias, con motivo de la celebración del “Día [de los]del Veterano[s] de Vietnam”, a efectuarse el día, martes, 30 de marzo de 2021.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al ~~Sr.~~ **señor** Jorge Pedroza Rodríguez, Presidente de la Organización de Veteranos de Vietnam Inc., el martes, 30 de marzo de 2021, a las 10:00 a.m., en actividad que se llevará a cabo en el Monumento de la Recordación, en los predios del Capitolio, en San Juan, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Hau ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Respetuosamente solicito que este Alto Cuerpo modifique la jurisdicción de la Comisión de lo Jurídico respecto al Proyecto del Senado 42. Actualmente nuestra Comisión se encuentra en Primera Instancia. Sin embargo, deseamos que, dado la naturaleza y el alcance del proyecto, este sea considerado en Primera Instancia por la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico.”

La senadora Rivera Lassén ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo asignar el Proyecto del Senado 244, a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales en Segunda Instancia, toda vez que la referida medida está estrechamente relacionada con los temas atendidos por nuestra Comisión.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, A y B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la senadora Gretchen Hau ha presentado una moción solicitando que el P. del S. 42 sea evaluado en primera instancia por la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales y que la Comisión de lo Jurídico pase a segunda instancia. Para que se apruebe dicha moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la senadora Rivera Lassén ha presentado una moción solicitando que el Proyecto del Senado 244 sea referido en segunda instancia a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales, para que se apruebe dicha moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir al senador Zaragoza en la Moción 2021-0239.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unir también a usted, Presidente, en dicha moción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que el Proyecto del Senado 213 y el Proyecto de la Cámara 21 se saquen de Asuntos Pendientes y sean incluidos en el Calendario de Órdenes Especiales de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de medidas incluidas en el Calendario de Órdenes de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se forme un Calendario de Lectura.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Juan C. Zaragoza Gómez, Presidente Accidental.

- - - -

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 26, y se da cuenta del informe de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 4, inciso (G) de la Ley 203-2007, conocida como la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, según enmendada, añadiendo un sub-inciso (f) a los fines de imponerle la obligación a las corporaciones públicas, agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, así como a los municipios de tener disponible, espacios de estacionamientos para uso exclusivo de veteranos y veteranas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los veteranos y veteranas de las fuerzas armadas y sus familias han hecho sacrificios para resguardar los derechos fundamentales respecto a la vida y libertad de nuestra sociedad. Ellos han ocupado un papel protagónico en nuestra historia y gracias a sus esfuerzos hoy podemos continuar mirando hacia adelante en búsqueda de nuestra felicidad y prosperidad.

La Asamblea Legislativa reconoce la importancia de la labor prestada por los veteranos y las veteranas puertorriqueños, por lo que para nosotros es de sumo interés que estos valientes hombres y mujeres que regresan a casa, se sientan valorados y de alguna forma, compensados por sus servicios.

Como todo sabemos, nuestros distintos componentes gubernamentales y municipios ofrecen servicios que a diario son requeridos por los veteranos. Sin embargo, a menudo, para recibir estos servicios se requiere de la presencia física del veterano, quien, a pesar de estar disponible para hacerlo, se ve limitado o retrasado en recibir la prestación de esos servicios. Ello debido a los reducidos o pocos espacios de estacionamiento disponibles al público donde ubica la dependencia del Gobierno o municipio de la cual se requiere el servicio. No obstante, el fácil acceso a estas instituciones debe estar

disponible, en lo posible, a todos nuestros veteranos y veteranas, particularmente porque gracias a su invaluable aportación para con esta sociedad, disfrutamos de la seguridad en que vivimos. Con ello en mente, pretendemos atender esta situación y propiciar el que nuestros veteranos y veteranas reciban un mejor acceso a los servicios que le ofrece el gobierno central o los municipios.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo Sección 1.- Se añade un sub-inciso (f) al Artículo 4, inciso (G) de la Ley 203-2007, conocida como la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, según enmendada, para que lea de la siguiente forma:

“Artículo 4. – Derechos concedidos por la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI.

Los siguientes derechos se conceden en beneficio del veterano:

A. Derechos Relacionados con la Adquisición de Propiedades:

Se dará preferencia al veterano y/o a su cónyuge supérstite que cualifique, en igualdad de condiciones, en todo reparto, venta, cesión, donación o arrendamiento de propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de sus agencias e instrumentalidades y municipios, incluyendo los proyectos residenciales bajo el Departamento de la Vivienda y/o en cualesquiera otros programas de vivienda de interés social, subsidio para la compra y adquisición de vivienda administrado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus dependencias...

B. Derechos Relacionados con la Educación:

...

...

G. Derechos Adicionales:

Salvo que aplicaren disposiciones específicas de otros apartados de esta Ley, o de otras leyes especiales o legislación, o reglamentos federales a efecto contrario, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico implantará las siguientes consideraciones generales para con los veteranos que soliciten servicios o beneficios públicos de cualquier agencia o programa gubernamental.

(a) Los veteranos, sus esposas e hijos menores y/o incapacitados tendrán derecho a un diez (10) por ciento de descuento de la tarifa individual a cobrarse cuando visiten o soliciten servicios en áreas pertenecientes a Parques Nacionales, tales como balnearios, zoológicos, acuarios, centros vacacionales, áreas de acampar, así como cualquier otro lugar recreativo. Este beneficio será transferible al cónyuge supérstite y a los hijos menores y/o incapacitados al fallecer el veterano.

(b) Los veteranos tendrán derecho a aquellos descuentos o tarifas preferenciales que estén disponibles en cualesquiera otras facilidades recreativas o culturales. Se faculta al Procurador a negociar dichos beneficios, según se disponga por Ley.

(c) En caso de la solicitud por parte de un veterano o cónyuge sobreviviente de beneficios de asistencia pública que estén condicionados a nivel de ingresos, no se considerará como ingreso, para fines de determinación de elegibilidad, el pago suplementario de Pensión Especial Mensual (Special Monthly Pension), por concepto de Ayuda y Asistencia (Aid and Attendance) y restricción en el hogar (Homebound) del Departamento de Asuntos del Veterano.

(d) Será obligación de las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico, sus municipios, y entidades privadas que reciban fondos públicos, así como las empresas comerciales, instituciones financieras, y oficinas y negocios del sector privado reguladas por las leyes de Puerto Rico, que ofrecen servicios directos al ciudadano, diseñar y adoptar un sistema de fila expreso para veteranos. Mediante el mismo, se garantizará el que se cedan turnos de prioridad a los veteranos debidamente acreditados como tales, que acudan a dichos lugares por sí mismos o en compañía de familiares o tutores, a realizar gestiones administrativas y/o diligencias, exclusivamente en favor de estos. No obstante, esta obligación no aplicará al Registro de la Propiedad, adscrito al Departamento de Justicia de Puerto Rico, en consideración al principio fundamental de prioridad en la prestación de documentos públicos que rige en el derecho registral hipotecario puertorriqueño.

Se dispone, además, que las entidades públicas y privadas incluidas en esta disposición, tendrán la responsabilidad de fijar, tanto en el área designada para tomar los turnos y/o anotarse en alguna lista de espera, como en la entrada principal de la facilidad, específicamente en un área visible al público a la altura de la vista, un cartelón, letrero, rótulo, anuncio o aviso visible y legible “Nueva Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI” desde una distancia de diez (10) pies, que entre cualquier otra información requerida por ley o reglamento respecto a la concesión de turnos prioritarios, informe sobre el derecho de turno prioritario reconocido a los veteranos, con una referencia específica a las disposiciones legales de las cuales emana dicho derecho.

La Oficina del Procurador del Veterano podrá adoptar aquella reglamentación necesaria y/o conveniente, relacionada a la implantación del sistema de turno de prioridad y de fila expreso aquí dispuesto, así como en cuanto a la confección y colocación de dicho cartelón, letrero, rótulo, anuncio o aviso, para que el mismo esté en cumplimiento con las secciones pertinentes del Americans with Disabilities Act Accessibility Guidelines.

(e) Será obligación de las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico, los municipios, entidades privadas que reciban fondos públicos, así como las empresas, instituciones financieras, comercios, negocios y oficinas del sector privado reguladas por sus leyes, que ofrecen servicios a los ciudadanos, a reconocer la validez de las tarjetas de identificación emitidas por la Administración de Veteranos, cuando sean solicitadas y presentadas para realizar gestiones, a menos que estén expiradas, mutiladas o alteradas. El/la veterano(a) que se vea afectado por el incumplimiento de esta disposición podrá radicar una querrela, por conducto de la Oficina del Procurador del Veterano, quien realizará una investigación en o antes de sesenta (60) días calendario. En caso de que el resultado de la investigación fuera favorable al querellante, se impondrán las sanciones determinadas, según las facultades y reglamentos de la Oficina del Procurador del Veterano.

(f) Las agencias, corporaciones, e instrumentalidades del Gobierno, y los municipios de Puerto Rico, asignarán, en lo posible, no menos de un espacio de estacionamiento debidamente identificado en cada una de sus oficinas, para el

uso exclusivo de veteranos o personas que los transporten, mientras estos hacen gestiones en las oficinas del Gobierno.

Los espacios de estacionamientos reservados a los veteranos o personas que los transporten, deberán ser accesibles, y estar localizados a la distancia más cercana a la entrada o entradas al edificio que interesan tener acceso, siempre que sea viable, y con ello no se infrinjan otras leyes estatales o federales. Cabe destacar, que esta disposición solo será de aplicación para aquellas agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios que cuenten con estacionamientos públicos libres de costo para la ciudadanía en sus facilidades.

La asignación de espacios de estacionamientos se hará de la siguiente forma:

TOTAL DE ESTACIONAMIENTOS	TOTAL DE ESPACIOS RESERVADOS
1 a 25.....	1
26 a 50.....	2
51 a 75.....	3
76 a 100.....	4
101 a 150.....	5
151 a 200	6
201 a 300.....	7
301 a 400.....	8
401 a 500.....	9
501 a 1,000.....	2% del total
Más de 1,001	20 + 1 por cada 100 sobre 1,000

Los veteranos que deseen beneficiarse de este privilegio deberán tener accesible para propósitos de corroboración el certificado de liberación o separación de servicio militar, al que se refiere como DD214, licencia de conducir con la designación de veterano, tablilla distintiva de veteranía expedida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o tener visible el rótulo removible de estacionamiento, vigente, y con el distintivo de veterano impedido.

La Oficina del Procurador del Veterano podrá adoptar aquella reglamentación necesaria y/o conveniente, relacionada a la obligación de las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas de Puerto Rico, así como de todos los municipios, de asignar estacionamientos a los veteranos, según lo dispuesto en esta Ley”

~~Artículo~~ Sección 2.- Toda persona que en violación a esta Ley se estacione en los lugares de estacionamiento designados para veteranos será sancionada con una multa de cien (100) dólares.

~~Artículo~~ Sección 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, previo estudio y consideración del **P. del S. 26**, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación, **con las enmiendas** incorporadas en el Entrillado Electrónico que se acompaña y que se hace formar parte de este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto del Senado 26** propone imponerle la obligación a las corporaciones públicas, agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, de tener disponible, espacios de estacionamientos para uso exclusivo de veteranos y veteranas.

INTRODUCCIÓN

Es por todos conocido los sacrificios que realizaron los veteranos y veteranas de las fuerzas armadas y sus familias para resguardar los derechos fundamentales respecto a la vida y libertad de nuestra sociedad. Ellos han ocupado un papel protagónico en nuestra historia y gracias a sus esfuerzos hoy podemos continuar mirando hacia adelante en búsqueda de nuestra felicidad y prosperidad.

La Asamblea Legislativa reconoce la importancia de la labor prestada por los veteranos y las veteranas puertorriqueños, por lo que para nosotros es de sumo interés que estos valientes hombres y mujeres que regresan a casa, se sientan valorados y de alguna forma, compensados por sus servicios.

Según surge de la Exposición de Motivos de la medida, nuestros distintos componentes gubernamentales ofrecen servicios que a diario son requeridos por los veteranos; sin embargo, a menudo, para recibir estos servicios se requiere de la presencia física del veterano, quien, a pesar de estar disponible para hacerlo, se ve limitado o retrasado en recibir la prestación de esos servicios. Ello debido a los reducidos o pocos espacios de estacionamiento disponibles al público donde ubica la dependencia del Gobierno o municipio de la cual se requiere el servicio. El autor de la medida considera que el fácil acceso a estas instituciones debe estar disponible, en lo posible, a todos nuestros veteranos y veteranas, particularmente porque gracias a su invaluable aportación para con esta sociedad, disfrutamos de la seguridad en que vivimos. Con ello en mente, pretendemos atender esta situación y propiciar el que nuestros veteranos y veteranas reciban un mejor acceso a los servicios que le ofrece el gobierno central o los municipios.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación del presente Proyecto, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano solicitó diversos memoriales explicativos relevantes al proceso de análisis. Como resultado de esto, se analizaron los memoriales explicativos sometidos ante esta Honorable Comisión por las siguientes agencias y entidades: la Oficina del Procurador del Veterano, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), el Departamento de Seguridad Pública (DSP), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Asociación de Alcaldes. Se hace constar que esta Comisión, igualmente, solicitó comentarios a la Federación de Alcaldes pero, al presente, no hemos recibido los mismos. Veamos.

OFICINA DEL PROCURADOR DEL VETERANO

En sus comentarios, la **Oficina del Procurador del Veterano (OPV)**, expresó, de manera categórica, favorecer la intención legislativa contenida en el Proyecto, toda vez que tiene como objetivo el ampliar los beneficios que se han reconocido a todos nuestros veteranos, en atención a su servicio en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Igualmente, considera que el Proyecto constituye una medida de justicia para nuestros veteranos, al adoptar nuevas iniciativas dirigidas a facilitarles que puedan obtener servicios en todas aquellas facilidades gubernamentales a los cuales deban acudir, mediante el requerimiento de que se le asignen espacios de estacionamiento para uso exclusivo de veteranos o las personas que los transporten.

Destacó la Oficina, que dicha iniciativa, unida a la reciente aprobación de enmiendas a la Ley 297-2018, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme Sobre Filas de Servicio Expreso y Cesión de Turnos de Prioridad” y a la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño, adelantan el objetivo de política pública de agilizar el acceso de nuestros veteranos a servicios y programas gubernamentales disponibles para ellos, en reconocimiento y agradecimiento a su abnegado servicio en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

Acentuó la OPV que, entre las virtudes del Proyecto, no se imponen cargas económicas adicionales a las entidades gubernamentales llamadas a implementarlas, toda vez que la medida condiciona su implantación por cada entidad gubernamental a que sea posible y viable reservar los espacios de estacionamiento para uso exclusivo, cercanos a la entrada al edificio, siempre que con ello no se esté violentando otras leyes estatales o federales. Añadió, que el Proyecto no impone la obligación afirmativa a las dependencias gubernamentales de tener que adquirir espacios de estacionamientos para reservarlos para uso exclusivo de veteranos, si la dependencia gubernamental no cuenta con estacionamientos disponibles para el público que visite las facilidades, con lo cual su implementación no conllevaría la necesidad de incurrir en costos adicionales.

Respecto a la multa de \$100.00 que se sugiere se pueda imponer a las personas que se estacionen, sin derecho a así hacerlo, en lugares marcados como reservados para el estacionamiento de veteranos, opina la Oficina que para que la misma sea un verdadero disuasivo, se debería equiparar a la multa aplicable a aquellas personas que estacionen un vehículo de motor en un espacio de estacionamiento designado para personas con impedimentos, la cual es de \$1,000. Así mismo, recomendó que, mediante el Proyecto, se enmienden las disposiciones de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, de manera que se incluyan las multas a los estacionamientos para uso reservado o exclusivo para veteranos a quienes violen las disposiciones contenidas en el presente Proyecto.

Finalmente, recomendó modificar el término para que entre en vigor la medida, concediéndole tiempo adicional a las entidades gubernamentales a las cuales le aplicaría la misma, de por lo menos de sesenta (60) días, de manera que puedan familiarizarse con la misma y poder comunicar a sus dependencias internas a través de toda la Isla, los requerimientos establecidos por la ley, además, de permitirles adoptar aquellas normativas que pudieran estimar necesarias para su cumplimiento, así como, preparar e instalar la rotulación que pueda ser necesaria, o identificar debidamente los espacios de estacionamiento que serán destinados como estacionamientos para uso exclusivo de veteranos.

La Oficina del Procurador del Veterano concluyó sus comentarios exteriorizando que mediante la aprobación de la medida ante nos, se estaría aportando a proyectar a nuestra Isla como una “veterans friendly”, lo cual serviría para motivar que los veteranos de origen puertorriqueño que han decidido mudarse fuera de Puerto Rico consideren regresar, así como que veteranos de otros estados consideren establecer su residencia en nuestro país; lo que a su vez, ayudaría a impactar positivamente la economía de la Isla.

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Por su parte, el **Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)**, recalcó, que nuestros soldados han sido de gran importancia en la historia militar estadounidense. Destacó, que en todas las guerras y conflictos, en los cuales ha estado involucrado el gobierno de los Estados Unidos de América, los puertorriqueños han sido pieza importante y significativa en el desempeño total de las tropas estadounidenses y destacándose por su heroísmo y sacrificio.

Enfatizó, que en el transcurrir de las décadas, han sido múltiples los elogios a los soldados puertorriqueños catalogándolos como uno de los mejores soldados del mundo. De hecho, mencionó

que el comandante del Regimiento 65 de Infantería, el coronel William W. Harris, en 1951, expresó lo siguiente: “Muchos los subestimaron cuando recién llegaron a Corea.

Tomando en consideración lo anterior, el Departamento reconoció la gran contribución que, en defensa de nuestros principios democráticos, han realizados nuestros veteranos a través de los tiempos. Por lo que impartieron su endoso a la medida al entender que ésta representa una justa reciprocidad a la entrega valerosa en la defensa de nuestra democracia a los veteranos puertorriqueños.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mientras que el **Departamento de Seguridad Pública (DSP)** inició sus comentarios reiterando su compromiso férreo con los veteranos que han servido en las fuerzas armadas de los EE.UU. Recomendó que, en vez de aprobar una Ley Especial para hacer mandatorio el que las instrumentalidades públicas del país tengan un estacionamiento designado para los veteranos, se debería enmendar la Carta de Derechos del Veterano para incluir lo propuesto en esta medida. Consideran, que de esta forma, los veteranos tendrían en una sola Ley todos los derechos y beneficios que pueden ser partícipes.

Otra sugerencia presentada por el DSP es en cuanto a las comandancias del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Manifestó encontrarse de acuerdo en que reserve un (1) estacionamiento para uso exclusivo de los veteranos de existir entre 1-25 estacionamientos, no obstante, expresó su preocupación con lo dispuesto en la medida cuando existan de 26-50 estacionamientos, pues se ordena reservar dos (2) estacionamientos para veteranos. El DSP resaltó que los cuarteles no cuentan con suficientes estacionamientos disponibles, máxime aún cuando la cantidad de estacionamientos que se debe reservar va aumentando a proporción de los estacionamientos existentes. A tales fines propuso que se incluya la siguiente enmienda en el texto de la medida: “Disponiéndose que, en lo relacionado a las comandancias, cuarteles y destacamentos del Negociado de la Policía, se reservará al menos dos (2) estacionamientos para el uso exclusivo de los veteranos, según definido dicho término en esta Ley.”

De otra parte, señaló que la medida, según redactada, no especifica qué agencia estará encargada de hacer cumplir con lo dispuesto en esta Ley referente a la multa de \$100.00 por violentar sus disposiciones, así como tampoco detalla el debido proceso de ley al momento de realizar un reclamo luego de la imposición de una sanción por algún incumplimiento. Concluyó el Departamento concediendo su endoso a la medida ante nos.

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Igualmente, la **Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)**, reveló que, desde el punto de vista presupuestario, la iniciativa propuesta no debería presentar un impacto fiscal significativo para las finanzas gubernamentales, toda vez que, muchas agencias y corporaciones públicas que brindan servicios a la ciudadanía, cuentan con espacios de estacionamiento públicos disponibles. Señaló que no sería oneroso para estas reservar cierta cantidad de espacios para el uso y acceso de los veteranos a sus facilidades. No obstante, enfatizó la Oficina que habría que considerar que no todas las agencias cuentan con espacios de estacionamientos o que muchas de ellas contratan con empresas privadas que ofrecen el servicio de estacionamiento y le cobran al público por dicho servicio. A raíz de esto, estima conveniente aclarar en la medida que su aplicación será solo para aquellas agencias y corporaciones públicas que cuenten con estacionamientos públicos libres de costo para la ciudadanía.

De otra parte, considera la Oficina de Gerencia y Presupuesto que, para poder determinar el impacto fiscal de la iniciativa propuesta, se debería realizar un inventario de los espacios de estacionamiento público que existen en las agencias, esto con el propósito de conocer si las agencias

cuentan con los espacios suficientes para satisfacer la demanda del uso de estos espacios por parte de los veteranos, cuya población se estima en unos 79,322. Aseveró que dicha información facilitaría la determinación de impacto presupuestario y la necesidad de asignación de fondos.

ASOCIACIÓN DE ALCALDES

Finalmente, la **Asociación de Alcaldes** manifestó que el Proyecto reconoce y le concede un privilegio a los ciudadanos que son veteranos de conflictos o que han servido en las fuerzas armadas. Sin embargo, resaltó que el mismo, según redactado, no detalla la cualificación, si los soldados han sido heridos en conflictos, si son minusválido o si sirvieron en las Fuerzas Armadas sin haber sido heridos en combate. Es decir, que es de aplicación a cualquier persona que haya servido en las fuerzas armadas, habiendo sido incapacitado o no; solo por ser veterano tiene el derecho que propone el Proyecto.

Declaró la Asociación, que tal particular debe ser aclarado en el Proyecto, toda vez que son de la opinión que este beneficio debe ser acreditable a los veteranos heridos en conflicto exclusivamente. Concluyó indicando que los municipios no tienen reparo en validar esta iniciativa e implementarla en sus facilidades municipales, sin embargo, debe especificarse este hecho.

CONCLUSIÓN

Reconociendo el importante rol que han asumido los veteranos puertorriqueños en las Fuerzas Armadas, esta Comisión coincide con la intención del autor de esta medida y considera meritorio concederle el beneficio de que se les reserve, no menos de un espacio de estacionamiento, en las oficinas de las agencias, instrumentalidades y corporaciones del gobierno, así como en los municipios de Puerto Rico; de manera que puedan ser utilizados por ellos mismos o por las personas que los transporten a realizar sus gestiones y recibir los servicios que se brindan en tales oficinas.

No podemos perder de perspectiva que los veteranos sacrificaron mucho por defender los derechos y las libertades que gozamos hoy en día. Una medida de esta índole es una manera de retribuirle la labor rendida en beneficio de nuestra sociedad.

Cabe destacar, que la presente pieza legislativa no presenta un impacto fiscal para las finanzas gubernamentales ni para los municipios, ya que muchos de ellos cuentan con espacios de estacionamientos públicos disponibles, por lo que no sería oneroso reservar de estos estacionamientos para los veteranos. La medida, no impone cargas económicas adicionales, toda vez que hace salvedad de que los estacionamientos deberán reservarse “siempre que sea viable y con ello no se infrinjan otras leyes estatales o federales”. Además, se adoptó la enmienda sugerida por la Oficina de Gerencia y Presupuesto al acarar que esta disposición solo será de aplicación para aquellas agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios de Puerto Rico que cuenten con estacionamientos públicos libres de costo para la ciudadanía en sus facilidades.

Asimismo, acogemos la recomendación realizada por el Departamento de Seguridad Pública en cuanto a enmendar la Carta de Derechos del Veterano para incluir lo propuesto en esta medida. Esta Comisión considera que resulta más conveniente reunir en una misma Ley todos los derechos y beneficios que ostentan los veteranos, en vez de crear una Ley Especial a tales fines. Igualmente, reconocemos la necesidad de que se cree un Reglamento por la Oficina del Procurador del Veterano para poder regular lo aquí dispuesto y detallar de qué manera se hará cumplir los nuevos derechos concedidos a nuestros veteranos.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien someterle a este Alto

Cuerpo el Informe Positivo del **Proyecto del Senado 26**, recomendando su aprobación **con enmiendas**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Henry Neumann Zayas
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos del Veterano

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 154, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para declarar el mes de noviembre de cada año como el “Mes de la Dislexia en Puerto Rico” y designar el día 8 de noviembre como el “Día de la Concienciación sobre la Dislexia”, así como derogar la Ley 176-2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al aprobarse la Ley 176-2015, que designa el día 8 de noviembre de cada año como el “Día de la Concienciación sobre la Dislexia”, se reconoció la necesidad de informar y concienciar a la ciudadanía sobre este trastorno o problema específico de aprendizaje de origen neurobiológico. Un trastorno, cuya prevalencia es más frecuente entre la población de edad escolar.

Específicamente, la Exposición de Motivos de dicha Ley 176-2015, *supra*, expresa: “En 1970, la Federación Mundial de Neurología definió la dislexia como un “[t]rastorno manifestado por dificultad en el aprendizaje de la lectura pese a la instrucción convencional, una inteligencia adecuada y buenas oportunidades”. De igual forma en el 2002, el “Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales” (DSM-IV-TR), integró la condición de la dislexia al listado de los trastornos del aprendizaje. Le adjudicó el nombre de “trastorno de la lectura” y estableció que: “La característica esencial de la dislexia es un rendimiento en lectura, (precisión, velocidad o comprensión), que se sitúa sustancialmente por debajo del nivel esperado en función de la edad cronológica, del cociente intelectual y de la escolarización propia de la edad del individuo.”

De acuerdo con varias investigaciones, al día de hoy, se desconoce la causa principal de la dislexia. Sin embargo, los estudios más recientes indican que al parecer, se trata de un proceso de índole neurobiológica, de base genética. El portal electrónico www.ladislexia.net informa que, generalmente, este trastorno se detecta entre los ocho (8) y los trece (13) años de edad y tiene su génesis, cuando “el hemisferio cerebral responsable de procesar la información visual actúa a menor velocidad que el hemisferio encargado de los procesos del lenguaje”. Agrega que “los disléxicos son niños y niñas inteligentes que sólo presentan dificultades en tareas relacionadas con la lectura y la escritura”. El principal problema de este tipo de trastorno

es que es el “más frecuente entre la población de edad escolar, cuya prevalencia se estima entre un cinco (5) y un diecisiete (17%) por ciento”, (Shaywitz, 1998).

Por otro lado, la bióloga Natalia Dudzinska, señala que existen dos tipos de dislexia: la adquirida y la evolutiva. En una reseña sobre el particular, indicó que “[l]a dislexia adquirida aparece a causa de una lesión cerebral concreta. No obstante, en la dislexia evolutiva el individuo presenta las dificultades características de la enfermedad, sin una causa concreta que la explique”. Estos dos (2) tipos de dislexias se clasifican, a su vez, en: *Dislexia fonológica*, *Dislexia superficial* y *Dislexia profunda o mixta*, según los síntomas que presente el paciente...”

Resulta fundamental destacar, que dicha Exposición de Motivos en su parte pertinente también señala que los estudiosos del trastorno *recalcan* que un diagnóstico a tiempo y la implementación adecuada de un tratamiento, tienen resultados favorables para los pacientes con dislexia, así como *en niños hasta los nueve años, el tratamiento asegura una recuperación total o casi total*. Después de los 10 años, resulta más complicado el aprendizaje de determinados parámetros y, por tanto, suelen requerirse terapias más largas. Asimismo, según datos provistos por la Asociación Puertorriqueña de Dislexia, el ochenta por ciento (80%) de los niños y niñas que padecen esta condición, se ven adversamente afectados(as) en su educación y salud. Además, de que se estima en Puerto Rico existen unos 113,947 niños y niñas que presentan rezago que se manifiesta en trastornos como discalculia, disgrafía y dislexia.

Las últimas estadísticas disponibles provistas por el Departamento de Educación, año escolar 2018-2019, reflejan de un total de matrícula de 311,835 estudiantes, existen 82,295 identificados con carácter de dislexia o un 26% de dicha matrícula. En el Programa de Educación Especial del departamento, representan un 88%, y en los grados primarios, ascienden a 47,188 alumnos.

Así también, se arguye que el principal obstáculo que presenta este trastorno para nuestra comunidad, es su incompatibilidad con los métodos de enseñanza tradicionales, según se ofrecen en nuestro sistema educativo. Y es que dicho método descansa en la escritura o la lectura, por lo que el niño o la niña disléxico(a) no es capaz de captar la información adecuadamente. El proceso de recuperación de la dislexia, generalmente, conlleva el exponer al niño o la niña disléxico(a) a aprender nuevamente a leer y escribir, a un ritmo de aprendizaje acorde con las capacidades del paciente.

Como se ha expuesto, al designar por Ley el “Día Nacional de Concienciación sobre la Dislexia”, se pretendió establecer la efectiva coordinación de esfuerzos por diversos sectores y la integración de las herramientas necesarias para tratar este trastorno. Precisamente, al desarrollar una campaña de orientación, particularmente en el Sistema de Educación Pública y las Escuelas Privadas para la atención especializada requerida. Sin embargo, la designación de un solo día para dichos fines no ha sido suficiente, según la experiencia hasta el presente, por lo cual la *Asociación Puertorriqueña de la Dislexia* ha petitionado el que se declare el mes de noviembre de cada año como el “Mes de la Dislexia en Puerto Rico”, preservando la designación del día 8 de dicho mes, como el “Día de la Concienciación sobre la Dislexia”. Todo esto, como parte de una política pública integral que ayude al tratamiento efectivo para atajar este trastorno y mejorar la calidad de vida de las personas que sufren el mismo, particularmente la niñez afectada, y sus familias.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara el mes de noviembre de cada año como el “Mes de la Dislexia en Puerto Rico”.

Artículo 2.- Se designa el día 8 de noviembre de cada año como el “Día de la Concienciación sobre la Dislexia”.

Artículo 3.- El Gobernador, mediante proclama publicada a través de los medios noticiosos, exhortará a toda la comunidad puertorriqueña a llevar a cabo actividades que redunden en beneficio de la población con dislexia, conforme a la declaración del mes de noviembre como el “Mes de la Dislexia en Puerto Rico” y la designación del día 8 de noviembre como el “Día de la Concienciación sobre la Dislexia”.

Artículo 4.- Los Secretarios del Departamento Educación y del Departamento Salud, en coordinación con el Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, conforme a la Proclama emitida, realizarán todas las acciones y medidas necesarias en sus respectivos departamentos para crear conciencia en el pueblo puertorriqueño sobre dicha condición. Además, desarrollarán e implementarán una campaña de orientación en diferentes medios de comunicación y en sus respectivos portales de internet que propicien la conciencia colectiva de dicha condición y que reconozcan los aportes, dignidad y el valor propio de las personas con dislexia en Puerto Rico.

Artículo 5.- Como parte de las actividades descritas, el Departamento de Educación y el Departamento de Salud, en conjunto con el Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecerán la coordinación efectiva con los organismos y las entidades públicas, así como los municipios de Puerto Rico, para adoptar las acciones correspondientes para la consecución de los objetivos de esta ley. Asimismo, se promoverá la participación de la ciudadanía y de las entidades privadas, comunitarias, profesionales y la academia en las actividades a organizarse.

Artículo 6.- Se deroga la Ley 176-2015.

Artículo 7.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del **Proyecto del Senado 154**, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La medida P. del S. 154, pretende declarar el mes de noviembre de cada año como el “Mes de la Dislexia en Puerto Rico” y designar el día 8 de noviembre como el “Día de la Concienciación sobre la Dislexia”, así como derogar la Ley 176 de 2015.

INTRODUCCIÓN

En primera instancia, es preciso señalar que durante la Décimo Octava (18va.) Asamblea Legislativa se presentó una medida de igual alcance y propósito (P. del S. 1531) al proyecto ante nuestra consideración. Dicha medida, recibió un Informe Positivo por la Comisión de Gobierno en el anterior cuatrienio y aprobada de forma unánime por este Honorable Senado de Puerto Rico. Sin embargo, no completó el trámite correspondiente para su aprobación en la Cámara de Representantes.

Por otra parte, el pasado día 9 de marzo de 2021, se remitieron comentarios a esta Comisión de Gobierno sobre el Proyecto del Senado Núm. 154, que estamos considerando, mediante comunicación escrita por parte de Jeannette Alicea Fernández fundadora de la Asociación Puertorriqueña de Dislexia y fundadora del Centro Educativo Nova Viltis, actualmente es el Centro Educativo Nova Viltis, quien continua con las misiones de la Asociación Puertorriqueña de Dislexia.

Entre éstas, las ayudas de orientación, apoyo de padres y cabildeo para proyectos a favor de la población disléxica de Puerto Rico y sus familias.

En síntesis, la ponencia del Centro Educativo expone que la población disléxica está en el olvido debido a la falta de orientación y conocimiento a la población en general, gubernamental, pedagógica y profesional para llevar un diagnóstico correcto y así lograr la total recuperación del trastorno. Explicando, que, aunque el trastorno es uno neurobiológico hereditario y es de por vida, si se puede superar la persona o el niño para continuar una vida normal.

Así, destaca que desde el 2015 está vigente por ley el Día de la Concientización de la Dislexia en Puerto Rico, que delega al Departamento de Educación, así como al Departamento de Salud, hacer los arreglos pertinentes para que el personal profesional, pedagógico y estudiantil se les oriente o efectúen una actividad referente a la dislexia y en adición que debería realizar una proclama para esta población. Sin embargo, dichos fines no se cumplen, expresando: *“...esta servidora cada año tenía que enviar una carta a el departamento de educación para recordarle sobre el día de nuestros niños y para que el mismo apareciera en el calendario escolar, lamentablemente aun haciendo estos esfuerzos, ninguna escuela pública y ninguna oficina de salud y del departamento de educación realizaron alguna actividad para orientar sobre el trastorno, por esta razón nos vimos con la responsabilidad de crear una propuesta para solicitar el mes de la dislexia, mes que se celebra en todas partes del mundo y entendimos que nuestros niños también se lo merecen , pues su grito silencioso ha durado mucho en el olvido y si el mes puede marcar la diferencia porque no solicitarlo.” (subrayado nuestro)*

Concluye: *“Como se puede reflexionar y comprender, el trastorno de la dislexia no se resuelve con unas simple terapias ocupacionales o un salón recurso que lo que comúnmente hace el departamento de educación con nuestros niños, este trastorno es a nivel de neurodesarrollo donde requiere unas terapias y métodos especializados para su superación, bien diagnosticado y bien tratado se estima que el niño a los 10 años supera el trastorno. Espero que esta información les sea valiosa para las evaluaciones y toma de decisión en la aprobación del proyecto de ley 154, agradecida en lo que puedan ayudar a nuestros niños.”*

Además, es importante consignar, que la Exposición de Motivos de esta medida expresa que al aprobarse la Ley 176-2015, que designa el día 8 de noviembre de cada año como el “Día de la Concientización sobre la Dislexia”, se reconoció la necesidad de informar y concienciar a la ciudadanía sobre este trastorno o problema específico de aprendizaje de origen neurobiológico. Un trastorno, cuya prevalencia es más frecuente entre la población de edad escolar.

Específicamente, el Informe que hemos señalado de la Comisión de Gobierno en el anterior cuatrienio, expresa asimismo en su parte pertinente: “En 1970, la Federación Mundial de Neurología definió la dislexia como un “[t]rastorno manifestado por dificultad en el aprendizaje de la lectura pese a la instrucción convencional, una inteligencia adecuada y buenas oportunidades”. De igual forma en el 2002, el “Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales” (DSM-IV-TR), integró la condición de la dislexia al listado de los trastornos del aprendizaje. Le adjudicó el nombre de “trastorno de la lectura” y estableció que:

“La característica esencial de la dislexia es un rendimiento en lectura, (precisión, velocidad o comprensión), que se sitúa sustancialmente por debajo del nivel esperado en función de la edad cronológica, del cociente intelectual y de la escolarización propia de la edad del individuo”

De la Exposición de Motivos del proyecto ante nos, abunda que, de acuerdo con varias investigaciones, al día de hoy, se desconoce la causa principal de la dislexia. Sin embargo, los estudios más recientes indican que al parecer, se trata de un proceso de índole neurobiológico, de base genética. El portal electrónico www.ladislexia.net informa que, generalmente, este trastorno se detecta entre los

ocho (8) y los trece (13) años de edad y tiene su génesis, cuando “el hemisferio cerebral responsable de procesar la información visual actúa a menor velocidad que el hemisferio encargado de los procesos del lenguaje”. Agrega que “los disléxicos son niños y niñas inteligentes que sólo presentan dificultades en tareas relacionadas con la lectura y la escritura”. El principal problema de este tipo de trastorno es que es el “más frecuente entre la población de edad escolar, cuya prevalencia se estima entre un cinco (5) y un diecisiete (17%) por ciento”, (Shaywitz, 1998).

Por otro lado, expone que las últimas estadísticas disponibles provistas por el Departamento de Educación, año escolar 2018-2019, reflejan de un total de matrícula de 311,835 estudiantes, existen 82,295 identificados con carácter de dislexia o un 26% de dicha matrícula. En el Programa de Educación Especial del departamento, representan un 88%, y en los grados primarios, ascienden a 47,188 alumnos.

Así también, se arguye que el principal obstáculo que presenta este trastorno para nuestra comunidad, es su incompatibilidad con los métodos de enseñanza tradicionales, según se ofrecen en nuestro sistema educativo. Y es que dicho método descansa en la escritura o la lectura, por lo que el niño o la niña disléxico(a) no es capaz de captar la información adecuadamente. El proceso de recuperación de la dislexia, generalmente, conlleva el exponer al niño o la niña disléxico(a) a aprender nuevamente a leer y escribir, a un ritmo de aprendizaje acorde con las capacidades del paciente.

Cada niño tiene un ritmo diferente de aprendizaje, y esto no es necesariamente algo sobre lo que preocuparse. Sin embargo, problemas recurrentes en la lectura y en la escritura nos proporcionan posibles indicios de [dislexia](#), que se manifestarán de un modo diferente según el momento del desarrollo.

La [dislexia](#) es un trastorno del desarrollo que normalmente aparece en edades tempranas y persiste en la edad adulta, atenuado gracias a las estrategias de compensación. A pesar de que no tiene nada que ver con la inteligencia, suele dificultar el aprendizaje, pues confunden letras, sílabas y sonidos; y esto les supone un reto para escribir, leer, comprender y expresarse. Una vez diagnosticada, existen herramientas y ejercicios para llevar una vida normal. Cuanto antes se diagnostique, más se podrán evitar los problemas derivados como el fracaso escolar o problemas conductuales.

Las manifestaciones de la [dislexia](#) son diferentes según la edad, lo cual se detalla en la medida. Se recomienda que estén atentos/as y lleven un registro de estas manifestaciones para cuando llegue el momento de hablar con los profesionales. No todos los niños manifiestan todos los síntomas, pero es importante observar, si se presentan varios de ellos y, sobre todo, si existe algún problema de adaptación. Además, se abunda que, para hacer una clasificación de la dislexia, se debería hablar de dos tipos: adquirida y evolutiva:

1. **Adquirida:** aparece a causa de una lesión cerebral concreta.
2. **Evolutiva:** no hay una lesión cerebral concreta que la haya producido. Es la más frecuente en el ámbito escolar.

Asimismo, otra posible clasificación según los síntomas predominantes del paciente es:

1. **Fonológica o indirecta:** se trata del mal funcionamiento de la ruta fonológica. El niño hace una lectura visual y deduce en vez de leer. Por ejemplo, puede leer “casa” en vez de “caso” o “lobo” en vez de “lopo”. Los niños con este tipo de dislexia pueden leer las palabras familiares, pero les resulta difícil leer palabras desconocidas, palabras largas o pseudopalabras.
2. **Superficial:** el trastorno se encuentra en el funcionamiento visual, leen utilizando la ruta fonológica. Los niños que la padecen no tendrán problemas a la hora de leer palabras regulares, pero sí a la hora de leer palabras irregulares, por ejemplo, del inglés.

Asimismo, la velocidad lectora de estos niños disminuye cuando aumenta la longitud de las palabras, cometen errores de omisión, adición o sustitución de letras y suelen confundir palabra homófona (un ejemplo sería abría o habría).

3. **Mixta o profunda:** Están dañados dos procesos de lectura, el fonológico y visual. Provoca que se cometan errores semánticos.

Ante todo, este cuadro clínico es necesario continuar promoviendo la concienciación de la dislexia.

En consecuencia, la *Asociación Puertorriqueña de la Dislexia* justifica el aprobar la presente pieza legislativa fundamentado que: “al designar por Ley el “Día Nacional de Concienciación sobre la Dislexia”, se pretendió establecer la efectiva coordinación de esfuerzos por diversos sectores y la integración de las herramientas necesarias para tratar este trastorno. Precisamente, al desarrollar una campaña de orientación, particularmente en el Sistema de Educación Pública y las Escuelas Privadas para la atención especializada requerida. *Sin embargo, la designación de un solo día para dichos fines no ha sido suficiente, según la experiencia hasta el presente, por lo cual la Asociación Puertorriqueña de la Dislexia ha petitionado el que se declare el mes de noviembre de cada año como el “Mes de la Dislexia en Puerto Rico”, preservando la designación del día 8 de dicho mes, como el “Día de la Concienciación sobre la Dislexia”.* A su vez, se recomienda derogar la Ley 176 de 2015.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Gobierno ha revisado los objetivos de la propuesta legislativa y reitera la importancia de crear mecanismos que ayuden a educar al país sobre la condición de dislexia y las consecuencias de la misma sobre nuestra ciudadanía. Concluimos, que la declaración del Mes de la Dislexia ayudará a crear una conciencia más amplia sobre esta condición que afecta a miles de personas para que puedan superar las limitaciones que la misma impone, logren desarrollarse plenamente y tener una mejor calidad de vida.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 154, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón Ruiz Nieves

Presidente

Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 91, y se da cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de las Mujeres y Comisión de Asuntos de Vida y Familia, investigar el funcionamiento y efectividad de los servicios ofrecidos por los albergues de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica en Puerto Rico; ~~y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En pasados cuatrienios, la Asamblea Legislativa ha intentado investigar el estado de los albergues que atienden a las víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica en Puerto Rico, sus servicios, funciones, efectividad y necesidades. Sin embargo, los esfuerzos han sido inconclusos. La R. de la C. 553, presentada en el cuatrienio 2013-2016, no pasó de ser una Resolución de investigación aprobada; y la R. del S. 743, presentada durante el cuatrienio del 2017-2020, sólo rindió un Informe Parcial el 1 de julio de 2020. Esto, a pesar de haber recibido memoriales explicativos de cinco (5) albergues, cuatro (4) universidades, El Departamento de la Familia, Departamento de Justicia y la Procuraduría de las Mujeres.

Ante estos esfuerzos inconclusos, es meritorio que esta Asamblea Legislativa pueda concluir los mismos de manera efectiva, pues dichos servicios son vitales para las mujeres y sus hijos afectados por la violencia doméstica. Los servicios de albergues son un eslabón importante para la protección, no revictimización y el ofrecimiento de servicios necesarios que les aseguren a las mujeres y a sus hijos la oportunidad de romper con el ciclo de la violencia y salvaguardar sus vidas. Por ello, el ofrecimiento y la efectividad de los programas de albergues deben de ser asuntos prioritarios, tanto para los proveedores como para el ~~gobierno~~-Gobierno.

A tales efectos, es de gran interés evaluar la operación y las características de los albergues, poder conocer con certeza la eficiencia de los servicios y las experiencias de sus participantes en los mismos. Esto nos permitirá identificar los elementos a ser tomados en cuenta para mejorar los servicios o ampliarlos y establecer los parámetros necesarios para el funcionamiento óptimo de los albergues, así como evaluar la necesidad de enmendar las leyes existentes o desarrollar legislación.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos de las Mujeres y Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisiones”), realizar una investigación ~~exhaustiva~~ de los albergues que al presente dan servicios en Puerto Rico a las mujeres y sus hijos que son víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica.

Sección 2.- Las Comisiones podrán celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3.- La investigación deberá brindar información sobre los siguientes puntos, pero sin limitarse a ellos: a) la condición física de los albergues; b) la condición económica de los albergues; c) número de albergadas; d) número de menores albergados junto a la madre o tutora; e) servicios integrales disponibles y brindados por los albergues, la calidad y eficiencia de los mismos; f) reclutamiento, selección y preparación académica y profesional de sus recursos humanos; g) estadísticas recopiladas sobre los servicios brindados; h) protocolos de seguridad implementados, entre otros. Así también, es meritorio que esta investigación incluya el testimonio de participantes que puedan relatar sus experiencias y recomendaciones en la prestación de servicios que reciben de los albergues.

Sección 4.- ~~La Comisión~~ Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, en un término no mayor de ciento ochenta (180) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 5.- ~~Vigencia~~ Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 91, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 91 propone investigar el funcionamiento y efectividad de los servicios ofrecidos por los albergues de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica en Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Asuntos de las Mujeres y Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 91, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se le la Resolución del Senado 108, y se da cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~exhaustiva~~, de naturaleza continua, sobre todas aquellas materias, áreas y asuntos de su jurisdicción encomendados por el Senado de Puerto Rico mediante la Resolución del Senado 40, según enmendada, la cual, dispone la jurisdicción de las diversas Comisiones del Senado de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Legislativo, entre ~~en~~ su multiplicidad de funciones, ~~en su quehacer y dada la rigurosa~~ aidad de su reglamentación y el factor tiempo durante un día de Sesión, se limita el análisis y el debate ~~del Cuerpo Legislativo sesionando en pleno~~ para poder atender con especificidad todos los asuntos que acontecen en el país. Por tanto, es a través de las comisiones donde radica el éxito de la gestión legislativa. La ejecución efectiva y continua de las comisiones facilita un análisis más preciso y con mayor amplitud de los asuntos ante su consideración. A su vez, ~~lo anterior~~ al ~~permite~~ al Cuerpo Legislativo a entender con mayor amplitud la legislación, temas, propuestas y áreas de investigación. ~~También~~ Además, la labor de las comisiones ayuda efectivamente ~~en la efectividad~~ en la gestión de fiscalizar e innovar ~~y dar más profundidad y sustancia~~ a la legislación, cuyos resultados sean encaminar soluciones concretas, definir o establecer prioridades y junto al Ejecutivo procurar un gobierno más proactivo.

A dichos fines, se presenta esta Resolución para darle continuidad a los trabajos de la Comisión de Cooperativismo del Senado de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Cooperativismo del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”) a realizar una investigación exhaustiva, de naturaleza continua, sobre todas aquellas materias, áreas y asuntos encomendados por el Senado de Puerto Rico de conformidad a la Resolución del Senado 40, según enmendada, la cual dispone la jurisdicción de las diversas Comisiones del Senado de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3.- La Comisión atenderá todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo comercial y del cooperativismo como parte integral del desarrollo económico de Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse a la investigación y los estudios que permitan definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y establecer la política gubernamental sobre estas materias, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercadeo local, el intercambio con el exterior, los incentivos, el financiamiento y cualquier otro aspecto relacionado con las áreas asignadas.

Sección 4.- La Comisión además atenderá medidas sobre la inclusión, desarrollo o incentivación de cooperativas en áreas tales como agricultura, vivienda, industriales y de trabajadores, entre otros asuntos relacionados.

Sección 5.- La Comisión, dentro del ámbito de su jurisdicción, podrá rendir informes parciales conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre todas aquellas materia, áreas y asuntos encomendados y aquellos asuntos de interés que los integrantes de la Comisión decidan atender. No obstante, la Comisión deberá rendir informes finales en o antes de que concluya la Decimonovena Asamblea Legislativa.

Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 108, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 108 propone realizar una investigación, de naturaleza continua, sobre todas aquellas materias, áreas y asuntos de jurisdicción encomendados por el Senado de Puerto Rico mediante la Resolución del Senado 40, según enmendada, a la Comisión de Cooperativismo.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 108, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

SR. APONTE DALMAU: Breve receso.
PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Receso en Sala.

RECESO

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos comenzar con la discusión del Calendario. Solicitamos comenzar con los proyectos dejados pendientes.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer Asunto Pendiente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 21, titulado:

“Para derogar la Ley 165-2020 y la Ley 167-2020.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para el Proyecto de la Cámara 21 hemos acordado Reglas Especiales de Debate, la Delegación del Partido Popular Democrático tendrá sesenta (60) minutos, la Delegación del PNP cuarenta y cinco (45), la Delegación del PIP diez (10), las delegaciones del Movimiento Victoria Ciudadana y Proyecto Dignidad igual cantidad de tiempo, y el senador independiente también tendrá diez (10) minutos.

Queremos dejar claro que, conforme a las Reglas de Debate, dentro de este tiempo se incluyen las preguntas para hacer durante el debate y dentro de ese término de debate no se podrá plantear asuntos de *quorum*, como tampoco el asunto de la Previa. Esas son las reglas establecidas.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Habiéndose acordado las reglas del debate con los portavoces, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, pues, así se aprueban. Adelante.

“Reglas Especiales de Debate

1. El tiempo para cada delegación será:
 - a. La delegación del Partido Popular Democrático tendrá sesenta (60) minutos.
 - b. La delegación del Partido Nuevo Progresista tendrá cuarenta y cinco (45) minutos.
 - c. La delegación del Partido Independentista Puertorriqueño tendrá diez (10) minutos.
 - d. Movimiento Victoria Ciudadana tendrá diez (10) minutos.
 - e. Proyecto Dignidad tendrá diez (10) minutos
 - f. El senador Independiente tendrá diez (10) minutos.

2. Dentro del tiempo de cada delegación se incluyen las preguntas durante el debate.
3. Durante el término del debate no se podrá plantear asuntos de *quorum* ni asunto de la previa.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos comenzar con el debate.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, breve receso.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias, señor Presidente.

El Proyecto, para adelantar, el Proyecto de la Cámara 21 propone enmiendas en cuanto al informe, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, el Proyecto de la... el Proyecto tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3,
Página 2, al final de la Exposición
de Motivos,

después de “gubernamental” eliminar “,”

insertar “Nada de lo aquí suscrito puede interpretarse como un ánimo de conformidad ni consentimiento ni legitimación de la condición colonial y territorial que permanece vigente en Puerto Rico.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. VILLAFANE RAMOS: Señor Presidente, yo tengo enmiendas adicionales al Proyecto.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Un breve receso en Sala.

SR. VILLAFANE RAMOS: ¿Quién pidió receso?

SR. APONTE DALMAU: Para aclarar, ¿va a tomar un turno y presentar las enmiendas o solamente es presentar enmiendas?

SR. VILLAFANE RAMOS: No, solo las enmiendas.

SR. APONTE DALMAU: ¿Solamente enmiendas? Para que se, para que las lean.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Para que se lean.

SR. VILLAFANE RAMOS: Sí.

RECESO

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Se reanudan los trabajos. Adelante.

SR. VILLAFañE RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Para añadir al final de la Exposición de Motivos del Proyecto de la Cámara número 21 lo siguiente: “Nada de lo aquí suscrito puede interpretarse como un ánimo de conformidad ni consentimiento ni legitimación de la condición colonial y territorial que permanece vigente en Puerto Rico.” Esa es la enmienda.

SR. APONTE DALMAU: Breve receso.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Breve receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Hay unas, hay unas enmiendas en Sala presentadas por el compañero Villafañe.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

¿Ya fue presentada?

SR. APONTE DALMAU: Ya fueron presentadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el compañero William Villafañe?

SR. APONTE DALMAU: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, hay turnos sobre la medida, para comenzar el debate.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, ¿alguna regla para el debate que se haya informado al Cuerpo?

SR. APONTE DALMAU: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Ya se informaron?

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente,...

SR. PRESIDENTE: Okay, adelante con el debate.

SR. APONTE DALMAU: ...ya se informaron las Reglas de Debate.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago Negrón, ¿para consumir un turno?

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para consumir un turno.

SR. PRESIDENTE: Sí. Vamos a solicitar a los compañeros y compañeras que ocupen sus bancas y escuchemos el debate y a la compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: El Proyecto de la Cámara 21 propone derogar la Ley Número 165, conocida como la “Ley para Implementar la Petición de Estadidad del Plebiscito de 2020”; y la Ley 167, conocida como la “Ley para crear la Delegación Congresional de Puerto Rico”.

Aunque el lenguaje utilizado en la redacción está muy lejos de ser el más afortunado, coincido con el propósito que persigue el Proyecto de la Cámara 21. Para eso creo que hay, primero, dos argumentos jurídicos. En el caso de la Ley que crea la Delegación Congresional de Puerto Rico o lo que se conoce ahora como la votación por los cabilderos de la estadidad, me parece que implica un uso de fondos públicos ilegítimos. En la medida en que requerirá una inversión millonaria, primero, para la convocatoria a la elección y, luego, para el salario de los cabilderos, que excluye absolutamente, sea como candidata o como votante, a cualquier persona que no comulgue con el Partido Nuevo Progresista o con la teoría de la estadidad. En ese sentido, es el uso de fondos públicos no para promover un proceso de estatus amplio inclusivo, sino para beneficiar muy específicamente a un partido político. Y me parece que eso es un uso de fondos públicos ilegítimo.

El segundo razonamiento jurídico, que es el que creo que nos debe llevar a la derogación de la Ley 165, es que ese estatuto aprobado a toda prisa a final de la última Sesión del cuatrienio pasado, permite que el Gobernador de Puerto Rico, basado en solo su criterio, a su voluntad, en sus términos y cuando le parezca, convoque a una votación. No es otra cosa que una elección por decreto utilizando el Partido Nuevo Progresista la autorización de una Asamblea Legislativa anterior, aquella en la que se va a celebrar la consulta. Y eso me parece a mí, evidentemente, una usurpación de las facultades legislativas de esta Decimonovena Asamblea Legislativa.

Esos son los fundamentos jurídicos para votarle a favor al Proyecto de la Cámara 21.

Pero hay otro que me parece de tanto o más peso, que es el argumento político. El Partido Nuevo Progresista lleva prometiéndonos la crisis en torno al tema del estatus por varios años. Las iniciativas congresionales de la mano de la Comisionada Residente, Jennifer González, no han llegado a ninguna parte. El liderato demócrata y republicano ha hecho expresiones claras en contra de la estadidad o de cualquier proceso que parezca una promesa o una oferta de estadidad.

Toda iniciativa unilateral en este país en cuanto al tema estatus va a encontrar las puertas cerradas en el Congreso de los Estados Unidos, va a estar destinada al fracaso, como lo han estado las iniciativas de la comisionada González, y terminan siendo, a la larga, favorecedoras al *status quo*, a la perpetuación de la colonia y al sector más retrógrado colonialista del Partido Popular Democrático.

Insistir en el fracaso en cualquier mecanismo procesal que está probadamente fallado no hace otra cosa que prolongar la colonia.

Creo que en estos momentos en que hay una nueva visión del tema de Puerto Rico en el Congreso, en que aquí en Puerto Rico se están reorganizando fuerzas políticas, deberíamos, si queremos realmente, si queremos realmente forzar al Congreso de los Estados Unidos a asumir su responsabilidad histórica, dejar de lado el tribalismo y concentrarnos en la búsqueda de un espacio de consenso, por mínimo que sea, que nos permita ir con una sola voz al Congreso de los Estados Unidos a exigir un mecanismo procesal con el que se comprometa el país que nos ha mantenido como su colonia por más de un siglo. No es irreal y no es tan difícil.

En el año 2005 estuvimos a punto de lograrlo, a punto. Se realizó una votación sin oposición alguna en Cámara y Senado proponiendo que todo el país fuera a votar a favor de un proceso descolonizador, tuvimos los votos en el Senado, los votos en la Cámara. El liderato cameral, lo recuerdo, del Partido Popular se comprometió a ir por encima del veto del Gobernador, si eso era lo que ocurría, y en efecto, eso fue lo que ocurrió, Aníbal Acevedo Vilá vetó el Sustitutivo del 2011, del 211, y el liderato del Partido Popular falló a su promesa y nos quedamos sin la posibilidad de gestar esa iniciativa histórica.

Este no es el momento de insistir en lo que cada cual prefiera. Nosotros desde el Partido Independentista quisiéramos la asamblea de estatus como la hemos promovido en distintas versiones, un mecanismo sin ganadores ni perdedores que permita ese consenso, pero estamos conscientes de

que la realidad política de hoy no es terreno fértil para esa idea. Y por eso la propuesta que hemos hecho aquí en Cámara, como en Senado, es una Comisión Especial para sentarnos a dialogar cada cual, dejando de lado las rencillas inútiles sin que nadie se rinda a sus principios, para cumplir con lo que nos toca, porque Puerto Rico no es colonia ni del Partido Popular ni del Partido Nuevo Progresista, Puerto Rico es colonia de los Estados Unidos, y emplazarles, llevarles a cumplir su responsabilidad debería ser el objetivo único de todos los que creemos en la descolonización. Los mecanismos adoptados mediante la Ley 165 y la Ley 167 del 2020 se alejan de esa meta. Por tal razón votaré a favor del Proyecto de la Cámara 21.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Juan Zaragoza Gómez, Presidente Accidental.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): La senadora consumió ocho (8) de sus diez (10) minutos.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Adelante, senador Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para comenzar el debate y seguir la línea de lo que decía la senadora, nada de lo que se ha logrado o logró la Nación Americana fue fácil, todo fue luchando, todo fue peleando, hubo derramamiento de sangre, hubo vidas perdidas por lograr muchas de las cosas que ahora se gozan en la Nación Americana, como la libertad, como la abolición de la esclavitud, los derechos de las mujeres. Pues yo no puedo concebir que la razón para yo luchar por ser estado sea que alguien diga que hemos tenido fracasos en el pasado, hay que mirar hacia adelante. Así comenzaron, cada una de esas luchas comenzaron con fracaso y al final se logró el objetivo, nosotros estamos más que seguros que vamos a lograr ser estado.

Pero referente al Proyecto 21, esa es la demostración clara de lo que es no respetar los sistemas democráticos. Esas dos leyes surgieron por la petición de un pueblo que en las urnas votó que sí a la estadidad, entonces se hicieron unas leyes para darle paso a la petición del pueblo, al reclamo del pueblo, sí o no, ahí cubría todo.

Yo escucho varios sectores diciendo que se dejaron sectores fuera, ¿entre sí y no qué hay, un tal vez, un quizás teníamos que poner allí? Era sí o no; la mayoría votó que sí.

Pues con esas dos leyes nosotros vamos a dar cumplimiento a la petición del pueblo puertorriqueño que se levantó el 3 de noviembre y en su mayoría estableció que quería que fuéramos estado; esas leyes son el reclamo del pueblo. Y yo escucho compañeros hablar de la democracia y escucho hermanos de otro partido decir que hay que respetar al pueblo. ¡Ah! Vamos a respetar al pueblo siempre y cuando no se hable de estadidad. Eso es faltarle el respeto al pueblo, eso es ser hipócrita con sus convicciones, porque rojo es de un color, rojo es rojo, pero cuando me da la gana lo veo de otro color. Eso no puede ser. Estas dos leyes, cuando nosotros legislamos con el poder en ley, lo hicimos tomando en cuenta que el pueblo de Puerto Rico decidió en un plebiscito “sí” a la estadidad.

Y para nosotros salirnos de ese círculo que dicen que el Gobierno es lento, en muchas ocasiones dicen, pero qué mucho se tardan en legislar o hacer leyes a favor de tal y tal cosa. Pues nosotros, la Delegación de Mayoría del Partido Nuevo Progresista, escuchando ese reclamo y también haciendo caso a las críticas del pasado, actuamos rápido y radicamos dos leyes para poder garantizar que lo que el pueblo había pedido se concretara haciendo leyes que eran claras en el camino de

nosotros ir a buscar que Puerto Rico se convierta en estado. Esa es la realidad. Esos son los votos, porque entonces, tendríamos que decir, ah, pues, la elección no fue clara o la gente votó mal. Pues entonces, ninguno de nosotros estuviéramos aquí. Porque, si vale el voto para tener al señor Presidente, el señor Zaragoza, al señor Carmelo, la compañera Lassén y cada uno de los compañeros, pues vale el voto por la estadidad, vale el voto por el “sí.”

Ahora, ¿cuál será la excusa, decir que se nos ha hecho difícil? Pues, la gran Nación Americana se ha hecho de luchadores, de la que nosotros queremos ser parte, se hizo luchando. Y los hombres y mujeres del Partido Nuevo Progresista y muchos del Partido Popular, muchos, quieren la unión permanente con los Estados Unidos de Norteamérica.

Y estas dos leyes lo que van a atender es el reclamo del pueblo puertorriqueño que reiteradamente ha dicho que sí a la estadidad. Cualquier persona que se meta en el camino de eso es una persona que claramente no respeta la votación y la decisión del pueblo. Dos leyes que se aprobaron con todas las de la ley ahora las queremos derogar. Ahora queremos irnos por la parte de atrás y después que hacemos proyectos como este, como el 21, tienen la fuerza de cara de parar y hablar de lo que es la democracia. Oye, una persona que se preste para derogar leyes como esta, que es del sentimiento del pueblo, de la petición de las raíces del pueblo que quiere que seamos estado, vamos a eliminarla.

Una persona que respete al otro, las decisiones mayoritarias, como se hizo en esta ocasión del “sí”, tiene que respetar lo que pidió el pueblo puertorriqueño. Esto no es invento de los legisladores, esto fue un pueblo que se unió y fue a votar que “sí”. Pero con algo que tratan de ocultar los que hablan de que esto no tiene el sentimiento o el consenso, el “sí” tenía un partido que lo seguía, que era el Partido Nuevo Progresista; el “no” se unieron todos los demás partidos y gente que no estaba en partidos, ¿y se les olvidó? Ganó el “sí”, la mayoría del pueblo votó que “sí”. Algunos en sus ecuaciones de números y letras dicen, ah, pero no votaron, de tantos que habían no votaron la mayoría, vamos a usar lo que se llama tendencia, ¿o es que ahora no se puede hacer tendencia? Si fuéramos a usar la tendencia y votase todo el que tenía derechos a votar hubiese ganado el “sí” comoquiera, por tendencia. Porque aquí la prensa usa tendencia, el Partido Popular usa tendencia, los partidos que le llaman alternativa usan tendencia, siempre y cuando sea a su favor. Si aquí hubiese votado todo el pueblo puertorriqueño ganaba el “sí” por la tendencia.

Así que nosotros, este servidor y la Delegación le va a votar que “no” a este proyecto, porque eso es faltarle el respeto al pueblo puertorriqueño y un asalto a la democracia.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senador Matías.

El senador consumió seis (6) de los cuarenta y cinco (45) minutos de la Delegación.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Adelante, senador Neumann.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes a todos los compañeros. Es sumamente importante que nos expresemos relacionado con este Proyecto de la Cámara 21. Mi primer comentario relacionado con el mismo es que está terriblemente mal redactado, no quiero ofender a nadie. Mi segundo comentario relacionado con el mismo es que en uno, dos, tres, cuatro párrafos trata de eliminar un proceso que se llevó a cabo democráticamente el pasado mes de noviembre. Esperaría que cuando tratamos un tema como el estatus de Puerto Rico, un tema tan importante para este pueblo, que las resoluciones, que los proyectos que se presenten sean de un poco más de seriedad y que reflejen un trabajo que amerita el tema.

Aquí estamos dándole seguimiento con estos dos proyectos que fueron radicados y aprobados, el 165 y el 167, al final del cuatrienio, a un resultado democrático. Nadie puede cuestionar el referéndum que se llevó a cabo donde las alternativas fueron completamente claras, estadidad o no estadidad. Aquí no hubo un problema de definiciones como quizás había en el pasado, aquí no hubo abstenciones, pedidos de abstenciones de líderes de otros partidos, inclusive, hubo campañas publicitarias en contra de la opción de la estadidad; el pueblo salió a votar, un millón doscientas y pico de mil personas salieron a votar durante una pandemia y el cincuenta y dos punto cinco (52.5) de esas personas favorecieron la alternativa del “sí”, claro, conciso, no hubo duda, no hubo controversia, un proceso completamente transparente y democrático, y entonces ahora empezaron los esfuerzos para derrotar ese resultado.

Y ya comienzan tratando de eliminar el Proyecto 165 y 167, que fueron proyectos no al final del cuatrienio para tomar algún tipo de ventaja política, fueron proyectos para darle seguimiento a unos resultados. ¿Qué le íbamos a decir nosotros a las personas que salieron a votar, que votaron por el “sí”, si no hubiésemos actuado sobre ese resultado? Otro proceso más perdido hubiese sido.

Entonces, entonces, para contestar a las personas que siempre nos hablan relacionado con que las puertas están abiertas allá, están cerradas, perdón; que todos los proyectos que son presentados allá por la Comisionada Residente no han tenido éxito en el pasado; que no nos quieren allá. Pues, miren, yo les contesto en la tarde de hoy, señores y señoras, eso es problema de ellos, ellos son los de discurso florido relacionado con la democracia, ellos son los que van a través de todo el mundo pregonando la democracia y la igualdad. Pues tienen a tres punto cinco (3.5) millones de ciudadanos americanos como ciudadanos de segunda o tercera categoría. El no reconocernos, eso es problema de ellos y su conciencia, nosotros tenemos una causa y las causas cuando se les cierra la primera puerta siguen adelante y tumban esa puerta, cuando se le cierra la segunda siguen adelante y tumban la segunda, hasta que se haga justicia.

Vamos a hablar de los negros en los Estados Unidos, llevan doscientos años tumbando puertas y no se dan por vencidos. Vamos a hablar de las mujeres que en un momento dado no podían votar, que en un momento dado no podían trabajar en el servicio público, ¿se quedaron sentadas en su casa porque no las querían? No, no. Porque estos son causas. Si no nos aceptan, si no nos quieren, si la Administración pasada o la actual no nos favorece, eso es problema de ellos. Que vayan a Afganistán, a Irán, a hablar floridamente de la democracia de Puerto Rico.

Así que, señores, nosotros hacemos las cosas de la forma correcta, un plebiscito perfectamente bien llevado, un resultado correcto y verificado, y ahora una petición de ratificación. Imagínense, ganamos, pero aun así queremos ratificarlo para que no haya dudas, 164, perdón, 165 y 167, porque ya que muchos allá tienen dudas o no nos quieren, pues que tengamos unas personas allá que vayan y visiten, porque hay muchos que ni saben que somos ciudadanos americanos, que visiten y que les expliquen a esas personas que toman las decisiones y que hablan en forma tan florida de la democracia alrededor del mundo explicarles que aquí viven tres punto cuatro (3.4) o tres punto cinco (3.5) millones de ciudadanos americanos que al igual que el negro, que la mujer, que los latinos, buscan la igualdad.

Le estaremos votando en contra a este proyecto. Muchas gracias por la oportunidad, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, señor Neumann. Consumió ocho (8) minutos de su Delegación.

SRA. MORAN TRINIDAD: Señor Presidente, un turno.

Referente a lo que estamos hablando en el día de hoy...

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Adelante, compañera.

SRA. MORAN TRINIDAD: ...como estadista, yo no tengo duda de lo que pasó el 3 de noviembre cuando salimos a votar, pero me apena que muchos legisladores, para lo del plebiscito, que el voto de seiscientos veintitrés mil cincuenta y tres (623,053) personas no cuenten, pero los votos que nos hicieron llegar hasta aquí sí cuentan.

Como mujer y en la línea en que iba mi compañero, como mujer y en la mayoría del Senado de Puerto Rico, tenemos que hacer eco de la militancia de lo que el pueblo escogió, escogió libre albedrío, nadie obligó a estas seiscientos veintitrés mil cincuenta y tres (623,053) personas a elegir, un cincuenta y tres por ciento (53%) escogió la estadidad.

En plebiscitos pasados era que no se definía el ELA, que sí se definía, vamos a añadir una columna, vamos a dejarla en blanco. Puerto Rico ya entiende que es la estadidad y lo demostró el 3 de noviembre y ahora un partido que no reconoce si es ELA soberano, si es colonialista, si "sí" o si "no", hace un proyecto en la Cámara de Representantes número 21 para derogar dos leyes que cobijan la mayoría que votó el 3 de noviembre. Hay que respetar la democracia. Hoy yo estoy aquí porque ese mismo 3 de noviembre personas me dieron su voto y se tuvo que respetar. Compañeros, tenemos que respetar los votos de las personas que salieron a las urnas.

Escuché a Héctor Ferrer "junior" en una entrevista esta mañana tratar de revivir lo que era el ELA colonial. Qué difícil es para él o para los que corren en ese ideal con esa idea poder definir simplemente qué es un ELA, porque ni es estado ni es libre ni es asociado. Y yo creo que Puerto Rico ya entendió que eso no es lo que quiere, no es.

Así que la pregunta hoy sería, ¿este proyecto lo estuviéramos viendo hoy en el Senado si hubiera ganado el "no"? Se trata de partidos. Pero vamos más allá, ese cincuenta y tres por ciento (53%) militó a favor del ideal del Partido Nuevo Progresista, les cueste saber entenderlo o concebir que Puerto Rico escogió la estadidad.

Además, es inconcebible que tres veces se ha ido, se ha reconocido, se trata ahora de derogar, no saben para dónde van, si vienen, y ahora que está esta ley establecida, como dijo mi compañero Gregorio Matías, la democracia se hizo sentir en la Ley 165 y ahora que tenemos la 167 para llevar esa voz hasta el Congreso, pues hay que eliminarla. La pregunta es, ¿estuvieran derogando la 167 si la respuesta hubiera sido "no"? Hay que respetar la democracia de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias a la senadora Moran.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Le restan veintiséis (26) minutos a su Delegación. Adelante, compañero Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser bastante breve, tengo varios compañeros y compañeras que van a ejercer un turno. Pero esto es bien sencillo, si este proyecto fuera tan ideológico como ustedes lo plantean, de defender la idiosincrasia del pueblo de Puerto Rico, once (11) senadores de la Mayoría del Partido Popular no estuvieran ausentes del debate. Esa es la verdad. Miren, hay once (11) senadores del Partido Popular que no están en el Hemiciclo al momento que se debate esta medida, once (11). No los voy a llamar por lista, pero están aquí, miren, bancas vacías, porque ellos saben que están perdiendo el tiempo y quizás dentro de su subconsciente saben que le están faltando a la conciencia de la democracia.

Yo le represento un partido, que es el Partido Nuevo Progresista, que está obviamente diseñado para que desaparezca, porque lo que persigue el Partido Nuevo Progresista es la igualdad y una vez lleguemos a la igualdad no existen populares ni penepés, existirán demócratas o republicanos o independientes. Esa es la idiosincrasia del progreso hacia la democracia y la definición.

Por el otro lado, tenemos a aquellos que pretenden ignorar la voluntad de un pueblo o ser acomodaticios, o como ha hecho el Partido Popular históricamente, que es -y esta la mejor tendencia- vamos a ponernos de acuerdo, aunque no estemos de acuerdo en nada. Y traicionan y le dan la espalda al pueblo de Puerto Rico, porque cuando vean a los Distritos Senatoriales que ustedes representan verán que la mayoría favoreció la estadidad.

Y el argumento es trillado, pero es lógico y hay que plantearlo, estadidad “sí o no”, todas las otras fórmulas estaban incluidas fuera de la cláusula de estadidad y aun con la Coalición el pueblo de Puerto Rico, por encima de las líneas partidistas del propio Partido Nuevo Progresista, votó por la estadidad.

¿Por qué no están aquí en el debate? Porque se quedan sin argumento, porque creen que a la primera de tener una mayoría ficticia les da la voluntad de ir en contra de lo que es la voluntad de un pueblo que se expresó y que está pendiente.

Y algunos tratarán de decir y por qué están aprobando el proyecto ahora, pues yo les explico, porque mañana el Partido Popular tiene Junta y no pueden ir a la Junta del Partido Popular sin haber hecho nada al respecto, porque llevan tres (3) meses diciendo que van a derogar la ley y no pueden, no encuentran en su sí el poder hacer una entrevista y mucho menos un debate de por qué estamos eliminando la voluntad del pueblo de Puerto Rico, por qué el Partido Popular le está dando la espalda, junto a otros aliados, a la voluntad del pueblo de Puerto Rico.

Hay algunos que usan estribillos para protestar, y como siempre he dicho, hay algunos que a cada problema le tienen una solución y hay algunos que a cada solución le tienen un problema. Pero ha llegado el momento definitivo, les insto a que escuchen el planteamiento y el turno del compañero William Villafañe, no se vayan del Hemiciclo, presten atención a lo que el compañero William Villafañe tiene que decir en su momento y se van a encontrar con el enredo de espíritu más grande de su historia, porque aquel que no lee, aquel que no analiza, aquel que no ejecuta o que trata de buscar la ventajería siempre termina entrampado. Y ustedes hoy van a tener que tomar una decisión, los populares sobre todo, que si le votan o no a favor a una medida que ustedes mismos impulsaron, que ustedes mismos plantearon, que ustedes mismos han defendido en contra de la voluntad del pueblo.

La consigna es más clara aún, los puertorriqueños que queremos la igualdad y la estadidad somos más y no tenemos miedo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senador Carmelo Ríos.

SRA. HAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Le restan veintidós (22) minutos a su Delegación. Senadora Hau, adelante.

SRA. HAU: Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a los compañeros y a las compañeras. A nosotros sí nos importa el debate, por eso es mi turno sobre esta medida.

Este Proyecto, señor Presidente, tiene un propósito sencillo, derogar las Leyes 165 y 167 de 2020. Estas dos leyes tienen el único fin de facultar al Gobernador de Puerto Rico para que mediante órdenes ejecutivas ejecute funciones que le corresponden exclusivamente a la Asamblea Legislativa. Se pretende desde la Rama Ejecutiva crear un andamiaje para promover un estatus político, obviando intencionalmente a las personas que no piensan como ellos y pasándole por encima a esta Asamblea Legislativa. Se pretende nombrar y pagar con fondos públicos a cabilderos para que vayan a Washington a abogar por un estatus político. Le están usurpando sus prerrogativas constitucionales, compañeros y compañeras. Increíblemente, en Fortaleza pusieron en pausa la cláusula de separación de poderes. ¿Hay algo más antidemocrático que eso?

Miren, desde el 2013 para acá se han presentado al menos diez (10) medidas legislativas relacionadas al estatus en el Congreso de los Estados Unidos, y esto, sin contar el de la representante Nydia Velázquez y Alexandria Ocasio Cortés.

Y aquí la pasada Asamblea Legislativa quiso crear y, en efecto, creó leyes a la medida para promover unilateralmente un tema que históricamente ha sido objeto de discusión y que al día de hoy es evidente que no existe un consenso.

Yo quiero traer a la atención de ustedes, compañeros y compañeras, ciertos datos que me parece a mí que son importantísimos. Para el cierre de este año fiscal la Comisión Estatal de Elecciones va a tener un sobregiro de casi seis (6) millones de dólares, seis (6) millones de dólares, y no lo digo yo, lo dice su presidente Francisco Rosado Colomer, miren el informe de la Comisión, miren las partes de prensa, compañeros y compañeras, vamos a invertir quién sabe cuántos millones de dólares en un proceso que la propia Comisión ha dicho que no está preparada para llevar a cabo. ¿En serio le estamos diciendo al país que vamos a pagarle un sueldo a unos cabilderos para que se paseen por el Congreso y por la Casa Blanca enseñando unos resultados de un plebiscito que ni siquiera promueve un proceso vinculante que comprometa al pueblo de los Estados Unidos a respetar su resultado?

Y peor aún, un plebiscito antidemocrático que no incluyó todas las opciones de estatus para que el pueblo puertorriqueño votara responsablemente. Este es el engaño de siempre que nos tienen acostumbrados. Yo estoy luchando con los alcaldes y las alcaldesas de mi Distrito para eliminar la burocracia y poder conseguir fondos para atender las necesidades de nuestra gente, y ustedes me vienen a decir a mí que tenemos que desembolsar millones de dólares para promover la estadidad. Pero si tenemos un Gobernador y una Comisionada Residente en Washington, que hagan su trabajo y se atrevan a promoverlo ellos.

¿Por qué el pueblo de Puerto Rico tiene que pagar para que se promueva una fórmula de estatus que no representa un consenso entre los puertorriqueños y las puertorriqueñas? ¿Cómo esta Asamblea Legislativa va a legislar para desembolsar fondos, cuando tenemos tanta necesidad en el país? Oigan, el lunes pasado hablaba yo aquí de las pésimas condiciones de las carreteras de mi Distrito, el Distrito Senatorial de Guayama, y en semanas anteriores hablábamos de la gente de Comunidades Especiales que no tienen un hogar seguro de dónde vivir.

O sea, lo que estamos hablando, señor Presidente, es de la sensibilidad que tenemos que mostrar cuando hacemos nuestro trabajo. Esa es la lista de prioridades que tenemos que poner en marcha para mejorarle la calidad de vida a los puertorriqueños y a las puertorriqueñas. Ya basta de jugar con la tranquilidad de nuestra gente. Se nos olvidó que estamos todavía en medio de una pandemia. Se nos olvidó que todavía hay niños que luego de un año no han podido regresar a sus salones de clases. Se nos olvidó que todavía tenemos familias puertorriqueñas afectadas por los terremotos en el área sur desde el año pasado.

A mí me parece, compañeras y compañeros, que el país espera más de nosotros. No les fallemos en este momento y asumamos nuestra responsabilidad histórica como Asamblea Legislativa. Identifiquemos los fondos necesarios para trabajar por toda la gente humilde de nuestros campos, que en pleno siglo XXI no tienen acceso a agua potable. Vamos a crearle las condiciones de trabajo a nuestra gente. Vamos a incentivar la empresa privada. Vamos a promover el desarrollo económico para que pequeños y medianos empresarios puedan trabajar. Vamos a hacerle justicia a todos nuestros policías, a los profesionales de la salud y a todos esos empleados públicos que están mal pagos.

Hay demasiadas cosas en las que podemos unir esfuerzos y trabajando en conjunto como para pasar horas aquí debatiendo sobre el tema del estatus. El país no se merece eso y ustedes lo saben. No es posible hablar de inclusión, excluyendo a una de las dos opciones principales del país. No es

posible hablar de libre determinación y no respetar la libertad del pueblo de Puerto Rico. “Escoger sus preferencias mediante el voto libre no puede hablar de democracia si no hay opciones libres”. Cita de Muñoz Mendoza.

Son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senadora Hau, consumió seis (6) minutos de los sesenta (60) de la Delegación.

SRA. RIQUELME CABRERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Adelante, compañera.

SRA. RIQUELME CABRERA: Sí, muchas gracias.

Nuestra Delegación, la delegación del Partido Nuevo Progresista, nosotros no nos vamos a oponer al mandato del pueblo, precisamente he escuchado los argumentos de qué se debería estar discutiendo en este Hemiciclo. Estoy de acuerdo que hace falta discutir más acerca de los salarios, acerca del agua potable, acerca de la necesidad del servicio de Energía Eléctrica, pero muchos de esos temas se resolverían si hablamos de la igualdad. Porque precisamente es la desigualdad, ese trato no igualitario lo que nos tiene en donde nosotros estamos como pueblo. Y esto va más allá que una lucha por la igualdad. Esta es una lucha de derechos civiles. Esto es una lucha de reclamar quiénes somos y lo que el pueblo ha dicho clara y expresamente cuando votó que “sí por la estadidad.

Y he escuchado aquí muchas quejas acerca del sistema colonial, pues precisamente mantener un sistema colonial es obsoleto y es una decisión inmadura, derogar la Ley es no reaccionar ante el mandato de un pueblo. Yo creo que todos los que estamos aquí llegamos por el mandato del pueblo y no hay valor democrático más grande que el pueblo vote y que se le respete su voto.

En la lucha por los derechos civiles nosotros sabemos que no siempre ha habido consenso, por eso es que se llaman luchas, porque hay dos grupos que se encuentran. En esta ocasión tenemos una lucha de derechos civiles por la igualdad de todos los puertorriqueños y no hay consenso. Sin embargo, lo más que me sorprende es que los que se dicen ser oprimidos son los primeros que ponen tropiezos para que nosotros podamos resolver de una vez y por todas este estatus colonial en que nosotros estamos.

Sabemos que el Tribunal Supremo Federal ya resolvió que nosotros somos una colonia, pero nosotros no necesitamos escuchar al Tribunal Supremo Federal hablar y no teníamos que llegar a ello para saber que nunca hubo tal pacto bilateral que nos quisieron vender por tanto tiempo.

Yo escucho muchas frustraciones con la Ley 165, pero no hay frustración más grande que el pueblo vote y que no se le respete su mandato, que gane por mayoría y que los mismos que dicen representarlos son aquellos que hoy le dicen que su voto no sirve. Se oye mucho en otros partidos de querer resolver este asunto colonial. ¿Díganme entonces dónde están las soluciones, dónde están los proyectos? Porque la única solución es ir en contra de un proyecto y ya se convirtió en una ley donde nosotros como Delegación votamos para que se resuelva este asunto de una vez y por todas. Esto se llama oportunismo político para complacer el ego de los suyos y no el mandato del pueblo.

Y por último, se habla de los costos para la elección y para los miembros de la Comisión de Igualdad, pero estos costos no se compara, cuando se compara la dignidad del pueblo de Puerto Rico y la validez del voto que hoy no se quiere reconocer, el que se quiere entorpecer. El que quiere entorpecer lo que ya comenzó el pueblo de Puerto Rico cuando habló, que lo haga. Nosotros siempre seguiremos adelante como Delegación, buscando lo mejor para Puerto Rico, buscando la igualdad y buscando mejorar las condiciones para nuestro pueblo. Y, por lo tanto, junto con mi Delegación votaré en contra del Proyecto de la Cámara 21.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senadora Riquelme, le restan dieciocho (18) minutos a su Delegación.

La senadora Veve ha solicitado un turno en el debate.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Muchas gracias, señor Presidente.

Para Proyecto Dignidad resolver el problema del estatus es un asunto importante. Ahora bien, para lograrlo reconocemos que se requiere desprendimiento y mucho de todas las partes involucradas para no ceder a la tentación de diseñar procesos hechos a la medida de intereses particulares.

Como partido, Proyecto Dignidad decidió y estableció claramente que cualquier proceso de solución de estatus que impulse debía ser uno justo, democrático y con fórmulas claramente no territoriales. Entendemos que este no fue el caso del plebiscito pasado. Por lo tanto, sería una gran contradicción avalar de cualquier forma legislaciones posteriores a la celebración de ese plebiscito que sean contrarias a los parámetros de nuestro partido en torno a cómo entendemos que debe atenderse de forma responsable e inclusiva el tema del estatus.

Compañeros, les propongo que fijemos como meta la realización de un proceso verdaderamente justo, donde participemos todas las facciones interesadas. Un proceso democrático, donde se eduque sobre las implicaciones reales de cada fórmula de estatus, y un proceso verdaderamente descolonizador con fórmulas no territoriales, y entonces y solo así podremos juntos cambiar la historia.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senadora Rodríguez Veve.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Senadora Migdalia González, Migdalia Padilla.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para consumir mi turno.

SRA. PADILLA ALVELO: ¿Migdalia González o Migdalia Padilla?

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Ah, es que yo las vi las dos paradas. González. Déjeme aquí...

SRA. PADILLA ALVELO: No hay problema, señor Presidente, que la reconozca a la senadora González. Yo puedo esperar.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senadora.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Adelante, compañera. Adelante.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente.

Para poder emitir un voto informado tenemos que entender el contexto y la historia detrás de esta elección especial a través de la recién aprobada Ley 165 y 167 de 2020. La historia de los eventos plebiscitarios en Puerto Rico es amplia y el tema de estatus ha sido recurrente. Se han celebrado seis (6) plebiscitos sobre estatus. En el 1967 y 1993 prevaleció la opción del Estado Libre Asociado. En el 1998 prevaleció la columna de NINGUNA DE LAS ANTERIORES, producto de la insatisfacción del pueblo de Puerto Rico con la definición que le impuso el PNP en la papeleta.

Posteriormente, el PNP al tener al Congreso de Estados Unidos rechazándole la estadidad para Puerto Rico optó por celebrar dos plebiscitos amañados en el 2012 y en el 2017. Este último con la segunda participación más baja en la historia de los procesos electorales, veintitrés por ciento (23%). De forma tal que la estadidad saliera como la opción prevaleciente y en el 2017 así sucedió. En el caso de estos últimos dos plebiscitos hubo varias situaciones, a saber: No fueron vinculantes, carecieron de aprobación federal. No contaron ni hicieron referencia al derecho internacional y tampoco contaron con el consenso ni la participación de todos los partidos políticos.

En el caso del plebiscito de 2012 la Comisión Estatal de Elecciones en cumplimiento con la determinación del Tribunal Supremo en el Caso Suárez Cáceres versus La Comisión Estatal de Elecciones procedió a no contar las 498,604 papeletas en blanco. Esto en clara violación al derecho que tiene un elector a ejercer su voto, independientemente en la forma en que lo haga, ya que un voto en blanco es una expresión protegida por la Constitución. Asimismo, para el caso del plebiscito de 2017 hubo una participación de tan solo veintitrés por ciento (23%) de los electores hábiles para votar.

Para el último plebiscito celebrado para las Elecciones de 2020 cumplimos cincuenta y tres (53) años participando en consultas de estatus que independientemente del resultado no han tenido un cambio en nuestra relación con los Estados Unidos. Es desmedido el afán del PNP en ganar elecciones. Los llevó a celebrar un referéndum mal llamado plebiscito Estadidad SI o NO, que no es vinculante y representa un acto simbólico que le costó millones de dólares al pueblo de Puerto Rico.

En tiempos de estrechez económica el dinero público se debe utilizar para atender los servicios esenciales que son salud, seguridad, emergencia y la educación de nuestros niños y niñas. Además, han tratado infructuosamente de utilizar el Plan Tennessee, crearon una Comisión de la Igualdad que no ha tenido soluciones. Han presentado proyectos de ley suplicando la admisión de Puerto Rico que no ha recibido ni una vista pública y han presentado legislación para convertir a Puerto Rico en un territorio incorporado al estilo de Alaska y Hawaii. Para el Gobierno actual del PNP hacer lo mismo no es una locura, ya que se trata de legislar los intereses electoreros, producto del afán por perpetuarse en el poder.

Ahora bien, los resultados de la pasada elección nos demuestran varias cosas, a saber: cincuenta y dos punto cinco (52.5) favoreció la estadidad y un cuarenta y siete punto cinco (47.5) no la favoreció; sesenta y siete por ciento (67%) de los votantes apoyó a candidatos que no favorecen la estadidad. Es decir, los resultados además de evidenciar una clara división entre los que favorecen y los que no favorecen la estadidad también se trató de un ejercicio en el cual el Departamento de Justicia Federal expresó su rechazo formalmente y que no cumplió con la Constitución ni con la ley federal, ya que excluyó las demás alternativas de estatus que tenían los puertorriqueños para seleccionar.

Y como si fuera poco, posterior al día de las Elecciones Generales el 3 de noviembre y antes de que se acabara el año 2020, aprovecharon la absoluta Mayoría legislativa que tenían en ese momento para que la gobernadora Wanda Vázquez convirtiera en Ley tres proyectos que pretenden implementar una gama de estrategias políticas para adelantar unilateralmente la estadidad de Puerto Rico ante el Congreso de los Estados Unidos.

La Ley 165-2020, conocida como “Ley para implementar la petición de Estadidad del Plebiscito 2020” y enmendar la “Ley de Igualdad y Representación Congressional de los Ciudadanos Americanos en Puerto Rico”, pretende de forma totalmente unilateral dotar al Gobernador de Puerto Rico para que pueda convocar mediante Orden Ejecutiva, cuando así lo considere necesario una votación para ratificar los resultados a favor de la estadidad.

Es decir, pretende entregarle al gobernador Pedro Pierluisi facultades y funciones legislativas que no le corresponden para volver a celebrar una votación, cuyo propósito parece ser como un estilo de ratificación a los plebiscitos celebrados en el 2012, 2017 y 2020. Lo anterior tiene grandes problemas constitucionales, ya que se está violentando la doctrina de separación de poderes al entregarle al Gobernador entrante facultades y funciones legislativas para celebrar un proceso mediante órdenes ejecutivas. También le otorga facultades absolutas, ya que el Gobernador será el único que incluirá y definirá las alternativas que se les presentará a los electores en las papeletas.

Por otra parte, la Ley 167-2020, mejor conocida como la “Ley para crear la Delegación Congressional de Puerto Rico”, dispone las reglas para la celebración de una elección especial en la que se le elegirán dos (2) delegados especiales al Senado de Estados Unidos y cuatro (4) delegados

especiales a la Cámara de Representantes, que representarán a Puerto Rico ante el Congreso para exigir la estadidad y que se proceda a admitir a Puerto Rico como un estado de Estados Unidos de América.

Es decir, cabilderos para hacer política con el dinero del pueblo de Puerto Rico. Como si fuera poco, las personas seleccionadas deberán comprometerse bajo juramento que exigirán que se proceda a admitir a Puerto Rico como un estado. Es decir, legislaron requisitos estrictamente políticos menoscabando el principio de mérito y libertad de expresión. Además, asigna un fondo de un millón doscientos cincuenta mil (1,250,000) a la Comisión de la Igualdad, el cual no podrá ser intervenido por la Junta de Supervisión Fiscal.

Estas leyes parten de la premisa que al otorgar fondos públicos a un proceso de cabildeo que solo tenga la estadidad como alternativa de estatus posea un fin público legítimo. Figúrense que esos delegados deberán trabajar para la Rama Ejecutiva, entiéndase PRFAA, pagados por el pueblo de Puerto Rico para cabildar por una opción de estatus en claro menosprecio a la libertad de expresión de ciudadanos que no favorezcan la estadidad o que favorezcan otro mecanismo procesal justo y vinculante al Congreso de los Estados Unidos.

Es decir, la pasada Gobernadora convirtió en ley la legislación que requirió que requisitos de carácter político a los delegados como obligación para ocupar un cargo público y malgastar fondos públicos en tiempos de estrechez económica, donde los recursos se deberían utilizar para atender los servicios esenciales, pero lo peor de todo es que la actual Administración pretender hacer lo mismo.

Recientemente, la elección especial ha caído en un abismo, entonces la ilusión estadista ha comenzado a tener un giro distinto, ahora pretenden justificar a los cabilderos para que eduquen a los congresistas en Estados Unidos. Es decir, justificar lo injustificable.

La pregunta que nos tenemos que hacer es, ¿acaso consiste en un servicio esencial la función de los cabilderos pro estadidad que tenga como consecuencia justificar y destinar fondos públicos para este fin? Partiendo de la premisa que estos cabilderos devengarán un salario de ciento setenta y cuatro mil (174,000) anuales. Estamos hablando de más de un millón de dólares, que es suficiente para reclutar a cincuenta (50) maestros por un (1) año, y a esto le tenemos que añadir los casi siete (7) millones que costará celebrar la elección especial.

Por otra parte, tenemos una ley que excluye a cualquier persona que no jure ser estadista. Este requisito fomenta una exclusión categórica de cualquier persona que no sea estadista y más aún cuando el único partido que ha endosado directamente a la estadidad para Puerto Rico es el PNP. Se trata de otro requisito totalmente inconstitucional, ya que excluye a cualquier persona o partido político que no fomente la ideología de estatus de la estadidad.

Esta agenda estadista, político partidista, no debe darse paso en esta Asamblea Legislativa. Es responsabilidad de todos nosotros y nosotras aprobar el Proyecto de la Cámara 21, independientemente de si el Gobernador vete esta Ley para detener esta retahíla de leyes que son inconstitucionales y laceran el mandato que el pueblo expresó en las urnas, de que los fondos públicos se utilicen para servicios esenciales y no para política.

La Delegación del Partido Popular estará votando a favor de esta medida.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, compañera Migdalia González. El turno para la compañera Migdalia Padilla. A la Delegación del PNP le restan veintidós (22) minutos.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente creo que no tenemos que tener un turno aquí de acaparar quizás el tiempo que se nos ha dado a la Delegación del Partido Nuevo Progresista, pues esto es bien sencillo. Yo he estado escuchando diferentes compañeros y compañeras, tanto de mi Delegación como de las otras

delegaciones. Y muchas de las cosas que se puedan estar discutiendo aquí puede haber muchísimas justificaciones, entre ellas, las necesidades que pueda tener Puerto Rico y demás.

Pero aquí hay un derecho que verdaderamente se nos está olvidando a nosotros traer, y es que todos y todas somos ciudadanos americanos y como ciudadana americana yo quiero que a mí se me trate como cualquier ciudadano de los cincuenta (50) Estados de la Nación. Porque es muy fácil pedir y que nos den, nos den, nos den, ¿y qué damos nosotros a cambio? En esta ocasión no somos nosotros los que tomamos las decisiones, aquí un pueblo se expresó y yo puedo quizás discutir la segunda de las leyes, la 167, posiblemente podamos dialogar, pero la primera decir vamos a derogar lo que ha sido la voluntad mayoritaria del pueblo de Puerto Rico, créame que es irresponsable de nuestra parte hablar así.

Si nosotros estamos aquí es precisamente por el voto directo del pueblo y a quién representamos. Pues mire, señores y señoras, vamos entonces a representar dignamente la voluntad de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas, sobre todo ciudadanos americanos, que están pidiendo que se nos dé trato igual. De eso es lo que se trata.

Pero vamos a hablar, aquí no se ha hablado de los resultados de qué sé yo cuántos plebiscitos. Sí, han traído unos muy beneficiosos para nosotros, otros no. Pero la realidad es la que estamos hablando en el día de hoy. Hay un cincuenta y dos punto cinco (52.5) de puertorriqueños que expresaron la estadidad con el SI o NO. SI. Sin embargo, no así, no así lo que representábamos el Partido Nuevo Progresista, que en el caso del Gobernador un treinta y dos (32) o un treinta y dos por ciento (32%).

¿Ustedes no se han preguntado que en ese cincuenta y dos punto cinco (52.5) no son los penepés nada más los que estamos? Aquí hubo un voto mayoritario no necesariamente que pertenezcan al Partido Nuevo Progresista. Yo puedo quizás estipular el Partido Independentista, pero señores y señoras, ustedes representan también estadistas dentro del Partido Popular. De eso es lo que se trata.

Por lo tanto, bien sencillo. La Ley aprobada aquí sobre la voluntad mayoritaria del pueblo de manera transparente y democrática quizás podemos pensar que con las elecciones no se vio así. Para mí yo dije, caramba, no son todos penepés, porque si el cincuenta y dos punto cinco (52.5) hubieran sido gente que prefiere la estadidad para Puerto Rico, nosotros hubiéramos estado allá y ustedes acá. Esa es la diferencia. Sin embargo, aquí representamos el pueblo y cuando el pueblo se expresa no hay populares, no hay penepés.

El Partido Independentista una oposición, pero no ganaron y ustedes tuvieron la mejor oportunidad de participar con ellos si estaban en contra, no lo hicieron porque no tenían alternativa ninguna. ¿Qué es el ELA ahora mismo? ¿Qué tienen ustedes, si son ahora mismo personas que piensan que la independencia es la solución para Puerto Rico? Pero eso no es lo que dice el pueblo. Aquí hay soberanistas entre ustedes y posiblemente estadolibristas, que no sé lo que están defendiendo, pero esa es la realidad.

Por lo tanto, yo sencillamente le digo al pueblo de Puerto Rico, de la misma manera que llegué aquí por el voto directo del pueblo y que posiblemente dirán, ah, pero cogiste voto de todo el mundo, no, del pueblo estadista que quisieron traer a una estadista aquí, así de la misma manera respeto, respeto a todos los puertorriqueñas y puertorriqueños que dieron el voto y la confianza a la estadidad para Puerto Rico, que estaría votando en contra de lo que es la derogación de dos leyes que sencillamente no es derogar. ¿Por qué no nos sentamos y hablamos especialmente de la segunda, si puede haber incongruencias en cuanto a lo que, cuánto se decide pagar a los cabilderos que vayan allí o a los representantes de la estadidad, como lo quieran ustedes llamar? Pero lo que el pueblo dice, eso hay que honrarlo y respetarlo, porque por alguna razón entraron dos partidos emergentes y están

representados aquí por compañeros y compañeras. Y eso también tenemos que respetarlo. Pues hagan lo propio, no sea nada más para un solo lado, vamos a verlo desde todos los ángulos, y me parece que este es el ángulo principal que es el pueblo puertorriqueño votándole “sí” a la estadidad.

Esas son nuestras expresiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senadora Migdalia Padilla.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Compañera, adelante.

SRA. SOTO TOLENTINO: Mis compañeros de la Delegación del PNP han sido claros y la voluntad del pueblo ha sido una. Es tiempo -entiendo yo- que debemos dejar a un lado y minimizar los resultados sobre lo que es la estadidad para Puerto Rico. Los resultados están ahí, porque no fueron inventados. El pasado 3 de noviembre salió, una gran mayoría del pueblo de Puerto Rico salió a votar. De tal manera y de tal magnitud nosotros, los senadores de Distrito, los senadores por Acumulación, nuestro Gobernador, nuestra Comisionada Residente, los alcaldes fueron elegidos por un pueblo. Por tanto, hablamos en ocasiones de democracia y queremos defender el punto de la democracia y para algunos temas defendemos la democracia, pero sin embargo, para el tema de la estadidad buscamos tantas excusas que yo creo que es tiempo, porque por años Puerto Rico a nivel de diferentes elecciones han hablado y han sido claros.

Como senadora, no le daré paso a ninguna de estas contiendas ni a cualquier otra medida que vaya en contra de la voluntad del pueblo.

Voy a compartir algo que, un pensamiento muy emotivo que siempre lo llevo dentro de mí dondequiera que voy. “La verdad no grita, la verdad simplemente convence”. La democracia se respeta, la voluntad de un pueblo también. ¿Qué vamos a hacer ya con el cincuenta y dos punto cinco por ciento (52.5%) de los votos que obtuvo la estadidad? Cuando decimos respetar la democracia, es pensar en lo que ocurrió el pasado 3 de noviembre. Le doy gracias a Dios por estar aquí y al pueblo. Pero también el cincuenta y dos punto cinco por ciento (52.5%) de las personas que votaron ese día fueron bien claros.

Y me gusta también ser precisa en mis expresiones y la igualdad como siempre he dicho, al igual que el respeto no es un regalo, nos lo tenemos que ganar. Y el pasado 3 de noviembre el pueblo trabajó y demostró en las urnas lo que significa y el deseo y la petición de ser estado y traer la estadidad para Puerto Rico.

Sí, el Partido Nuevo Progresista ha endosado lo que es la estadidad, pero también, como decía la senadora Migdalia, hay muchos partidos que también hay personas que hablan de lo que es la estadidad para Puerto Rico. Hay otros partidos que no solamente es el Partido Popular, que también hay personas que han declarado abiertamente que son estado, que quisieran ser, formar parte de la Nación Americana, de querer ser un estado.

Así que mis palabras, señor Presidente, es que vamos a votar en contra de esta medida, respetando las ideas y las opiniones diversas que hay en este Hemiciclo, en este lugar. Pero mi deseo es que verdaderamente se respete la voluntad de un pueblo, lo que ocurrió el pasado 3 de noviembre.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, compañera Soto Tolentino.

El turno para la compañera Jiménez, adelante.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras.

Yo represento al Distrito de Carolina, donde el cincuenta y tres por ciento (53%) de los electores votaron por la estadidad. Es muy fácil venir aquí y minimizar el deseo y la voluntad de un cincuenta y tres por ciento (53%) de mi Distrito. De hecho, votaron más por la estadidad que por mí,

y hoy ocupo este escaño. Sin embargo, mis palabras sí las puedo decir, sí puedo representar a mi pueblo, pero no la estadidad puede ser representada por ese cincuenta y tres por ciento (53%) que fue en mi Distrito de Carolina.

Mi Distrito de Carolina ha sufrido la desigualdad por años, le han llamado la ruta del hambre, de la pobreza y eso a causa de la desigualdad que a pesar de ser ciudadanos americanos no tenemos. Escuchamos a compañeros de la delegación del Partido Popular diciendo que hace falta dinero para esto, que hace falta dinero para lo otro, que hace falta dinero para comenzar el inicio a clases.

¿Ustedes no se han puesto a pensar que parte de esa falta de dinero y de fondos es la desigualdad que tenemos a causa de la Colonia?

Yo no quiero quedarme callada aquí y desde mi banca alzo mi bandera para decir que el cincuenta y tres por ciento (53%) del Distrito de Carolina votó por la estadidad.

Hoy vemos un sistema de transporte marítimo para las Islas Municipio de Vieques y Culebra sin fondos, sin dinero. Si fuéramos estado, posiblemente, estoy segura de que pudiéramos tener un transporte marítimo de calidad, un hospital para la isla de Vieques, unos CDT's 24 horas para Ceiba, Loíza, Río Grande, Luquillo. Dejémonos de cuentos. El problema de la desigualdad en mi Distrito de Carolina se debe a la desigualdad y yo le votaré en contra a todo lo que no representa mi Distrito y mi Distrito votó por el cincuenta y tres por ciento (53%) para la estadidad.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias a la senadora Marissa Jiménez Santoni. El próximo turno, compañero Ramoncito Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a usted y a los compañeros legisladores.

Señor Presidente, yo quiero empezar referente al Proyecto de la Cámara, pero haciendo una lectura a lo que establece la Constitución de Puerto Rico. La Sección 9 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que: "Sólo se dispondrá de las propiedades y fondos públicos para fines públicos y para sostenimiento y funcionamiento de las instituciones del Estado, y en todo caso por autoridad de ley".

Señor Presidente, y hoy aquí estamos discutiendo un proyecto de ley, precisamente en base a lo que fue una asignación de fondos públicos, precisamente para adelantar una causa política de un partido político, no de un país, sino de un partido político. Porque tenemos que recordar que aquí han pasado cinco (5) referéndums, cinco (5) referéndum: uno en el 1993, uno en el 1998, otro en el 2012, 2017 y el 2020.

Proyectos que iban destinados, precisamente al asunto de la estadidad y se creó en un momento dado, señor Presidente, una Comisión bajo la pasada Administración que se hablaba que era la Comisión de la Igualdad. Aquella Comisión que estuvo corriendo, visitando, que poco a poco diferentes miembros de ella fueron desapareciendo ante el resultado de que iban al Congreso y los planteamientos que dizque traían que lograba no se veía un resultado en nuestro país.

Y cuando hablamos del asunto de este proyecto, hablaba yo ahorita con un compañero senador de que en la papeleta que se confeccionó para ese referéndum, en ningún sitio decía que se iban a estar votando por unas personas para que representaran a Puerto Rico, unos cabilderos que fueran a representar no a Puerto Rico, sino al PNP, a la estadidad. Hablaba, en ningún momento se mencionaba que eran cuatro (4) miembros a la Cámara y dos (2) miembros al Senado.

Si fuera dinero para ir a cabildear y buscar fondos para educación, para vivienda, para carreteras, para el asunto del trabajo, para el asunto de bienestar social tal vez la responsabilidad hoy aquí fuera otra, señor Presidente y a los compañeros senadores. Pero se trata de una agenda de un

partido político en cuanto a un ideal se refiere, en este caso, el asunto de traer a Puerto Rico la estidadad.

Y mencionaba cinco (5) referéndums, ¿pero a que no se nombró en un momento dado una Comisión cuando a Puerto Rico se le sacó el derecho a acogerse a la quiebra que se derogó esa ley en el Congreso de Estados Unidos, a que no se nombró una delegación para ir a cabildear que Puerto Rico tuviese el derecho a la quiebra? ¿A que no se nombró una Comisión para ir a defender las 936, cuando Puerto Rico perdió su columna y su modelo económico para poder echar hacia adelante el país?

Y sí entonces se crea una legislación, un proyecto para adelantar una causa política, que bien decían hace unos minutos atrás los compañeros que me antecedieron en el asunto precisamente de lo que ha expresado la Comisión Estatal de Elecciones, del asunto de los fondos, de dónde estamos nosotros a la fecha de hoy. Y nosotros le hemos dicho a la Junta de Supervisión Fiscal que no tenemos dinero para correr el país, le hemos dicho al Congreso en muchas ocasiones, al Secretario del Tesoro Federal que Puerto Rico necesita una ayuda económica, un aire económico y ahora hablamos de una asignación de dinero para ir a cabildear el asunto de un estatus político.

La pregunta es, ¿qué pensarán los que están al lado de allá? Cuando hemos visto el asunto, precisamente de las finanzas del país, pero sí no hay dinero tal vez para el Sistema de Retiro, para la Ley 80. No hay dinero para otras causas, para el Retiro Digno, pero sí aparece dinero, señor Presidente, para adelantar una agenda de un partido político.

Aquí no estamos para adelantarle las agendas políticas a ningún partido, aquí estamos para luchar realmente por lo que Puerto Rico necesita y que podamos mano a mano todos echar hacia adelante al país que queremos y amamos. Y hoy precisamente discutimos este Proyecto de la Cámara de Representantes para derogar dos leyes, señor Presidente, dos leyes que establecen la asignación, que establecen un grupo de cabilderos, ¿pagados con quién? Con fondos públicos. ¿Con qué propósito? Con el propósito de una agenda de un partido político.

Señor Presidente, yo creo que el pueblo está bien claro, ha hablado en muchas ocasiones, hemos visto lo que hemos vivido en los últimos años y nos hacen un llamado a que trabajemos realmente con la asignación de los fondos, con el dinero donde se necesita. Y yo recuerdo, ahorita decía uno de los compañeros de los referéndum que se han pasado, que ya es hora que esta Legislatura pase juicio y responda a ese referéndum.

¿Y quién no recuerda el Proyecto de la Unicameralidad? Se votó en el país por ello y hubo un cambio de Gobierno, ¿y le dieron paso a aquel proyecto que el pueblo se expresó mayoritariamente en las urnas? De eso es lo que estamos hablando, que entonces acomodamos a donde yo entiendo concerniente lo que me conviene y lo que no me conviene que tal vez mis expresiones personales las dejo pasar. No se trata de eso, se trata de que podamos trabajar las cosas con el respeto que se merece.

Yo he escuchado que muchos compañeros han dicho el por ciento que tuvo el referéndum, pero veamos realmente cuántos no votaron por ese proyecto, cuántas personas no participaron en el mismo. Porque realmente no se trata de que a la hora de decidir el estatus de Puerto Rico que formemos proyectos de ley donde excluyamos a otros partidos de los cuales tienen unos ideales y quisieran también discutirse públicamente.

Yo recuerdo cuando Barack Obama trabajó un proyecto para que Puerto Rico se sentara a discutir, aquellos dos (2) millones de dólares, lo que eran las definiciones de las posibles fórmulas de estatus para Puerto Rico, cerca de dos (2) millones de dólares se trabajaron, se quedaron allí. ¿Y de qué estamos hablando? De que realmente no se trata de que yo me sienta a diseñar un proyecto de ley en pre beneficio de lo que yo creo, sino que se sienta a hacer un proyecto de ley que todas las áreas tengan justa representación y más lo que tiene que ver con el futuro de nuestro país.

Así que, señor Presidente, esas son mis palabras, y comencé citando la Constitución de Puerto Rico, de la cual es parte, de la cual juramentamos defender y proteger en este Hemiciclo y que cada uno de nosotros, los veintisiete (27) miembros que estamos aquí tenemos una responsabilidad, que no se trata de una responsabilidad de un partido político, sino se trata de la responsabilidad de nuestro país.

Así que, recuerdo el Proyecto Tennessee, aquella Comisión que fue que no tuvo ningún resultado. Ahora se habla de una cantidad de miembros que se puedan escoger, cabilderos, para que puedan ir allí al Congreso, cuatro (4) en la Cámara y dos (2) al Senado en busca de qué, señor Presidente.

Esas son mis expresiones. Esas son mis palabras, señor Presidente, y estaremos votando a favor del Proyecto de la Cámara, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senador Ruiz.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Senadora Ana Irma Rivera Lassén, adelante.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias.

Si hay un tema que divide este país es el tema del estatus. Y, de hecho, una de las grandes críticas que le hacen y le hicieron al Movimiento Victoria Ciudadana es que no nos identificamos desde un estatus en particular, sino desde la búsqueda de la solución como país. Y desde el principio una de las cosas que dijimos es que íbamos a impulsar y a darle todo nuestro apoyo a un proceso de descolonización de Puerto Rico a través de un mecanismo como es la Asamblea Constitucional de Estatus en la que estarían incluidas todas las fórmulas fuera de la cláusula territorial, todas las fórmulas para que el pueblo de Puerto Rico pudiera ejercer de manera informada la voluntad de resolver el problema de estatus. Y cuando digo de manera informada, me refiero a que no solamente supiera cuando una vez se haga esto, que esperamos que sea así, qué quiere decir cada una de las formas de estatus, sino también qué tiene que decir Estados Unidos, el Congreso de Estados Unidos sobre cada una de esas fórmulas y entonces ejercer un derecho al voto informado sobre las fórmulas de estatus.

Así que, de entrada, tenemos que decir que apoyamos la plena descolonización de Puerto Rico a través de ese mecanismo democrático y deliberativo donde están debidamente representadas todas las fórmulas; rechazamos cualquier intento de convertir el proceso de descolonización en una herramienta de manipulación para favorecer la agenda política de un partido en específico; y rechazamos cualquier intento de concentrar el poder gubernamental en una sola persona en detrimento de las prerrogativas de la Asamblea Legislativa.

El problema principal que tiene la Ley 165-2020 es precisamente la concentración indebida, peligrosa e inconstitucional de poder en una sola figura, en este caso del Gobernador, en ese estatuto se faculta a dicho funcionario a convocar mediante una Orden Ejecutiva, cuando así lo considere necesario, una serie de eventos electorales. El Artículo 2.1 de la Ley 165-2020, así lo establece y peor aún sería únicamente el Gobernador quien determinaría el contenido de esa consulta y la Ley 165-2020 está repleta de delegaciones ilimitadas al Gobernador. Podemos ver el Artículo 4.1, que dice “según establecidas por el Gobernador a través de Orden Ejecutiva”; o el 5.1, que dice “que la fecha de votación será establecida por el Gobernador en su Proclama”.

Es decir, la delegación excesiva representa una seria amenaza a la separación de poderes y, sin duda, trasciende lo que el ordenamiento jurídico permite; plantea poderes legislativos que simplemente no son delegables; se trata de una delegación excesiva amplia que supone una abdicación del Poder Legislativo; carece de principios inteligibles, elemento vital para que una delegación de poder cuasi legislativo sea válida. Dice, cuando así lo considere necesario. Que no es otra cosa que

un cheque en blanco, sin criterio alguno. Independientemente del problema constitucional, se trata de una práctica indeseable, sin duda, una práctica indeseable que debe corregirse a la brevedad.

Por su parte, esta Ley está escrita en un claro lenguaje partidista. Aunque alega tener como objetivo establecer una delegación congresional que represente a todas las personas que vivimos en Puerto Rico, lo cierto, lo cierto es que el estatuto está diseñado para escoger a personas única y exclusivamente dentro del anexionismo. Es decir, que no es una delegación congresional que represente el espectro de posibles alternativas para la solución del estatus de Puerto Rico. El problema con este diseño es que pretende excluir de una votación general pagada, pagada con fondos públicos a cualquier persona que no sea partidaria de esa fórmula de estatus. Eso es totalmente contrario a un proceso verdaderamente democrático en el que todas las voces deben tener igualdad de derechos.

En vista de ello, el Movimiento Victoria Ciudadana favorece la derogación de la Ley 165-2020 y la Ley 167-2020. Por lo tanto, apoyamos el P. de la C. 21, toda vez que estas leyes no son conducentes a un verdadero proceso de descolonización, su objetivo es plenamente partidista y constituyen una práctica patentemente discriminatoria al condicionar el derecho de cualquier persona a aspirar a un puesto electivo, ese derecho a que se comprometa con una fórmula de estatus única y constituye una delegación peligrosa del Poder Legislativo, de esta rama, en la Rama Ejecutiva.

La Delegación del Movimiento Victoria Ciudadana reafirma que es imperativo resolver el problema colonial de Puerto Rico y es que es imperativo resolverlo a través de un proceso democrático e inclusivo que permita a todo el pueblo de Puerto Rico llegar a una resolución adecuada de este problema, pero más que nada, necesitamos un proceso que la gente sepa lo que está haciendo, un proceso donde no se le vendan ilusiones a las personas, sino un proceso informado donde las personas realmente sepan que al votar, del otro lado del Congreso de Estados Unidos hay una correspondencia vinculante con los resultados de ese referéndum, esa consulta que se haga con el pueblo de Puerto Rico.

Eso sería una Asamblea Constitucional de Estatus con el elemento vinculante del Congreso de los Estados Unidos con las fórmulas debidamente definidas y que cumplan con los mandatos del derecho internacional, que es que las fórmulas no pueden estar sometidas al Congreso, no pueden ser territoriales y tienen que ser definitivamente un proceso verdadero de autodeterminación del pueblo de Puerto Rico.

Tenemos todavía tiempo, entendemos que nuestro Portavoz Alterno también va a dirigirse.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Gracias, senadora Rivera Lassén. ¿Va a consumir el tiempo restante?

SR. BERNABE RIEFKOHL: Sí, lo voy a tomar ahora.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Senador Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Yo quisiera añadir a lo que dijo nuestra Portavoz lo siguiente. El Movimiento Victoria Ciudadana, como estoy seguro que ustedes saben, hay independentistas, yo soy uno de ellos; y hay estadistas en mi Movimiento. Yo no vengo aquí a argumentar en contra de la estadidad, porque en mi Movimiento hay personas que son estadistas. El compañero José Bernardo Márquez, que es representante a la Cámara del Movimiento que yo pertenezco es estadista, y nosotros colaboramos dentro de nuestro Movimiento, porque estamos de acuerdo en una serie de cosas, a pesar de que él es independentista, perdón, de que yo soy independentista y él es estadista. Y es el hecho de que estamos convencidos de que Puerto Rico es una colonia, primera cosa que estamos de acuerdo.

Segunda, que Puerto Rico tiene que descolonizarse, que para descolonizarse necesita un proceso que sea vinculante, que no sea que simplemente votemos y no pasa nada. Y que tiene que tener la fuerza de ese proceso para que en el Congreso de los Estados Unidos por primera vez en 122 años nos hagan caso y escuchen lo que estamos diciendo nosotros en Puerto Rico. Y para eso tenemos

que ir juntos, porque si van los estadistas por un lado no nos hacen caso, si van los independentistas por un lado no nos hacen caso, tenemos que ir juntos como pueblo y decirle nosotros como pueblo, independientemente de la opción de estatus que defendemos queremos solucionar este problema. Y por eso hemos planteado la alternativa de la Asamblea Constitucional de Estatus, que por ahí se dice que es poner la decisión en cuartos oscuros, que no va a decidir el pueblo, que va a decidir la Asamblea. Señores y señoras, la Asamblea la elige el pueblo, el pueblo elige los delegados a la Asamblea. ¿Qué composición va a tener la Asamblea? La que el pueblo quiera. Si el pueblo vota porque la mayoría de la Asamblea sea estadista, la mayoría de la Asamblea va a ser estadista. Si la mayoría del pueblo, como ustedes dicen, es estadista, la mayoría de la Asamblea va a ser estadista. Y la Asamblea tiene que diseñar alternativas no territoriales. ¿Y entonces la Asamblea decide? No, esas alternativas van al pueblo y el pueblo vota. Es un mecanismo para que el pueblo vote y el pueblo escoja. Si la mayoría del pueblo escoge la estadidad, vendrá la estadidad.

Y el proyecto de Ocasio Cortés y de Nydia Velázquez contra el cual se habla con tanta fuerza tiene una bondad. Yo tengo mis críticas, pero tiene una bondad que dispone que el Congreso nombre una comisión del Congreso para que por fin el Congreso, sin que tengamos que mandar ningún emisario de nosotros el Congreso asuma su responsabilidad y nombre una comisión para negociar con nosotros alternativas no territoriales. Y es un mecanismo en que nosotros podemos elegir nuestros delegados, el Congreso nombra sus comisionados, negociamos alternativas no territoriales y el pueblo vota como alternativa a seguir haciendo plebiscitos y mandando comisiones para que no pase nada.

Ya el señor McConnell dijo: “Over my dead body”, con respecto a la estadidad. Ya el señor Shummer dijo: “Eso no representa nada”. No nos van a hacer caso, como no hicieron caso los pasados cinco, vamos a gastar millones de dólares, vamos a asumir un proceso que es participativo, que es inclusivo, que no está apoyando ninguna opción de estatus y que compromete al Congreso.

Ese es el camino que nosotros en Victoria Ciudadana estamos impulsando para realmente solucionar este tema del estatus y podemos participar independentistas, estadistas, defensores de la Libre Asociación. Como ya estamos trabajando juntos en MVC, podemos hacerlo en todo Puerto Rico.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senador Bernabe. Próximo turno.

SR. VILLAFAÑE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Senador Villafañe.

SR. VILLAFAÑE RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente.

En el 1993, por primera vez el sistema colonial vigente en Puerto Rico sufrió su primer percance obteniendo menos del cincuenta por ciento (50%) del electorado.

En 1998, el propio Partido Popular que promulgaba dicha alternativa lo abandonó por una opción de “NINGUNA DE LAS ANTERIORES” y obtuvo esa alternativa de “NINGUNA DE LAS ANTERIORES” la mayor cantidad de votos; y la alternativa del sistema colonial vigente, pues alcanzó una cifra que era insignificante.

Luego, apenas en el 2012, el pueblo tuvo una consulta y en esa consulta primeramente rechazó el sistema colonial, rechazó el sistema vigente en Puerto Rico y avaló entre las demás alternativas la estadidad.

Cinco (5) años después ocurrió nuevamente un paso en el que se le dio la opción al pueblo puertorriqueño de votar entre alternativas no coloniales, no territoriales, las alternativas de “INDEPENDENCIA” y “LIBRE ASOCIACIÓN”, pues decidieron no participar del proceso y el pueblo puertorriqueño mediante el voto pues hubo un resultado donde la “ESTADIDAD” salió favorecida.

Y recientemente, en el 2020, se dio paso a la opción que los territorios han tenido para reclamar al Congreso su admisión de “ESTADIDAD SI o NO” e inequívocamente el pueblo puertorriqueño por admisión de alguno de los compañeros que no son estadistas y han esbozado previamente en este Hemiciclo, la ESTADIDAD prevaleció y prevaleció legítimamente, y todas las opciones opuestas a la ESTADIDAD estuvieron representadas en el NO y el SI prevaleció. Y ese es el resultado.

Ahora bien, la legislación que hubo que resultó en las leyes 165 y 167 de 2020 son el resultado no solamente de ese producto electoral, sino también de un compromiso programático del Partido Nuevo Progresista para el pasado cuatrienio. Y yo les pregunto, ¿qué vale más, el voto directo del pueblo o el voto delegado a la Asamblea Legislativa? ¿Qué es más democrático? Además de que cuando hablamos aquí del voto, acaso no es eso lo que estamos nosotros planteando, la falta de democracia con respecto al sistema republicano de gobierno estadounidense del que nosotros somos excluidos. Y, sin embargo, esas leyes nos gobiernan, esas leyes nos encadenan, esas leyes nos limitan. Pero, aquí a nadie que no sea penepé parece que no le importa y quizás alguno que otro que cree abiertamente en la independencia y vienen a decir que fue una artimaña el utilizar el mes de diciembre, luego de las elecciones, para traer estas medidas para que se encarrilara a adelantar la estadidad.

¿Y qué fue lo que hizo Abraham Lincoln en 1865, luego de haber votado el pueblo estadounidense? Aprovechó, aprovechó para viabilizar la abolición de la esclavitud y no esperó al nuevo Congreso, porque sabía que el nuevo Congreso no iba a avalar la abolición de la esclavitud. Ahora, ¿entonces Abraham Lincoln debió esperar a un Congreso que no creía en la liberación de los esclavos, de los negros? No. Yo sé que muchos de los que están en contra de la estadidad, estarían aplaudiendo a Abraham Lincoln en aquel momento.

Pero yo estoy de acuerdo con ustedes, el pueblo habló, el pueblo escogió una Asamblea Legislativa. Estoy totalmente de acuerdo. Y esa Asamblea Legislativa tiene la limitación del veto ejecutivo y no solamente tiene la limitación del veto ejecutivo, tiene delegación en Cámara y en Senado que va a evitar que la Asamblea Legislativa vaya por encima de ese veto. Si el problema de la medida es cuestión de dinero, pues vamos a sentarnos, vamos a buscar alternativas, ya la Comisión Estatal de Elecciones buscó alternativas para que esto cueste mucho menos.

Pero es que esa no es la verdadera razón. Aquí se trata y he escuchado planteamientos de constitucionalidad. Ah, pues muy bien. ¿Dónde está la demanda en el tribunal? ¿Cuándo van a ir al tribunal? Arranquen pa'l tribunal. Pero no, esa no es la verdadera razón. Aquí se trata de que hay 230,000 puertorriqueños que votaron por la estadidad y no están debidamente representados por aquellos a los que le dieron el voto. Se hacen los sordos, se hacen los ciegos y obvian y traicionan la voluntad de aquellos que nos eligieron y nos trajeron a esta banca.

Mire, aquí hoy estamos atendiendo proyectos, un proyectito que hay aquí para unos estacionamientos a los veteranos. Yo estoy a favor, claro, todos estamos a favor. Pero a la hora de la verdad, ¿qué es lo que merecen esos veteranos? Hay un proyecto mío también para proclamar el Mes de la Dislexia. Pero a la hora de la verdad, ¿qué es lo que merecen esos niños, esos jóvenes y personas con dislexia?

Aquí se trata, y escucho nuevamente de que no se están incluyendo todas las alternativas. ¡Bendito sea Dios! Si lo que hay es una confusión espiritual, ideológica, un inmovilismo para quedarnos todavía ahí encadenados sin ir a ningún lugar y perpetuar el sistema que tiene este pueblo por más de 500 años sometido a otro régimen. Acaben de definirse y pónganlo en un papel y que caiga dentro de lo que hoy van a estar aprobando, que ya mismo se lo voy a decir.

Escucho el epíteto de cabilderos. Miren, no son cabilderos, no son cabilderos. Cabildero era Charlie Black, al que el Partido Popular le pagaba para que fuera a hablar en contra del pueblo de Puerto Rico, menospreciando a los puertorriqueños. Dejen de seguir besando las cadenas y vamos a

liberar de una vez y por todas este pueblo. Yo no tengo problemas de que la consulta directa al pueblo sea estadidad, independencia y libre asociación, absolutamente ningún problema con eso, vamos pa'lante, vamos a hacerlo, que sean opciones descolonizadoras.

Y hoy, hoy, yo recuerdo que hace, hace unos días boté al zafacón este proyecto y hoy lo voy a sacar del zafacón. Porque aquí se ha aprobado una enmienda, se ha aprobado una enmienda que dice que nada de lo suscrito en este proyecto, nada de lo aquí suscrito puede interpretarse como un ánimo de conformidad ni consentimiento ni legitimación de la condición colonial y territorial que permanece vigente en Puerto Rico.

Yo estoy a gusto de ver a mis compañeros del Partido Popular votar a favor de eso. Porque en el minuto que voten a favor de eso, lo voy a mandar a traducir y se lo vamos a enviar a todos los que están promulgando el proyecto ese de Nydia Velázquez, para que la gestoncita esa que están haciendo allá de que, mira, de que inclúyeme el ELA, de eso, aquí están la sepultura del ELA, para que sepan.

Y ya se los he dicho, ya ustedes saben que esto no se va a convertir en ley, no se va a convertir en ley, pero a final de cuentas cuando los votos se cuenten tempranito hoy habrán caído en su propia trampa, no habrá gestión en lo absoluto que esta Asamblea Legislativa haga en contra de la estadidad que tenga la más mínima oportunidad. Porque aquí estamos nosotros para hacerle frente a cualquier hora. Así que echen pa'lante, que está llanito.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias al compañero Villafañe.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Para un turno final sobre la medida.

SRA. HAU: Señor Presidente, un turno de rectificación breve.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Senadora Hau.

SRA. HAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Uno escucha a los compañeros de la Delegación a la que yo no pertenezco, y uno se pregunta si ellos no se están dando cuenta de lo que dicen. Es increíble preguntarse, si ellos piensan que esto atiende honestamente el tema del estatus o si por el contrario es una estrategia política solamente. Es increíble, escuchar la justificación de las leyes 165 y 167 de 2020 y defender los costos que eso implica. Hablan de igualdad de derechos y yo no he escuchado a ningún senador o senadora, fuera de la Delegación a la que pertenezco, defender aquí sus derechos sobre las funciones constitucionales que tienen. Estamos hablando de dos leyes que a todas luces les usurpa sus derechos como senadores y como senadoras y aquí nadie de esa Delegación se indigna por eso.

¿Ustedes se atreven a poner en duda la contribución de Puerto Rico y de los puertorriqueños y puertorriqueñas a la Nación Americana? ¿Ustedes están seguros de eso? Díganle eso a todos nuestros veteranos de guerra. ¿Quién le da a quién? No pongan sus ideologías por encima de sus responsabilidades. Ustedes tienen un compromiso con sus constituyentes. Ustedes tienen personas con problemas de luz. Ustedes tienen personas sin acceso a agua potable. Ustedes tienen personas que pasan todos los días por calles que están destruidas. Ustedes tienen personas sin acceso a servicios de salud. Ustedes tienen personas sin trabajo.

Vamos a hacer lo que nos toca para atender a esas personas, ustedes cuentan conmigo; para promover el desarrollo económico, ustedes cuentan conmigo; para darle recursos a nuestros alcaldes y a nuestras alcaldesas, ustedes cuentan conmigo. Seamos prudentes y desempeñemos nuestras funciones responsablemente. Vamos a debatir ideas, para eso nos escogieron.

Son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senadora Hau.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para asumir un turno final sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo voy a comenzar este turno, hablando y recordando este tema de la estadidad y de lo que era aquella gran avanzada del gobernador Ricardo Rosselló que mantuvo todo un proceso de una campaña política diciéndole al pueblo de Puerto Rico que él y durante ese cuatrienio se iba a lograr la estadidad. Era tan cierto, era tan, tan severa su propuesta, que yo quiero acordarle al pueblo de Puerto Rico cuáles eran aquella gesta sin ningún tipo de control que iba a traer la estadidad para Puerto Rico.

Vamos a recordar aquel primer proyecto Tennessee, donde ellos se iban a sentar en las bancas del Congreso e iban a exigir allí la estadidad para Puerto Rico. ¿Qué pasó? No saben, no se sentaron allí. El segundo fue la Comisión de la Igualdad, una Comisión compuesta hasta por el exgobernador y su padre que iban allí a reclamarle al Congreso de los Estados Unidos el más severo de todos los reclamos, ese derecho de igualdad que tanto hemos escuchado durante la tarde de hoy aquí y que casualmente esa Comisión tampoco tuvo ningún resultado.

Yo estuve cuatro (4) años allí en la Cámara de Representantes, escuchando a mi excompañera Jenniffer González que iba a radicar un proyecto de unión permanente, que radicó, y ese gran proyecto de unión permanente “oops” tampoco sé en qué quedó, pero tampoco se logró la estadidad en esos cuatro (4) años. Y después de eso, fueron donde el amigo y congresista Darren Soto para presentar otro proyecto más de estadidad, cuarto proyecto durante un cuatrienio, con todos los esfuerzos administrativos y lo que eso conllevó. Y yo les voy a decir cuál fue la consecuencia de todo ese proyecto.

La consecuencia de toda esa gestión la vemos hoy en día que el Gobierno Federal de los Estados Unidos de Norteamérica no quiere saber en nada de lo que ha sido la gestión administrativa de la pasada ni de esta, y que obviamente comenzó por allí y les recuerdo el nombre, Whitefish. ¿Se acuerdan? Si ustedes quieren aquí alejar el proyecto de la estadidad, este Proyecto de la Cámara 21 es un favor al Partido Nuevo Progresista. Yo creo que si ustedes quieren alejar la posibilidad de estadidad hablen con el Partido Nuevo Progresista. Indudablemente todo lo que han hecho durante los pasados seis (6) años no ha sido por acercar el issue de la estadidad. Yo creo que las instituciones principales federales, FEMA y las demás entidades, lo que han dicho es que no creemos en lo que ha sido aquello que hoy quieren solicitar la igualdad para Puerto Rico.

Miren, es sumamente lamentable que se quiera justificar, aquellos que llaman la democracia utilicen el Poder Ejecutivo. Tanto que critican aquí a los gobiernos en Latinoamérica, a los gobiernos totalitarios, son los primeros que quieren exigir la democracia a condiciones bajo proceso de o lo mío o lo mío. Estadidad SI o NO. Yo creo que sí aquí el proceso de reclamación de la estadidad no se ha dado y que la propuesta debe ser una como aquí se ha querido demostrar en el día de hoy y que es una violación a derechos civiles.

Aquí a una poca distancia está el Tribunal Federal y yo no he visto ninguna reclamación judicial del Partido Nuevo Progresista de que no se le reconozca los iguales derechos a los ciudadanos de Puerto Rico. Pero tan es así, tan es así que aquí nosotros imponemos procesos de referéndum mediante órdenes ejecutivas excluyendo nuestro sistema de gobierno. Y dirán si nuestro sistema de gobierno ha sido excluido por el Tribunal Federal. Valió solamente un AK-47 y dos pistolas, un AK-47 y dos pistolas. No fue el Partido Nuevo Progresista llevando una acción de derechos civiles, fue un caso criminal el que llevó al Tribunal Supremo de los Estados Unidos que los poderes del Congreso de los Estados Unidos son plenarios sobre el Gobierno de Puerto Rico. No fue ninguna acción de ninguna otra manera.

Así que si nosotros queremos entender que aquí de toda esta reclamación que se ha hecho de derechos civiles que no se ha ido a defender a ningún tribunal, ustedes la quieran resolver más allá, el

Congreso de los Estados Unidos hace más de ocho (8) años planteó un proyecto de ley que establece cómo atender esta situación. Le asignó dos (2) millones de fondos públicos federales para definir las propuestas.

Nosotros no estamos aquí buscando la manera de derogar esto, no tan solo porque es que no tenga fondos y que la Junta de Control Fiscal se expresó en contra del mismo, es que no sigue las instrucciones del que da la orden para atender esto. Y quien da la orden para atender esto se llama el dueño de los Estados Unidos y ese se llama el Congreso Federal. Y el Congreso Federal le dijo al pueblo de Puerto Rico claramente aquí hay un procedimiento de cómo se va a atender el estatus de Puerto Rico.

Pero una Administración después de enviar cuatro (4) procesos distintos de cómo mediante jaibería política tratar de adelantar una causa y no pudo, quiso mediante legislación totalmente inconstitucional, unilateralmente, sin fondos, en contra de las instrucciones del Gobierno Federal querer aprobar a la cañona un proyecto de referéndum del cual ahora decimos que el cincuenta y dos por ciento (52%) de los ciudadanos en Puerto Rico que reclaman condiciones... Es más, voy a hacer más específico. Cincuenta y dos punto cinco (52.5) de los ciudadanos, dos años después de un huracán, que si hubiese reclamado la Estadidad SI o No en ese momento esperaba que hubiese sido por lo menos el ochenta y cinco por ciento (85%). Solamente el cincuenta y dos punto cinco (52.5), una mínima mayoría del cual la gran mayoría de los Estados Unidos después de varios procesos el Congreso los ha admitido con una mayoría absoluta.

De unas expresiones del Congreso en contra de reconocer la estadidad para Puerto Rico y no siguiendo el proceso, yo lo que le quiero decir a los amigos del Partido Nuevo Progresista, es que para que exista democracia, para que exista igualdad no puede ser violando los derechos de los otros. Podemos decir lo que queramos decir. El Tribunal Supremo Federal pudo haber dicho que todos los poderes están bajo el Congreso de los Estados Unidos, pero al día de hoy la Constitución de nosotros es válida y estamos regidos bajo lo que en inglés se conoce el "Commonwealth" de Puerto Rico. Esa es nuestra realidad y para nosotros querer salir, porque podemos aprobar esta medida.

El señor Gobernador, como dijo el compañero Villafañe, tomar su absoluto control y determinaremos cómo el Gobernador se comporta a comenzar su cuarto mes de gestión gubernamental, actuando de forma antidemocrática y queriendo querer imponer su valor como lo trató de hacer la pasada Administración, que trate de ir sobre el veto de la medida, cuando aquí se están presentando alternativas y se están presentando alternativas desde el Congreso de los Estados Unidos.

Yo lo que invito es que nos sentemos todos por una vez y por todas. Tenemos personas que nos debemos sentir orgullosos del grado de "seniority" que han logrado por tantos años en el Congreso, tanto en Cámara como en Senado, que el issue político de Puerto Rico ha crecido a la magnitud, que ha crecido gracias a la situación lamentablemente del huracán María o bajo la condición que sea. Que aprovechemos esta oportunidad para en vez de ir separados allí por primera vez podamos ir unidos.

Yo creo que ese ha sido el mensaje de la tarde de hoy de no escuchar no solamente unos, sino escucharnos todos como Delegación, como puertorriqueños, hacer lo que el dueño, como dijéramos en buen castellano, el dueño de la finca "for good o for bad" establece que tiene que ser la regla. Vamos a someternos a las reglas, pero vamos a ir con las herramientas allí unidos para resolver este problema de 100 años de historia.

Esas son las palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senador Aponte Dalmau.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para solicitar un receso antes de aprobar la medida.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Receso concedido.

RECESO

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para solicitar aprobar el Proyecto de la Cámara 21, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Los que estén a favor digan sí. Los que estén en contra digan no. Aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Adelante.

Como próximo Asunto Pendiente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 213, titulado:

“Para enmendar la Sección 5, inciso (u) de la Ley 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para disponer que la creación o contratación de la Autoridad de Energía Eléctrica con compañías, sociedades, o corporaciones subsidiarias, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas para determinados fines, deberá ser ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Resolución Concurrente ~~y para otros fines.~~”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en el texto, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Adelante.

ENMIENDAS EN SALAEn la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1,

eliminar “de” y sustituir por “-”; antes de “Ley Orgánica” insertar “”

Página 1, línea 2,

después de “Eléctrica” insertar “de Puerto Rico”

Página 1, línea 5,

después de “jurisdicción” eliminar “,”

Página 1, línea 6,

eliminar “asociada” y sustituir por “asociadas”

Página 2, inciso 2, línea 2,

después de “enmendada” inserta “, y a la”

Decrétase:

Página 3, línea 1,

eliminar “la Sección 5 (u) de la Ley” y sustituir por “el inciso (u) de la Sección 5 de la Ley Núm.”

Página 3, línea 2,

antes de “Ley” y después de “Rico” insertar “”

Página 3, línea 4,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 5.- Poderes y Facultades.

Página 4, línea 21,

A la Autoridad se le confieren, y esta tendrá y podrá ejercer, los derechos y poderes que sean necesarios o convenientes para llevar a efectos los propósitos mencionados, incluyendo los siguientes:

(a)..."

eliminar todo su contenido y sustituir por "(v) Formular ...

...

(y)..."

Los poderes ..."

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para tomar un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Ayer, casualmente, estábamos viendo las primeras vistas sobre la Resolución del Senado número 1, sobre el contrato, la aprobación de este contrato de LUMA y siendo bien breve sobre esta medida, cuando aquí se aprobó la Ley 120 y la Ley 57, que dan paso a un proceso que algunos llaman privatización, ayer le llamaban reestructuración, al final del día, yo no sé, el Código Civil dice que el nombre no hace la cosa, pero la intención allí es desmantelarla y privatizarla y que durante ese proceso de que unas mentes, indudablemente preguntábamos allí de dónde vino la idea maquiavélica, si vino del Gobierno Federal o fueron estas personas que son miembros de un comité que fue el que dio paso a hacer el comité que aprobó el RSP. Pues esas mentes que todos son los principales directores de las entidades que tienen que administrar y revisar y fiscalizar lo que es este contrato de LUMA, pues ellos comenzaron dos (2) años antes, así nos dijeron ayer en la vista de la Autoridad de Energía Eléctrica, dos (2) años antes a montar como se dice en buen castellano este muñeco, -¿verdad?- y allí estaba el Director del Negociado que ahora mismo se está reclamando un conflicto de interés por haber estado con un sombrero en el Comité en este Comité inicial -¿verdad?- de, que se creó para establecer esta entidad, esta Junta del RSP, allí estaba el presidente de la Junta de la Autoridad de Energía Eléctrica, allí estaba el Director de CORE3, allí estaba el Director de P3.

Y toda esta gente que son los que van a montar una estructura tipo Cuca Gómez, diseñaron la cosa, fueron e hicieron el RSP y ahora son los que van a administrar este contrato, que eso para mí yo no lo puedo ver en ninguna otra entidad que pase más que aquí en el Gobierno, nadie llame la atención porque a mí me parecía que eso hace el contrato nulo *ab initio*, pero en alguna bola rápida en el 2019, supongo que aquí en el Senado a eso de las once de la noche (11:00 p. m.), se les ocurrió el revisar la Ley 57 y enmendaron, enmendaron la Ley Orgánica de la Autoridad de Energía Eléctrica que establece que si se van a traspasar activos, okay, de la Autoridad de Energía Eléctrica, vender, ceder, cualquier gestión, cualquier negocio jurídico tenía que venir aquí a la Asamblea Legislativa para que se aprobase. Pues aquí, de noche, tarde, todo el mundo cansado, pasaron una pequeña enmienda donde dice, no, no, no, no, no vamos a ir a la Asamblea Legislativa, vamos a ir allí al Negociado, al Negociado que primero yo lo legislé llamándolo como la Comisión de Energía y que después, cuatro (4) años después lo enmendaron, sacaron a la gente que estaba allí, trajeron a los de su propia administración y le cambiaron el nombre y es el Negociado.

Es decir, otra vez Cuca Gómez iba a estar allí presente, de cuerpo presente para que entre ellos mismos iban a ceder el Negociado, no la Asamblea Legislativa, tres (3) personas iban entonces a aprobar el que el Gobierno de Puerto Rico transfiera, venda, ceda o haga cualquier negocio jurídico de los activos de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Este Proyecto revierte eso. Cualquier cosa que suceda entre P3 y LUMA y lo que vayan a hacer y los supuestos conflictos de intereses que puedan establecer o más allá lo que están haciendo y lo que le llamamos ayer de todas las cláusulas que pueden hacer de LUMA una entidad que puede convertirse en un monopolio privado al final del día, por lo menos esto tenga una salvaguarda para que tenga que pasar por aquí por la Asamblea Legislativa. Es la razón por la que nosotros presentamos este Proyecto de forma expedita y que queremos a su vez que pase al Cuerpo hermano para que sea aprobado.

Esas son mis expresiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senador Aponte.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Senador Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Sí, para un turno sobre la medida.

Nosotros vamos a votar a favor de esta medida, pero queremos hacer algunos comentarios al respecto. Esta medida es una rectificación como se señala, de una acción anterior y a nosotros nos parece que es una rectificación correcta, pero no es la única rectificación que hay que hacer, es decir, esta medida, nos parece que es correcta, pero es insuficiente. Y lo que estaba diciendo el señor Portavoz del Partido Popular, confirma una sospecha que yo tenía que es que la razón de ser de esta medida es una reacción al famoso contrato de LUMA que hemos estado investigando.

Y yo creo que el rechazo y más que el rechazo el horror de muchos de nuestro pueblo ante este contrato de LUMA ha ido creciendo según hemos ido entendiendo cómo funciona este contrato que implica ceder el control público, el control del pueblo de una actividad tan importante como la Autoridad de Energía Eléctrica, a la gente le encanta decir el monopolio público porque le quieren dar un mal nombre al control por el pueblo de algo, así que yo no digo monopolio público, es el control por el pueblo de algo, convertir un control público en un monopolio privado porque LUMA, que se va a hacer a cargo de toda una serie de actividades en Energía Eléctrica no va a competir con nadie. Toda esta privatización se hace a nombre de la competencia, aquí no va a haber competencia con nadie, ellos tienen un contrato de quince (15) años, no van a competir con nadie, tienen una ganancia garantizada durante quince (15) años.

Y pasamos al mundo de la secretividad, como yo le decía al director ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica en una vista pública ayer, yo le preguntaba, si yo le pregunto a usted su salario, usted me lo dice, ¿verdad que sí? Y me dijo, claro que se lo digo, porque es conocimiento público - ¿verdad?- usted es un funcionario público, usted trabaja con fondos públicos y si yo le pregunto cuál es su salario usted me lo dice, pero ayer en la Cámara le preguntaron al señor Stensby, que se le va a pagar con fondos públicos su salario, cuánto se gana y es un secreto, el pueblo que le paga su salario no puede saber lo que él se gana y si yo le pregunto al director ejecutivo de Energía Eléctrica cuántos empleados tiene Energía Eléctrica, él me lo dice, yo le pregunté, usted me lo dice -¿verdad?- me dice la cantidad y si no la tiene aquí la busca y me la dice, me dice, sí, claro que se la digo, pero al señor Stensby, le preguntaron el otro día cuántos empleados tiene LUMA y es un secreto de estado, no sabemos cuántos empleados tiene LUMA a pesar de que le vamos a entregar la distribución y la transmisión de la electricidad en Puerto Rico.

Y sabemos que LUMA, esta empresa no va a invertir nada, eso lo dijeron ayer tanto el presidente de la junta de gobierno de la Autoridad como el director ejecutivo de la Autoridad, nos lo dijo en el Senado, no va a invertir nada LUMA en Puerto Rico, nosotros le vamos a pagar con lo que

el pueblo de Puerto Rico paga en las tarifas de electricidad y nosotros después del cuarto año le vamos a dar ciento cinco (105) millones de dólares cada año, ellos van a trabajar con nuestro dinero, no van a invertir nada.

Y usted me dirá, Bernabe, pero sabemos que vamos a pagar ese precio, pero con LUMA va a bajar la cuenta de la luz, pues no, resulta que no, tampoco hay un compromiso de bajar la cuenta de la luz. Así que, le vamos a dar ciento cinco (105) millones cada año, le vamos a dar las tarifas que paga nuestro pueblo y no va a bajar la luz, entonces para qué estamos haciendo esto, qué saca el pueblo de Puerto Rico con este contrato, no saca nada que no sea que LUMA se enriquezca y que quizás, como van a tratar y sé que no lo van a lograr, destruyan organizaciones obreras importantes en Puerto Rico.

Ese es el único resultado que saca nuestro pueblo de esa situación y tenemos que seguir luchando contra el contrato de LUMA y, por lo tanto, tenemos que recuperar esos derechos y esos poderes que nuestra Asamblea Legislativa cedió equivocadamente para que se pudieran hacer negocios de este tipo sin su autorización y tenemos que recuperar eso.

Ahora, yo lo que señalo es que no nos podemos quedar ahí, porque LUMA y ayer en las vistas públicas, el director ejecutivo, perdón, el presidente de la Junta de Gobierno de la Autoridad a respuestas, a preguntas nuestras varias veces dijo, pero es que lo que nosotros estamos haciendo cuando negociamos el contrato de LUMA es cumplir con la ley. Y yo tengo que decir con dolor que él tiene razón, él tiene la razón porque el contrato de LUMA es el fruto de una legislación que se aprobó aquí, de dos (2) legislaciones que se aprobaron aquí, una es la Ley 29 de 2009, que abre la puerta con la política de las Alianzas Público Privadas como el mecanismo para solucionar los problemas del Gobierno de Puerto Rico y ahí se abrió esa puerta y una vez usted abre la puerta de que aquí lo que hay que hacer es instituir Alianzas Público Privadas, por ahí es que va entrar LUMA posteriormente .

Y después hubo otra legislación, que es la Ley 120 de 2018, que es la Ley de Transformación Energética que incluye la política de privatizar Energía Eléctrica. Así que la realidad es que el director ejecutivo actual de la Autoridad y el Comité de Alianzas y el presidente de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica en este momento no se inventaron el contrato de LUMA, están siguiendo una política que se adoptó por legislación desde hace ya más de una década, que vamos a impulsar las Alianzas Público Privadas, que vamos a privatizar Energía Eléctrica.

Y cuando él decía se aprobó esta legislación con apoyo bipartidista tenía razón. El senador Eduardo Bhatia, del Partido Popular, fue unos de los grandes proponentes de la privatización de Energía Eléctrica. Entonces a mí me alegra mucho que haya un consenso cada vez más grande aquí de que ese contrato de LUMA es malo y tenemos que detenerlo, pero entendamos que ese contrato de LUMA es el hijo de aquella -¿verdad?- este es el fruto de aquella cosecha o de aquella siembra, esta es la cosecha de aquella siembra y tenemos que ir a la raíz.

Yo creo que tenemos que, tenemos que aprobar esta legislación, tenemos que detener ese contrato de LUMA, pero tenemos que revisar también esa política de esas Alianzas Público Privadas, esa legislación que abrió la puerta a la privatización de la Energía Eléctrica porque, como repito, este es el fruto de aquellas medidas. Nada sacamos con despotricar en contra del proyecto de LUMA mientras mantengamos como política pública de nuestro país que vamos a impulsar las Alianzas Público Privadas, que vamos a impulsar la privatización de Energía Eléctrica porque estaríamos objetando los resultados de las políticas que hemos estado impulsando.

Así que vamos a votar a favor de esta medida, pero los instamos a que sea el primer paso para revisar esas políticas de privatización que ahora nos traen como fruto tan terrible esta medida que es el contrato de LUMA.

Muchas gracias.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senador Bernabe. Senadora Santiago, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Hay una expresión en inglés para designar a la despreciable figura de quien nada cuestiona, nada pregunta, todo lo acepta siempre y cuando provenga de una figura que percibe como superior, el “yes man” en lenguaje inclusivo diríamos hoy, “yes person”.

La Junta de las Corporaciones Públicas en Puerto Rico, la Autoridad para las Alianzas Público Privadas, AAFAF, es un club de “yes people”. Nos escandalizábamos hace unos días cuando salió a relucir que en la Junta de Gobierno de la Autoridad habían dedicado la friolera de cuarentitantos minutos para revisar un complejísimo contrato, no lo leyeron nada, no lo leyeron nada. Quienes están a cargo del comité timón que va a fiscalizar ese contrato no se lo han leído tampoco ni se lo van a leer porque su trabajo es decir que sí a lo que le pongan al frente, van a decir que sí.

Ayer yo interrogaba a funcionarios de la Autoridad las preguntas básicas, oiga, y cómo es que va a funcionar esto de la luz, cuánto es que LUMA nos va a bajar la luz, ellos no saben ni les importa. Y cómo es que va a comparar el gasto del pueblo de Puerto Rico bajo la actual estructura de la corporación pública versus la privatización de ciertas funciones con LUMA, no saben ni les importa.

Anterior a eso tuvimos unas vistas públicas sobre la ATM. El contrato de la transportación marítima de Vieques y Culebra, que ahora es el llanto y el rechinar de dientes, la gente que estaba en esa reunión no la leyó y los alcaldes de Vieques y Culebras le trajeron a alguien que ellos ni sabían que era de la Junta y no pasó nada, no pasó nada. Esos dijeron que no, pero de ahí no pasaron, como yo le decía al alcalde de Vieques, eso era para ir a hasta el tribunal celestial a impugnar la reunión, a impugnar la convocatoria, a impugnar el contrato, a impugnar la composición de la Junta, pero no hacen nada.

Entonces esa terrible debilidad, que me imagino que algún teórico o sociólogo podrá de alguna manera vincular a los estragos de la vida de la colonia, de alguna manera tenemos que comenzar a compensarlo y esta medida que, aunque, ciertamente solamente busca remedar un elemento de esa terrible estela legislativa que nos ha traído a donde está, creo que es un paso en esa dirección. Ciertamente si no va acompañado de otras iniciativas, el Proyecto del Senado 213, asumiendo que llegue a convertirse en ley, terminará siendo como la proverbial figura del niño que con un dedo intenta contener el dique. Porque mientras no haya una revisión profunda de las políticas de privatización con las que tan mal nos ha ido y que tan mal pintan para el futuro, el legado de esta Asamblea Legislativa va a ser la abdicación de sus funciones de representación del país y la entrega de lo más valioso que tiene este pueblo.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senadora Santiago. Senador Ramoncito Ruiz, adelante.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente, para un turno a favor del Proyecto del Senado 213.

Señor Presidente, como bien dijera nuestro compañero Portavoz, este proyecto se dirige a garantizar que esta Asamblea Legislativa sea partícipe de aquellos procesos de contratación en la Autoridad de Energía Eléctrica ratificados a través de una Resolución Concurrente y precisamente esa enmienda es una enmienda sumamente importante porque va destinada a lo que establece tanto la Ley número 17 de 2019, sobre la política pública energética de Puerto Rico, de igual forma hacia la Ley 120 de 2018, Ley para Transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico.

Cuando estuvimos confirmando al Secretario de Estado designado, Larry Seilhamer, se trajo a colación los activos de la Autoridad, la cantidad de contrataciones que podían darse en base a la

amplitud de ambas legislaciones y sobre todo la oportunidad que tuvimos en el día de ayer de poder interrogar a dos (2) personas clave en lo que significa el contrato de la empresa LUMA o el consorcio de LUMA dentro de la Autoridad de Energía Eléctrica. Sobre ese particular, señor Presidente, porque sale a relucir una cantidad de contratos que se están dando allí a través de las facturas de cerca de noventa (90) millones en menos de un año que han facturado y se trae a la discusión de cómo se podía justificar o conocer los detalles de cada una de las facturas que se han ido presentando y sobre todo las enmiendas esenciales a la legislación que creó la Ley Orgánica de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Y, señor Presidente, lo que busca el Proyecto del Senado 213 es precisamente que esos contratos, que esos activos tengan que venir a la Legislatura de Puerto Rico a discutirse como parte de conservar ese patrimonio ante el asunto de lo que envuelve estos dos (2) proyectos y el contrato a la empresa LUMA, que en muchas ocasiones se discutió, que escuchamos al director ejecutivo en una vista pública que no había tenido la oportunidad de leer el contrato.

Ayer hablábamos sobre precisamente las enmiendas que se puedan dar en base a la contratación de los activos y servicios o ventas de otros proyectos dentro de la Autoridad de Energía Eléctrica. Y, señor Presidente, es la responsabilidad de nosotros de evaluar cada legislación como se han hecho con los famosos planes de reestructuración del Gobierno de Puerto Rico y por lo tanto, señor Presidente, la Resolución Concurrente a la contratación de los activos de la corporación pública le va a permitir a este Cuerpo Legislativo, ambos Cuerpos Legislativos, evaluar y pasar juicio sobre cada una de las determinaciones que tenga que tomar la Autoridad junto a las Alianzas Público Privadas de lo que presente LUMA, porque es bien fácil que entonces se contraten los servicios de un mercado abierto, se vendan unos activos de la Autoridad sin el consentimiento de la Legislatura de Puerto Rico, que es la que en un momento dado tenía la injerencia directa en el activo mayor de este pueblo, que es la Autoridad de Energía Eléctrica como patrimonio de este país.

Y en muchas ocasiones nosotros escuchamos que los industriales de Puerto Rico expresaban que el problema mayor que tenían de venir a hacer negocios a Puerto Rico era el costo de energía, lo que se pagaba por el kilovatio hora. Otros expresaban que el problema mayor que tenían en Puerto Rico era las interrupciones del servicio en la Autoridad de Energía Eléctrica y ahora sale a relucir que se enmendarán las métricas y demás para que entonces existan bonificaciones adicionales de cerca de veinte (20) millones de dólares en lo que es la transmisión y distribución de energía en Puerto Rico.

Y este Proyecto lo que busca es precisamente que la Legislatura de Puerto Rico vuelva a tener ese poder que en esas dos (2) leyes tal vez se le declinó y se le entregó, que puedan nuevamente tener el poder de venir a discutir aquí cada contrato, cada activo que se vaya a disponer de la Autoridad de Energía Eléctrica. Y salió, como dije ahorita, a discutirse en la confirmación del Secretario de Estado designado, donde dijo que no daba paso, que no avalaba que se vendieran los activos de la Autoridad de Energía Eléctrica. Y ahora tenemos ante nosotros un proyecto de ley que le va a devolver a esta Legislatura de Puerto Rico, la Cámara y Senado, ese poder de poder conocer las contrataciones, las disposiciones o aquellas corporaciones que puedan existir dentro de LUMA para subcontratar dentro los servicios que se puedan dar.

Esto no fue un cheque en blanco, esto no puede ser un cheque en blanco y precisamente ayer se sale a relucir dónde estamos nosotros con ese activo, con ese contrato y cómo lo podemos trabajar y es meritorio a todos los miembros de esta Legislatura de Puerto Rico, a los veintisiete (27) miembros que votemos a favor de este proyecto, que busquemos cómo vamos a enmendar los errores que se cometieron en los proyectos anteriores para que nuevamente el pueblo de Puerto Rico, a través de la Legislatura tenga las herramientas, tenga las garras de conocer y poder nosotros ser un ente fiscalizador en ese contrato que se dio, un contrato que dice que se discutió en cuarenta y cinco (45)

días, otros que dicen que apenas tuvieron minutos para mirarlo y analizarlo y ahora nos toca a nosotros nuevamente esa responsabilidad de devolverle esa responsabilidad y lo digo nuevamente, esa responsabilidad de devolverle. esa responsabilidad al pueblo de Puerto Rico y a nuestro pueblo, señor Presidente.

Así que mis palabras son a los compañeros y al pueblo de Puerto Rico, que este proyecto de ley, el proyecto de ley, el Proyecto del Senado 213, va encaminado precisamente en una enmienda sencilla que sea ratificado por la Asamblea de Puerto Rico a través de una Resolución Concurrente toda transacción que se pueda dar en la Autoridad de Energía Eléctrica.

Esas son mis palabras, señor Presidente, para que el pueblo de Puerto Rico esté claro que los activos de la Autoridad de Energía Eléctrica y las contrataciones se pasarán juicio porque es uno de los patrimonios más importantes que tiene nuestro país y no se puede tirar por la borda.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senador Ruiz. Senador.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para dejar sin efecto la Sección 22.2 del Reglamento del Senado y poder conducir pasadas las seis de la tarde (6:00 p. m.) y comenzar los asuntos nuevos después de las cinco y treinta de la tarde (5:30 p. m.). Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VILLAFANE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Senador Villafañe.

SR. VILLAFANE RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera -¿verdad?- si está el señor Portavoz y presidente de la Comisión de Energía y Proyectos Estratégicos dispuesto a contestar unas pequeñas interrogantes respecto a la medida.

SR. APONTE DALMAU: Seguro.

SR. VILLAFANE RAMOS: Gracias. Lo primero es que vi el informe de la medida y no vi comentarios de deponentes, ¿hubo alguna ponencia de alguna agencia, de algún externo respecto a la medida?

SR. APONTE DALMAU: Se evaluó la medida en Comisión conforme, creo que hay una ponencia, se hizo un informe, se evaluó el historial de la medida, no la tengo aquí, si me da un breve, voy a consultar con el director de la Comisión que está arriba y le contesto de inmediato.

SR. VILLAFANE RAMOS: Sí, por supuesto.

SR. APONTE DALMAU: ¿Alguna otra pregunta?

SR. VILLAFANE RAMOS: Sí. Bueno, esperamos entonces por, es que tengo, esperamos a que tenga...

SR. APONTE DALMAU: Seguro que sí.

SR. VILLAFANE RAMOS: Es que tengo una, aquí se aprobó en el 2018 la Ley 120, entonces la Ley 120, pues, establece una prohibición tajante de la venta de activos de la Autoridad de Energía Eléctrica sin que cuenten con el aval de la Asamblea Legislativa. De hecho, esa medida establece que la Asamblea Legislativa tendrá la facultad de aprobar o denegar cada transacción de la Autoridad de Energía Eléctrica que involucre la venta de activos de la Autoridad bajo los mismos términos y condiciones que fueron aprobados por el Gobernador o el funcionario ejecutivo en quien él delegó sin modificación alguna. Cada transacción de la Autoridad que involucre la venta de activos de la Autoridad será atendida para ser aprobada o denegada por el pleno de cada Cuerpo Legislativo.

Entonces cuando vamos a las definiciones y aparece la definición de activos, aparece, cualquier y toda propiedad inmueble, incluyendo cualquier derecho sobre propiedad inmueble, propiedad

mueble, tangible o intangible, instalaciones, recursos, intereses propietarios, derechos de cualquier naturaleza de la Autoridad y cualquier otro activo que la Autoridad posea su dominio directa o indirectamente conforme a alguna ley y cualquier derecho de la Autoridad a recibir propiedad en el presente o en el futuro ya sea adquirido o incipiente.

Entonces de esa lectura me parece que es tan abarcadora que de por sí entonces ya está limitada la Autoridad a enajenar cualquier activo sin contar con el aval de la Asamblea Legislativa. Entonces sé -¿verdad?- que son leyes distintas, pero a final de cuentas están, esta ley es una ley posterior y lo que indica pues va por encima de lo que dice la Ley de 1941. Entonces nos parece -¿verdad?- de esa lectura, que ya está como tal ese requisito legislado y entonces pues, no habiendo como tal una expresión, ya sea quizás del Departamento de Justicia, de la propia Autoridad explicando -¿verdad?- si ellos están, porque hasta el momento yo no he escuchado una interpretación de nadie distinta a lo que dice en la Ley 120 y a lo que se pretende promulgar en el Proyecto 213.

Entonces, lo que quiero dejar claro es que estamos o no estamos entonces considerando algo que es estado de derecho hoy, porque si es estado de derecho hoy y eso quizás, pues, no los puede explicar el Departamento de Justicia, no sé si pudiéramos entonces esperar unos días en lo que nos llega una evaluación del Departamento de Justicia, porque si el Departamento de Justicia dice que ya eso es ley, pues las opiniones del Departamento de Justicia son directivas para el Ejecutivo, eso significa que para el Ejecutivo tiene una facultad interpretativa predominante. Entonces, quisiera ¿verdad? saber cuál es la base jurídica que nos está entonces llevando a votar a favor o en contra de la medida, si es algo que ya es estado de derecho.

Y entonces, pues por eso es que me gustaría saber cuál es el fundamento legal per se para interpretar que eso que acabamos de leer no cubre la venta de activos, cuando lo que está diciendo ahí es que cualquier activo que, literalmente dice cualquier activo tendría que pasar por Asamblea Legislativa.

SR. APONTE DALMAU: Sí. Para contestarle su petición, el proyecto lo que hace es devolver una medida en su estado natural como se había promulgado originalmente. No requiere que necesitemos entonces solicitar opiniones por lo que estamos, por lo que se hizo fue llevar al estado original que se estableció y cuál fue la intención legislativa original cuando se creó la Autoridad de Energía Eléctrica de que como activo principal, obviamente, cualquier determinación sobre sus activos tenía que pasar a través de la Asamblea Legislativa.

En caso de lo que usted nos menciona, tiene que básicamente hablar sobre los activos que tengan que verse con el Gobierno de Puerto Rico y obviamente, en términos de como bien usted establece, habría aquí, aunque estuviésemos hablando del mismo elemento, yo considero que no sería necesario una opinión del Departamento de Justicia, toda vez que nosotros lo que queremos con este proyecto es que se deje absolutamente claro en esta transacción que se vaya a hacer.

SR. VILLAFANE RAMOS: Okay.

SR. APONTE DALMAU: Que nosotros sabemos, no sabemos ahora cuál va a ser el resultado, claramente esté establecido que cualquier determinación que se hagan con los activos volvemos al espíritu de la ley original cuando se creó la Autoridad y es que tenga que pasar a través de todos nosotros, la Asamblea Legislativa para aprobar la misma.

SR. VILLAFANE RAMOS: O sea, que el propósito real de la medida es aclarar mediante...

SR. APONTE DALMAU: Aclarar.

SR. VILLAFANE RAMOS: ...mediante una extrapolación del texto de la 120 a la Ley original de 1941 y aclarar, para efectos de interpretación de la Ley de 1941, que aplica lo que dice en la 120.

SR. APONTE DALMAU: Correcto. El detalle es el siguiente. Habría que, si fuese así, establecer una prelación de derecho, yo creo que la ley y la intención principal que no deja de tener

duda, que eran las intenciones de quienes crearon la Autoridad de Energía Eléctrica es que, en buen castellano, “our dead body” ustedes van a vender los activos de nuestra corporación pública.

Así es que yo creo que en otra esencia debemos traerlo porque para eso fue que se creó el principal activo del país -¿verdad?- para que cualquier determinación que se hiciera. No es si se va a vender algún otro activo, un edificio del Gobierno de Puerto Rico que entonces esta Ley supletoriamente aclara el asunto de que, no, tiene que pasar a través de la Asamblea Legislativa, sino que con esta medida llevarla a su estado original, pues más que, más que diáfano, establece que tiene que ser así.

SR. VILLAFANE RAMOS: Bueno, yo quiero, gracias -¿verdad?- ...

SR. APONTE DALMAU: A las órdenes.

SR. VILLAFANE RAMOS: ...por la disposición a responder las preguntas. Yo quisiera consignar -¿verdad?- para el récord que nosotros, por lo menos a *prima facie* interpretamos que ya esto está cubierto por la Ley 120 que está bastante, o sea, está clarísimo -¿verdad?- pocas veces se es tan claro como lo acabo de leer, que en efecto ante la falta de ponencias de agencias, incluso de entes externos con cualquier peritaje en la materia, no sé -¿verdad?- no veo ningún obstáculo en que en una semana tuviéramos el insumo, incluso del Departamento de Justicia, pues no queremos tampoco ser redundantes. Entonces nosotros tampoco queremos que se interprete de nuestra parte que habiendo nosotros aprobado el pasado cuatrienio una prohibición tajante sobre cualquier enajenación de activos de la Autoridad, pues que nuestro voto a favor de la medida se interprete como que no fue así en ese momento.

Ahora, si hubiera alguna opinión legal del Secretario de Justicia o alguna agencia que interpretara de manera distinta esa disposición de ley pues entonces sí nos llevaría a nosotros a estar en posición de avalar tal aclaración. Lo que pasa es que en este momento nosotros entendemos que no hace falta una aclaración, pero estamos abiertos a escuchar una opinión de una agencia con capacidad de interpretar la ley que sea distinta para entonces nosotros, en efecto, decir, mira, pues hace falta la legislación.

Así que, solamente -¿verdad?- quería expresar eso, pero si se va a votar en el día de hoy careciendo de esa opinión legal y de esa alarma que entendemos que está sumamente protegida por la Ley 120 que se aprobó en el 2018, pues entonces tendríamos nosotros que no votarle a favor y explicar en efecto, -¿verdad?- nuestra posición al respecto.

Así que, muchas gracias.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias senador Villafañe. Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, prácticamente es una petición, después de haber escuchado al compañero Villafañe con relación a la medida, con mucho respeto -¿verdad?- le solicito que se lleve a votación que la medida sea devuelta a la Comisión para que puedan sustentar con información adicional porque entendemos que algo tan importante como, aunque ya está establecido en la Ley 120, pues que entonces pueda ser quizás evaluada por otras personas, cosa de que se pueda sustentar lo que el compañero senador está expresando, y autor de la medida, está expresando en la misma.

Estas son mi petición y expresiones.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Gracias, senadora. Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitar un breve receso

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Receso concedido, receso en Sala.

SRA. PADILLA ALVELO: Sé que hay un receso, pero yo presenté una moción y me parece que se vota sobre ella o es que sencillamente el receso es para decidir cómo es que se va a votar.

SR. APONTE DALMAU: Sí, si esa va a ser la propuesta, pues entonces.

RECESO

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, si ese es el “rulling”, pues no hay ningún problema, yo tengo objeción con la moción propuesta, así que solicitamos que se vote la moción.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Los que estén a favor de la moción. Los que estén a favor de la moción de la senadora digan sí. Los que estén en contra digan no. Derrotada.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Si se puede dividir el Cuerpo, para expresar claramente el voto.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): No ha lugar, la solicitud tiene que venir a través del Portavoz de la Delegación.

Señor Portavoz, próximo asunto.

Vamos a dividir el Cuerpo. Pónganse de pie los que están a favor de la moción. Por favor, le solicitamos a los que no son senadores que se mantengan sentados. Señor Secretario.

Siete (7) a favor. Pónganse de pie los que estén en contra de la moción. Quince (15) votos en contra. Derrotada.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, habíamos dejado pendiente unas enmiendas en Sala que se habían leído anteriormente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Que se lean las enmiendas. Ah, ya se leyeron. ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 213, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Los que estén a favor digan sí. Los que estén en contra digan no. Aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con enmiendas en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con enmiendas en el texto del título, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

eliminar “la Sección 5,” y sustituir por “el”;
eliminar “la Ley” y sustituir por “Sección 5 de la Ley Núm.”

Línea 2,

antes de “Ley” insertar “””

Línea 3,

después de “Rico” insertar “””

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en el título en Sala.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 26, titulado:

“Para enmendar el Artículo 4, inciso (G) de la Ley 203-2007, conocida como la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, según enmendada, añadiendo un sub-inciso (f) a los fines de imponerle la obligación a las corporaciones públicas, agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, así como a los municipios de tener disponible, espacios de estacionamientos para uso exclusivo de veteranos y veteranas.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con informe que propone enmiendas en el texto, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en el texto en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 5,

eliminar “eso” y sustituir por “esos”; después de “Ello” insertar “,”

En el Decrétase:

Página 2, línea 10,

Página 4, línea 52,

Página 6, línea 85,

Página 6, línea 88,

Página 6, línea 90,

Página 7, línea 113,

Página 7, línea 115,

eliminar “agencies” y sustituir por “agencias”
después de “disposición” eliminar “,”
después de “transporten” y de “accesibles”
eliminar “,”
después de “destacar” eliminar “,”
después de “sus” eliminar “facilidades” y
sustituir por “instalaciones”
después de “necesaria” eliminar “y/o” y sustituir
por “o”
después de “Ley” un “.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que el Proyecto del Senado número 26 se apruebe según ha sido enmendado.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Señora senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para consumir un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: La inexistencia de un servicio de transporte colectivo obliga en Puerto Rico a que dependamos de transportarnos en vehículos individuales y eso, además de muchos otros inconvenientes, significa que realizar cualquier gestión implica también la tarea, a veces muy difícil, de encontrar estacionamiento.

Esta medida propone que en aquellas agencias en las que haya espacio gratuito de estacionamiento se le tengan que reservar espacios de forma ascendente, según las capacidades de uno hasta un por ciento en el caso que sea más de mil (1,000) estacionamientos, a personas que sean veteranos o veteranas, independientemente de su edad, de su capacidad de movilidad. Entonces me parece a mí que es algo profundamente injusto el que una persona que puede ser joven, en perfecto estado de salud, sin ningún problema de ningún tipo, es veterano, te garantizamos un estacionamiento, restándole ese espacio a las demás personas que van a ese mismo lugar a realizar la gestión que sea.

Por esa razón yo entiendo que hay personas que por su adhesión política, profesan una gran devoción al concepto de la veteranía de guerra o como le quieran llamar, pero me parece que el criterio para que el Estado conceda un privilegio de estacionamiento tiene que estar dirigida por los problemas de movilidad o de acceso que pueda tener otra persona y que lo demás resulta en una injusticia.

Son mis palabras, votaré en contra de la medida.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Gracias, senadora. Senador Neumann.

SR. NEUMANN ZAYAS: Tengo que reaccionar a las palabras, con mucho respeto, de la senadora de que consiste en una injusticia el hacer algo a favor de los hombres y mujeres que han sacrificado tanto para proteger nuestra democracia. Es lo mínimo que podemos hacer por personas que dejan sus familias atrás, van a diferentes partes del mundo, en muchas ocasiones arriesgan sus vidas. Y no importa la edad después de regresar de un ambiente bélico, no importa la edad, señor Presidente, muchos de estos veteranos vienen afectados o física, emocional, psicológicamente. Lo menos que nosotros podemos hacer por ellos, ya que ellos hicieron tanto por nosotros, es concederle unos estacionamientos de acuerdo a los espacios disponibles en cada uno de los lugares donde ellos van buscando algún tipo de servicio, que tengan una ventaja, que tengan una ventaja y estar en un lugar más cerca de donde ellos tienen que acudir para recibir ese servicio.

Lo menos que podemos hacer nosotros, señor Presidente, son medidas que de primera intención, cuando uno habla de un espacio, un estacionamiento, pues no significa gran cosa, pero para ellos es una forma de agradecerles a ellos y a sus familias el servicio que han hecho por la democracia, por la libertad a beneficio de todos nosotros que vivimos en Puerto Rico.

Le pido a todos los compañeros que en este momento no piensen, no piensen en un estacionamiento, piensen que es un desprendimiento de parte de esta Asamblea Legislativa para dar las gracias, a dar las gracias a las personas que por ellos nosotros estamos aquí en una Asamblea donde podemos discutir, debatir, tener diferencias, poder inclusive votar en contra de este proyecto por un estacionamiento. Gracias a ellos estamos aquí.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senador Neumann.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Compañero senador, adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: Presidente, primero que nada, voy a estar a favor de este proyecto, dándole las gracias al Presidente por radicar este proyecto para honrar a los hombres y mujeres que han luchado por la libertad, han luchado porque los beneficios que ahora nosotros disfrutamos de la gran nación americana, han ido a defender el país, han ido a realzar la valentía del veterano puertorriqueño.

Cuando yo veo proyectos como este donde honramos a hombres y mujeres que han decidido ir a defender la bandera puertorriqueña y la bandera americana yo los veo con buenos ojos, porque esos hombres cuando se montan en ese avión a defender la nación dejan a sus familiares aquí, nos dejan y nosotros no sabemos si regresan, el riesgo que toman esos hombres por ir a defender la libertad y los derechos hay que pagarlos de alguna forma.

Por eso yo estoy de acuerdo a este proyecto y cada vez que haya un proyecto que sea para honrar a hombres y mujeres que tienen la valentía para desprenderse de su familia, para ir a arriesgarlo todo poniendo su vida en peligro, hay que honrarlos. Por eso mismo, proyectos como este y beneficios como este son los que luchamos nosotros los estadistas, porque nuestros veteranos vienen a Puerto Rico y por estar aquí, el SSI, hay menos beneficios para ellos, pues tenemos que nosotros darles las gracias a esos hombres, honrarlos en cada medida que nosotros vamos a hacer para su beneficio.

Hay personas que tal vez entiendan que no, pero yo quiero que las personas que están en contra de derechos para nuestros veteranos se paren al frente de sus esposas y de sus hijos y les digan, ¿sabes qué? Yo creo que tu papá por lo que hace o tu mamá por lo que hace, no se merece que tengamos consideración con ellos, yo no me atrevería, yo no me atrevería porque yo sé lo que sentía cuando mi padre se fue para la guerra, yo no me atrevería.

Así que, le digo, señor Presidente, ¡que tremendo proyecto cuando se honra a nuestros veteranos de guerra que han ido a defender los colores de la nación y los colores de la bandera puertorriqueña y americana!

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senador Matías. Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar el Proyecto del Senado número 26, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra digan no. Aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción? ¿Se leyeron? Por favor, leer las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 4,	eliminar “de Puerto Rico”; y después de “municipios” insertar “,”
Línea 5,	después de “disponible” eliminar “,”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas? Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Antes de eso, señor Presidente, las enmiendas al título del informe no se habían aprobado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Las enmiendas al título de la medida, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. APONTE DALMAU: Okay. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 154, titulado:

“Para declarar el mes de noviembre de cada año como el “Mes de la Dislexia en Puerto Rico” y designar el día 8 de noviembre como el “Día de la Concienciación sobre la Dislexia”, así como derogar la Ley 176-2015.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida propone enmiendas al texto, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Favor leer las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 3, párrafo 1, línea 3,

eliminar “26%” y sustituir por “veintiséis por ciento (26%)”

Página 3, párrafo 1, línea 4,

eliminar “88%” y sustituir por “ochenta y ocho por ciento (88%)”

Página 3, párrafo 2, línea 7,

después de “escribir” eliminar “,”

Página 4, línea 6,

después de “afectada” eliminar “,”

En el Decrétase:

Página 5, línea 6,

después de “Rico” eliminar “,”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción con las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, así se aprueban.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Señor Presidente.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, hay una solicitud de turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Adelante, senadora.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Buenas tardes, señor Presidente.

Quiero agradecer al senador Villafañe por tan emotivo proyecto. Hoy quiero decirles que soy la orgullosa madre de una joven con dislexia. Mi hija es la persona más valiente que he conocido, se enfrentaba diariamente a los retos que esto conlleva en la sala de clases y no solamente para los maestros, los compañeros de clases, sino para nosotros los padres que muchas veces no gozan o no gozamos de la educación necesaria para poder trabajar con esta situación de la dislexia.

El no poder escribir como se escribe en la pizarra parecería fácil, pero no lo es, el no poder transmitir todo lo que allí estaba, no lo era. Así que este problema que es uno de aprendizaje neurológico es uno de los que enfrentan nuestros niños y niñas en los salones de clase, las dificultades

y los desafíos que cada día mi hija tenía que encontrar cuando no podía terminar sus trabajos en la sala de clase.

Que no solamente se quede en poder celebrar la Semana de la Dislexia, sino que podamos darles herramientas a estos maestros y padres para que podamos lograr lo que hoy mi hija logró, que ya tiene dieciocho (18) años y es una estudiante universitaria. No los dejemos rezagados, sino démosle las herramientas a estos maestros, estudiantes y padres para que puedan continuar y puedan estar en el mundo laboral y en el mundo académico como todos lo merecemos.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias a la senadora Jiménez Santoni. Senador Ramoncito Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente.

Un turno referente al Proyecto del Senado 154 que nos tocó trabajar en la Comisión de Gobierno y precisamente, señor Presidente, este proyecto que lo radica el compañero William Villafañe, sale en una enmienda concerniente al día de la conciencia sobre la dislexia en Puerto Rico y es un proyecto que fue presentado en el pasado por la senadora Rossana López de León, el proyecto, la Ley 176 de 2015, que designa el día 8 de noviembre de cada año como el Día de la Conciencia sobre la Dislexia en Puerto Rico.

Y de las estadísticas del Departamento de Educación se desprende una cantidad de niños que padecen de dislexia y cuando estuvimos discutiendo esto choca escuchar que cerca de ochenta y cuatro mil (84,000) niños en Puerto Rico sufren de dislexia. Y hay que traer a colación, señor Presidente, la definición de lo que envuelve, en el 1970 la Federación Mundial de Neurología definió la dislexia como un trastorno manifestado por dificultad en el aprendizaje de la lectura, pese a la instrucción convencional, una inteligencia adecuada y buenas oportunidades.

Señor Presidente, y el proyecto lo que presenta es precisamente declarar el mes de noviembre de cada año como el Mes de la Dislexia en Puerto Rico; y de igual manera, designa el 8 de noviembre de cada año como el Día de la Conciencia sobre la Dislexia. Escuchábamos a la compañera senadora que tiene un ángel que Dios le dio y que padece de dislexia y en muchas ocasiones hemos compartido con personas que en el diálogo, en la literatura, en los mensajes confunden unas palabras con otras y es prácticamente lo que envuelve esa condición.

Y el compañero Villafañe se le acercó un grupo por Petición, referente a que se creara no un día, sino el mes, y es lo que presenta esta medida de que trabajemos entonces, señor Presidente, creando lo que envuelve una conciencia que, de una forma u otra, un vecino, un amigo, un pariente, un sobrino, un hermano tiene la condición y la desconocemos porque no sabemos lo que significa la dislexia.

Así que, señor Presidente, es una medida loable, por Petición, que comenzara en un momento dado en el cuatrienio anterior la senadora Rossana López y que hoy se trabaja no solamente un día, sino un mes correspondiente al mes de noviembre, el Mes de la Dislexia y sobre todo que tengamos conciencia en cada uno de nosotros que de una forma u otra hay alguien que vive cerca de nosotros y no conocemos que tiene esta situación neurológica. Así, señor Presidente, que agradecemos a la Comisión, a los miembros, las personas que trabajaron con ellos referente a este proyecto.

Y exhortamos a todos los compañeros de este Senado de Puerto Rico que unánimemente demos ese voto de confianza a favor de Proyecto del Senado 154.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senador Ruiz Nieves.

SR. VILLAFANE RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Senador Villafañe.

SR. VILLAFañE RAMOS: Muchas gracias.

Primeramente, retomo las palabras donde las dejó el señor presidente de la Comisión de Gobierno que atendió esta medida diligentemente y recalco que sí, en efecto, la señora Jeanette Alicea, quien es madre de tres (3) niños con dislexia, acudió a mi oficina, presentó el interés de que esta medida que había sido presentada en el pasado cuatrienio por la pasada senadora Rossana López fuera presentada nuevamente.

Entonces me comuniqué directamente con la exsenadora y ella no tuvo absolutamente ningún problema en que presentáramos la medida. Nosotros concordamos en todo lo que establece esta medida, cuando se convierta en ley va a permitir entonces que tengamos un mes de actividad que involucra al Departamento de Estado, al Departamento de Salud y muchísimas otras agencias del Gobierno en una gestión de educación. Esto no es meramente clasificar un mes, sino involucrar al Gobierno, al Ejecutivo, al sector privado, las organizaciones sin fines de lucro, los municipios en una gestión que es fundamental y es fundamental porque la población de niños, jóvenes y adultos con dislexia es una cantidad sustancial, dramática que por unas deficiencias en nuestro sistema educativo que se han arrastrado por muchísimos años han limitado el acceso de muchos de ellos a servicios educativos, servicios de salud que pudieran ayudarles dramáticamente en el desarrollo de su funcionalidad y sus capacidades.

Con dislexia hay personas que han sido sumamente exitosas en la vida y celebridades, personalidades como por ejemplo Steven Spielberg, el director de películas, Whoopi Goldberg, Tom Cruise, entre otras personas que a todas luces pudieron en el desarrollo de sus vidas superar esta condición. Y no tengo la menor duda de que esto es una semilla, una semilla que proveerá mediante su germinación la cosecha de una mejor calidad de vida para estos niños que son el futuro de Puerto Rico.

Así que agradezco al senador Ramón Ruiz Nieves, por el trabajo diligente, a su equipo de trabajo en la Comisión, entre los cuales está la persona que elaboró en el pasado cuatrienio la medida, mi gratitud porque se atendiera con prontitud y poder permitir que durante esta Sesión esto se convierta en ley y que el próximo mes de noviembre tengamos una gestión colaborativa en el Ejecutivo, incluyendo también la Rama Legislativa, para que se cree conciencia de las necesidades que tiene esta comunidad, al mismo tiempo estaremos trabajando otras medidas afín para poder brindarles las herramientas necesarias a esta población.

Así que muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, señor Villafañe. Señor Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Lo que quiero es, como siempre he advertido, que una medida, medidas como estas que son loables y que hacen evidente la necesidad de tener conciencia de la magnitud que tienen estas problemáticas, siempre tengo el temor de que se queden ahí y que después de ese mes no pase absolutamente nada y que en el mes nos dediquemos a buscar un colorcito o una camiseta o algún distintivo que nos haga solidarios por temporada. Eso ha pasado con muchísimas condiciones. Creo que, precisamente, el presentar esta medida es de suma importancia y mis palabras van dirigidas a que no dejemos morir el tema haciéndonos de la idea de que solamente con declarar ese mes estamos cumpliendo nuestra responsabilidad social.

Es importante que se entienda la magnitud del problema de dislexia. Uno de cada cinco niños y niñas posiblemente sí lo presenten y no hay forma de que haya suficiente estructura para hacer diagnósticos efectivos, cuando deben de ser. Y peor aún, creo que es importante considerar que ochenta (80) a noventa por ciento (90%) de los niños y las niñas que presentan trastornos de

aprendizaje es precisamente relacionado con dislexia y que maestros y maestras y que mucho personal relacionado a la educación y a la salud mental, quizás a veces ni siquiera pueden reconocerlo.

Es también importante, señor Presidente, que sepamos que no solamente en el mundo, sino en Puerto Rico, especialmente donde las áreas de atención son tan escasas y tan fragmentadas, la posibilidad de hacer un buen diagnóstico sea precisamente algo que ocurre entre lo imposible y un milagro y entonces de momento estemos enviando a niños y niñas a un procedimiento inadecuado porque no se supo diagnosticar la condición. Estos niños y estas niñas, por mi experiencia, tienen que hacer un esfuerzo mayor para poder ser competitivos y competitivas en un sistema educativo, incluyendo adultos y adultos y jóvenes universitarios tienen que hacer esfuerzos grandísimos por memorizar cosas, precisamente por la condición que les afecta.

Nada, lo que yo quiero es que, sí, aplaudamos la medida hoy, igual que la aplaudimos cuando la senadora la presentó en el pasado, pero sí es bien importante que nos hagamos de la idea de que esto no se quede ahí y que podamos entonces ser, utilizar ese mes para provocar una conciencia de política pública, examinar, más que fiestar, podamos entonces utilizar el tiempo para hacer una reflexión crítica que nos lleve a la transformación de nuestros modelos educativos y podamos entonces incorporar capacidades diagnósticas, poder trabajar promoción de la salud, poder trabajar prevención primaria y entre eso poder desarrollar cernimientos adecuados, de tal manera que no mandemos a un niño y a una niña al fracaso innecesariamente.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar el Proyecto del Senado 154, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Los que estén a favor del Proyecto digan sí. Los que estén en contra digan no. Aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 91, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de las Mujeres y Comisión de Asuntos de Vida y Familia, investigar el funcionamiento y efectividad de los servicios ofrecidos por los albergues de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica en Puerto Rico; ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en el texto, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene propuesto enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Por favor, que se lean.

ENMIENDAS EN SALAEn el Resuélvese:

Página 2, línea 1,

después de “Mujeres” insertar “;”

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas? Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que la Resolución del Senado 91, según enmendada, sea aprobada.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Senadora Rivera Lassén, adelante.

SRA. RIVERA LASSÉN: Hace ocho (8) meses atrás la entonces Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado emitió un informe parcial sobre la Resolución del Senado 743. Dicha Resolución es muy parecida a esta Resolución 91. La Resolución 743 llevó a cabo una investigación minuciosa con el fin de conocer las actuales condiciones en que se encuentran las víctimas de violencia doméstica en los diferentes albergues en Puerto Rico, decía la Resolución, entre otras cosas.

En aras de que se dé continuidad a esa investigación abarcadora, que ya se llevó a cabo, y que contó con los memoriales explicativos de la red de albergue de violencia doméstica de Puerto Rico, Hogar Nueva Mujer, La Casa de la Bondad, el Departamento del Trabajo Social de la Universidad del Turabo, del Sistema Universitario Ana G. Méndez, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Escuela de Trabajo Social Beatriz Lassalle de la Universidad de Puerto Rico, el Departamento de la Familia, el Departamento de Justicia, la Casa de Todos, Hogar La Piedad, FUNDESCO, Alianza de Albergues y la Universidad de Sagrado Corazón, cuyos hallazgos se recogen detalladamente en el Informe Parcial del 1ro. de julio de 2020.

Entendemos que, en aras de dar seguimiento, lo prudente y efectivo y razonable es que se dé ese seguimiento al Informe de la Resolución 743 y ver si se ha cumplido o no con las recomendaciones que se hicieron allí. Esas recomendaciones eran que la Policía de Puerto Rico debe fortalecer sus protocolos y procedimientos de respuesta rápida, sensibles a la diversidad, diferencias y los asuntos de equidad de género para asegurar la protección de las mujeres víctimas de violencia doméstica y evitar su revictimización en los procesos investigativos y judiciales, validar que en cada uno de los albergues que brindan servicios a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica cuenten con un o una trabajadora social licenciada y colegiada ocupando el puesto de trabajo social por requerimiento de las agencias acreditadoras.

Esta persona debe servir de enlace para la coordinación de alianzas, toda vez que sin esta profesional o este profesional, los departamentos o escuelas de trabajo social se ven imposibilitados de establecer acuerdos de prácticas supervisadas para ubicar estudiantes de trabajo social, considerar la necesidad de que las personas que brindan servicios en los albergues deben ser constantemente readiestradas en los cambios sobre las leyes que protegen a las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica, así como cambios en protocolos y procedimientos para trabajar con esta problemática social. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres debe garantizar que todas las personas que ofrezcan los servicios de las mujeres víctimas de sobrevivientes de violencia doméstica, sus hijos e hijas y agresores deben recibir adiestramiento continuo y especializado sobre la Ley número 54, agencias gubernamentales y no gubernamentales.

No creemos que lo que dice la Resolución del Senado 91, que se nos presenta, sea el camino para dar seguimiento a esos esfuerzos que se hicieron a todo lo que acabo de leer que son los resultados de esa investigación, de la Resolución 743, no creemos que la Resolución del Senado 91 que se nos presenta sea el camino correcto porque en ella habla de esfuerzos inconclusos y pretende, la Resolución del Senado 91 que nos presentan, pretende volver a investigar, volver a investigar lo investigado, hacer lo mismo que ya se hizo hace apenas ocho (8) meses.

Podemos hacer peticiones de información en seguimiento a las recomendaciones de la Resolución 743. En tiempos de estado de emergencia de violencia de género, en tiempos de crisis de Covid-19 los albergues necesitan apoyo para sus servicios. Las personas que reciben los mismos, esos servicios necesitan garantía de que así lo recibirán, necesitan apoyo, no más investigaciones. Por esa razón entendemos que la Resolución del Senado 91, en este momento no es necesaria y estaremos votándole en contra.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senadora Rivera Lassén.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Senadora Rodríguez Veve, adelante.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Muchas gracias, señor Presidente.

Luego de escuchar a la compañera Rivera Lassén, y las motivaciones -¿verdad?- para votarle en contra a la Resolución 91, de mi autoría, es interesante que la senadora explica como razón para votarle en contra que ya se ha investigado y alega que lo mismo, por la Comisión de Asuntos de la Mujer en el cuatrienio pasado. Sin embargo, creo que debemos de recordar que hace apenas unas semanas en este Hemiciclo se votó por la Resolución 23, para investigar lo que algunos entienden que pudiera ser un discrimen en la fijación de precios de los artículos por razón de sexo y precisamente yo dije en este Hemiciclo que me oponía a esa Resolución porque ya se había hecho una investigación exacta sobre ese mismo tema y habían concluido en esa investigación, que la realizó la Comisión de Asuntos del Consumidor, que en Puerto Rico no estaban los estudios que pudieran arrojar luz en esa dirección y que, por lo tanto, lo que hacía falta era hacer los estudios y no una investigación.

Dije eso, expliqué mis motivos, sin embargo, los compañeros o las compañeras que hoy se oponen a esta Resolución 91 están diciendo, y que le votaron a favor debo decir, a la Resolución 23, sabiendo que ya se había investigado lo mismo, le votaron a favor, hoy dicen que le van a votar en contra a la Resolución 91 porque ya se investigó lo mismo, para unas cosas, sí y para otras cosas, no. Y yo creo que esas contradicciones hay que decirlas en este Cuerpo porque usted no puede decir en el pasado una cosa y hacer otra entonces ahora cuando no le gusta el tema de una investigación.

Miren, compañeros, la realidad es esta, si usted va a las medidas y usted lee la Resolución 91 y la compara con la Resolución 743 del cuatrienio pasado y usted hace un ejercicio objetivo de lo que se pide investigar son Resoluciones que ciertamente tocan un mismo tema, pero son Resoluciones distintas con alcances diferentes, con objetivos diferentes, por favor.

O sea, tenemos que tener -¿verdad?- en ese sentido hacer un ejercicio justo de lo que se está diciendo. Y miren, les comparto compañeros y compañeras, la razón por la cual yo solicité esta investigación es porque yo pienso que uno de los asuntos neurálgicos para atender el tema de la violencia hacia la mujer es tener un sistema de albergues que sea eficiente. Si hay un eslabón importante en la cadena de asuntos y de procesos que tenemos que tener para salvaguardar la vida de las mujeres y de sus hijos en situaciones de violencia intrafamiliar es tener un buen sistema de albergues que funcione, ese es el primer refugio precisamente de seguridad.

Y yo lo que estoy -¿verdad?- y que quiero hacer con esta Resolución investigativa, que dicho sea de paso, no me pusieron a mí como la primera Comisión en investigar, pusieron a la Comisión de

Asuntos de la Mujer, aunque yo solicité que me designaran esa investigación, a la Comisión de Asuntos de Vida y Familia, pero claro, aquí hubo unos cabilderos y cabilderas de albergues que estuvieron pululando por este Hemiciclo y por -¿verdad?- por estos centros para que precisamente la investigación fuera desviada a otra Comisión. Pero no hay problema, no hay problema, con eso no hay problema, lo importante es que el trabajo se haga y se haga bien.

Si como resultado de esa investigación resultase que los albergues están funcionando óptimamente, pues ¡qué bueno! Si como resultado de esa investigación resultase que los albergues necesitan más ayuda, pues se reconoce; si como resultado de esa investigación se concluye que no están funcionando, pues se dice también. ¿Y cuál es el problema? Vamos a investigar. Entonces, yo me quedo sorprendida de las justificaciones que se utilizan en este Hemiciclo para algunas cosas, sí y para otras, no.

Así que yo -¿verdad?- quiero pedirles, compañeros, que seamos razonables, que dentro del fulgor en nuestras gestiones miremos las cosas con objetividad, que leamos los documentos, comparemos y realmente seamos justos en nuestros planteamientos.

Así que, por esta razón obviamente les pido que evalúen las diferencias entre las Resoluciones, aquellos que tengan duda, para que puedan comparar y que sepan que aquí lo importante, más allá de cualquier diferencia que podamos tener en torno a muchos asuntos, es garantizar que los procesos y los servicios que se ofrecen a través de los albergues en Puerto Rico de verdad sean efectivos y uno de mis planteamientos, y he sido consistente y lo pueden ver a través incluso desde mi campaña política, era precisamente dirigidos a que si algo yo quería hacer dirigido para ayudar y combatir el problema de la violencia hacia la mujer era asegurarme que los albergues funcionen, me parece fundamental.

Y yo no estoy aquí para discursos retóricos de violencia de género, como le llaman, ¿verdad? no, no, no, no, no, mire, usted declare todos los estados de emergencia que usted quiera declarar, yo quiero trabajar con medidas puntuales, concretas y que yo entiendo que son efectivas y esta es una medida puntual que a mi juicio es fundamental, si de verdad queremos salvaguardar la vida de las mujeres y de sus hijos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senadora Rodríguez Veve. Senadora Migdalia Padilla, adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que lo que estamos discutiendo en la tarde de hoy, tengo que dar un crédito en lo que expresó la compañera senadora Rivera Lassén. Han sido muchas las investigaciones que se han hecho, pero yo le quiero traerle a la compañera senadora Rodríguez Veve, de que los albergues para mujeres maltratadas en Puerto Rico son tan y tan y tan pocos que cuando nos vamos al análisis de uno de ellos, y le voy a dar uno con nombre y apellido, Hogar Ruth en Vega Alta. El Hogar Ruth en Vega Alta, como también Julia de Burgos, participan de lo que es la Comisión de Donativos Legislativos y en aquel momento copresidiendo la Comisión había una Resolución Conjunta donde prácticamente le bajaban lo que se le asignaba al Hogar Ruth. El problema precisamente de estos hogares, ellos dan unos servicios extraordinarios, pero es que en término de recursos no somos responsables cuando queremos tirar el lápiz y sacarle a una cosa que verdaderamente necesitan atención versus cuando establecemos prioridades. Y yo le quiero decir a usted, señora senadora, buena iniciativa, no voy a decir que no, constantemente tenemos que dar seguimiento, pero empezar en cero en investigaciones tenemos que tener un poco de cuidado, porque estamos hablando también del factor tiempo. Tenemos que ser proactivos y si un hogar de una asignación de gobierno de unos doscientos mil dólares, vienen

y se los baja, para dar un ejemplo hipotético, se lo baja a cuarenta mil o a treinta mil dólares, oiga, es un hogar donde no solamente tiene a la mujer maltratada, sino que también los menores de estas mujeres también participan de estos albergues. Donde ese albergue tiene que ser responsable de que las escuelas públicas tienen que atender los niños de estas mujeres, donde las tienen prácticamente bien distantes de lo que es la comunidad para evitar que un maltratante llegue allí y quiera entrar a uno de estos hogares que prácticamente son ellos mismos los que se dan la protección.

Así que recuerdo, en un momento dado donde el Hogar Ruth tenía mujeres maltratadas con menores, pero menores que podían ser quizás hasta de cero meses, un mes, hasta adolescentes de trece y catorce años. Y recuerdo, las cosas buenas hay que decirlas, en aquel momento teníamos que buscar una solución para el Hogar Ruth de que había que tener las mujeres maltratadas, madres y adolescentes en un área y otros que son niños pequeños en otra área y no la había. Se coordinó, en aquel momento con el alcalde de Vega Alta para unas facilidades que estaban allí y la asignación, quien tenía el dinero en ese momento era el exsenador Cirilo Tirado, mire, e hicimos una colaboración, como senadora yo en aquel momento, senadora de minoría, donde pudimos llegar a un acuerdo en colaboración con el Municipio y se compraron esas facilidades, pero la falta de recursos económicos que tienen estos albergues son bien, bien notables e injusto a la hora de asignar.

Así que dentro de esa investigación, más allá de lo que son las funciones, vamos a hacerle justicia a los albergues, darle los recursos que verdaderamente necesitan y a la misma vez esos niños, no es ir a aprender matemática, inglés, español, también es tratar de hacerle entender a ellos que con el maltrato, no se trata, ni a un animal se le hace, imagínese a un niño o a una mujer o viceversa, porque se ha dado de las dos áreas, lo mismo hombres que mujeres, no podemos decir que esto es única y exclusivamente mujeres. Ahora el peso mayor, claro, que son las mujeres las que reciben, pero yo creo que hay dos o tres mujeres que se han sabido defender y han podido prevalecer y entonces el maltrato pues dice el hombre que lo recibió el hombre. Pero eso no es lo que verdaderamente tenemos que buscar.

Vamos a identificar recursos para fortalecerlo y a la misma vez podamos darle lo que es calidad de vida, no solamente a la mujer, sino a los menores producto de una relación que lo único que han visto es ver a papá sobre mamá abusando físicamente y posible no la tienes ni que tocar, pero verbalmente a nivel de insulto y que esa mujer pierde y cae en lo que llamamos nosotros quizás en un estado de depresión, su autoestima está en el suelo. Eso es lo que tenemos nosotros que mirar y buscar servicios que verdaderamente le hagan justicia a esta mujer. Las investigaciones, bienvenidas, pero vamos a dar soluciones reales a lo que son los verdaderos problemas que pueden tener estos albergues.

Esas son nuestras expresiones, señor Presidente, y que evaluemos bien cuando queremos hacer evaluaciones y ver cuales verdaderamente son las prioridades.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senadora Migdalia Padilla. Senadora Moran su turno.

SRA. MORAN TRINIDAD: Señor Presidente, gracias por el turno. Hubo una Resolución 35 que se aprobó aquí, para investigar la Oficina de la Procuradora de la Mujer. Esta servidora le votó a favor, porque dentro de la emergencia que se estaba generando sobre la violencia de género entendía prudente ver cuál era la función que tenía hoy la Oficina de la Procuradora de la Mujer. Pero el pasado 10 de marzo se vio una vista pública para investigar el cumplimiento de sus funciones y se obtuvo una información de que existen nuevas organizaciones sin fines de lucro o no gubernamentales que brindan servicio bajo la Oficina de la Procuradora de la Mujer, a un costo de ochocientos siete mil seiscientos cincuenta y dos (807,652) dólares en fondos federales que esas organizaciones no gubernamentales obtienen bajo la Oficina de la Procuradora de la Mujer, porque es bajo esa oficina donde ellas adquieren esos fondos.

Sin embargo, en esa vista pública, la red de albergues, a cuestionamiento de esta servidora no pudo precisar cuántas camas hoy día están ocupadas por mujeres víctimas de violencia doméstica. Solo pudo decir que bajo la actual situación del COVID de doscientas diez (210) camas, ciento sesenta (160) eran las que estaban siendo utilizadas, pero no me precisó a cuántas mujeres que han sufrido de violencia doméstica están en los albergues hoy.

Ninguna de las organizaciones presentó estadísticas del funcionamiento de los servicios que ofrecen, ni por escrito en su ponencia, ni siquiera esta servidora pudo precisar estadísticamente hablando de sus páginas oficiales, el tipo de servicio que se le está dando a la mujer víctima de violencia doméstica, que es a lo que se dedican estas organizaciones no gubernamentales que se nutren de unos fondos federales bajo la Oficina de la Procuradora de la Mujer. Tampoco me pudieron decir y una compañera se vio aludida en el momento cuando yo dije que la mujer puertorriqueña no había podido romper el ciclo de violencia de género.

Según se estableciera en la ponencia de la Red de Albergue Doméstica, la Coordinadora de la Paz de las Mujeres y el Movimiento Amplio de Mujeres de Puerto Rico no me pudieron precisar hoy, ni estadísticamente hablando, cómo ellas dan ese servicio en sus organizaciones. Para mí fue cuestionable, porque así como queremos saber cómo la Oficina de la Procuradora de la Mujer brinda servicios, yo creo que también se le debe fiscalizar o saber, entender o preguntar y que nos dé una precisa información de qué servicios se le está dando a la mujer que llega a esos albergues.

Cuando esta servidora hizo la expresión de que la mujer no rompe el ciclo, compañeras del Senado se dieron por aludidas con la expresión. La realidad es que el servicio que se ofrece a nivel de gobierno, privadamente o por organizaciones son fines de lucro, por más excelente que sea es de carácter voluntario y por esto que no pueden obligar a la víctima a solicitar servicio o permanecer en los albergues y es ella quien determina la cantidad de tiempo en donde se va a quedar. Se da señalamiento o se habla sobre la Resolución 743, que de hecho, que fue de mi excompañero el senador, hoy alcalde Miguel Romero, donde en unos de los informes dice: “En la mayoría de las ocasiones la sobreviviente aborta los servicios quedándose con una mala impresión de los servicios y de los albergues en general”. Yo creo que a ello damos pie a la medida, yo me quedé con muchísimas dudas sobre las ponencias de la Red de Albergues y sobre los servicios que brindan, yo estaré dando un voto a favor, pero explicativo.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senadora.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Senador Matías, adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: Aquí hay una parte muy importante, como investigador que fui en la Policía. Dice en la página dos: “A tales efectos es de gran interés evaluar la operación y las características de los albergues, poder conocer con certeza la eficiencia de los servicios y la experiencia de sus participantes en los mismos. Esto nos permitirá identificar los elementos a ser tomados en cuenta para mejorar los servicios o ampliar y establecer parámetros necesarios para el funcionamiento óptimo de los albergues, así como evaluar la necesidad de enmendar la Ley existente o su desarrollo y legislación.”

Yo no puedo estar en contra de un Proyecto que lo que quiere es evaluar si lo están haciendo bien y si hay algo que está mal, lo vamos a arreglar, eso es lo que queremos saber, eso es lo que yo creo que es lo que la compañera quiere. Yo policía fui a lugares a veces que yo decía, wao, y aquí es que la van a cuidar y aquí es que la van a ayudar. Ahora nos permite la compañera con esta investigación arreglar lo que esté mal, porque nosotros no podemos tener unos lugares donde se supone que ahí va a ser el refugio de esta mujer maltratada y que también sea maltratada en el mismo lugar. Sus hijos, cómo van a estar allí, si hay hacinamiento, pues claro que tenemos que darle paso a esta

Resolución. Esta Resolución claramente ahí dice, vamos a ver lo que está mal, vamos a buscar lo que está mal y vamos a enmendarlo, yo lo entendí así.

Por esa razón yo voy a estar votando a favor, compañera, estoy con usted.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias al senador Matías.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Senadora Migdalia González.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Durante el debate suscitado en esta medida hemos escuchado a los diferentes compañeros y compañeras expresar sus opiniones acerca de la investigación a realizar en los albergues a mujeres maltratadas. Ciertamente hemos realizado otras investigaciones que han traído a colación temas acerca de los albergues, así como de la violencia de género. Sin embargo, esta servidora y siendo esta medida referida a la Comisión de Asuntos de la Mujer, la cual presido, tiene obligación de atender dicha situación y voy a citar lo que establece el Reglamento de las Comisiones. “Las Comisiones Permanentes del Senado tendrán las siguientes funciones y facultades. Investigar, estudiar, evaluar, informar, hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas o asuntos que estén comprendidos relacionados con su jurisdicción o aquellos que le sean referidos, disponiéndose en el caso se le ordene o se le refiera la realización de cualquier investigación...”

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Compañeros silencio, por favor. Compañera, continúe.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: ...estudio o evaluación deberán de verificar la existencia y analizar el contenido de aquellos informes aprobados por el Senado, por la Cámara de Representantes en pasados cuatrienios sobre estudios o investigaciones que traten sobre asuntos o temas similares a los que se le hayan encomendado realizar durante la presente Asamblea Legislativa, con el propósito de extender el enfoque cronológico, fáctico e histórico de la facultad investigativa del Senado y sus Comisiones.”

Descargando mi responsabilidad como Presidenta, voy a estar votando a favor de esta medida para poder examinar con detenimiento cuáles son los tratos que se le dan a las mujeres dentro de los albergues, a sus hijos e hijas y de identificar alguna necesidad apremiante, como es la asignación de fondos, trabajar con dichos asuntos.

Por esa razón esta servidora votará a favor de la medida.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Gracias, senadora Migdalia González.

Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, brevemente. Hace diez años atrás este Senado se embarcó en una misión muy parecida en la que hace la compañera Veve, Rodríguez Veve, y encontramos varios asuntos. Primero, la de regulación y la falta de supervisión sobre los hogares, proyectos que hacen pensar y lucir que son inclusivos y algunos momentos se comportan como exclusivos para algunas mujeres, no para todas las mujeres, que reciben fondos públicos, con el pretexto de que son para todas las mujeres.

Vamos a ver y se van a encontrar, compañeras, como me encontré hace diez años atrás, que los códigos de construcción a veces no son los adecuados, pero cuando le pregunte a los departamentos, a este y a los que han estado, le dirán que es mejor tener una cama, que no tener una cama. Van a ver algunos que tienen hasta agendas políticas, dicho sea de paso. Y a ver lo más triste que va ver como senadora y es la trata humana. Si usted quiere ver trata humana, si usted quiere ver “establishment” y si quiere ver como se negocian vidas a cambio de dinero llegó a la puerta adecuada. Pero no se detenga ahí, vamos a hablar de los niños, vamos a hablar de los diferentes programas y va a ver que lo que era una cuestión de investigar si estaban dando el servicio o no, va a tener enemigos en la prensa que le escribirán columnas y me imagino que le dirán como nos han dicho a los que hemos

investigado y los hemos desenmascarados, “joyitas machistas”. Ese premio lo he ganado tres veces, el compañero Presidente del Senado ha ganado cuatro, porque investigamos a ese grupo de mujeres que discrimina contra mujeres, porque defienden algunas mujeres, no todas las mujeres, pero son las primeras en fila para recibir dinero.

La trata humana es despreciable y a veces pensamos que es este cuarto oscuro, donde usted entra y le dan una vida. Va a ver establecimiento y verifique por favor la Región de Humacao, donde hay personas que llevan veinte años y hay personas acusadas de corrupción que tienen tres y cuatro albergues, pero sus albergues se mantienen abiertos y ven como cierran los de algunos, porque va a haber un patrón de algunas trabajadoras del propio Departamento de Familia que aún están ahí, en rojos, azules, verdes, son el “establishment”, que deciden para donde se va su vida. Y tienen sus preferidos y se le ha dicho a todos los Secretarios y Secretarías y todas dicen vamos a bregar con eso y por más que tratan no pueden, no pueden, porque es una trata humana legal, si es que existe alguna legalidad en eso. Y se va a encontrar con muchos intereses encontrados de personas que aportan a todas las ideologías, las va a ver y se le van acercar y decir, mira, pero eso que tú estás haciendo que nos quedan dos hogares para mujeres o mira ese proyecto protege a todo el mundo, pero cuando va a la práctica no están ahí.

Es lamentable y se lo digo, porque cuando investigamos en mi propio distrito, encontré hogares que no cumplían y hay hogares que hoy día están cerrando para favorecer a otros hogares, porque tienen la agenda, porque son el “establishment”, porque cuando usted se meta a investigar le van a decir que los políticos se quieren meter a tratar de favorecer, prepárese, a alguien o a alguna persona, “been there, done that”.

Así que mi consejo, en esta nueva aventura, descargando su opacidad legislativa, va a haber compañeros que la van a llamar y le van a decir, ese es de los míos, o en el caso suyo que es una delegación de una, no le va a pasar, pero en otras delegaciones dice, esos son de los nuestros, no lo toque. Y usted va tener que hacer lo correcto. Prepárese para la primera columna en dos o tres semanas. Amarilys Pagán le va a escribir rapidito, nombre y apellido, yo no le tengo miedo.

Yo soy de los que creo en la igualdad, soy de los que creo en lo correcto, soy de los que creo que las cosas hay que hacerlas bien, soy de los que creo que es una sola vara y soy de los que creo que todas las mujeres merecen, al igual que los hombres, porque hay hombres que también tienen necesidades psicológicas, quizás no le llamamos maltrato, quizás no le decimos Ley 54, porque hablamos de machismo, pero a veces no miramos al lado de acá, que hay hombres que también sufren maltrato, pero eso es aceptable en la sociedad, eso es lo que nosotros hemos criado, eso es lo que nosotros, el concepto. Y va a ver, lo va a ver, que usted va a pasar de ser una persona que mucha gente la está mirando a una persona que va a ser desligada de esa felicidad de que tenemos alguien allí conservador, que nos está velando, que es diferente, que no es partidista a una persona con agendas.

Así que licenciada y senadora, usted está abriendo una puerta, la cual yo caminé hace cuatro años y pudimos cerrarla alrededor de siete u ocho, dicho sea de paso. Y si quiere ver un algo más aún desastroso, va a ver personas que se hacen llamar pastores, que no necesariamente lo son en el área del Oeste, que le vende a ese grupo de mujeres, que las van a llevar a Philadelphia, que las van a llevar a un sitio para traerla fuera del entorno donde se está dando el maltrato y cuando lleguen allá le quitan el ID, le quitan su identidad, las confinan, porque es un negocio.

Bienvenida al negocio no lícito de la trata humana, pago por el Gobierno de Puerto Rico, pago por la Procuraduría de la Mujer, no por esta nada más, por varias. Eso es lo que usted se va a encontrar, no tenga miedo, la delegación del Partido Nuevo Progresista va a votar a favor de su Resolución con la esperanza de que usted, junto a muchos compañeros y compañeras de todas las delegaciones, de una vez y por todas le metamos mano a esa trata humana que existe allí, al negocio de tú me das y te

mantengo, somos millonarios. Los va a ver, van a llegar aquí en Porsche, Ferrari, creo que uno anda en una Urus ahora, que es Lamborghini, porque tienen nombre y apellido.

Si hace lo correcto, vamos a hacer este discurso doce años después, si se doblega, quizás nos va a ver por televisión.

Así que antes de que entre el compañero Vargas Vidot, que también tiene experiencia trabajando en la calle y quizás tiene una visión diferente a la mía. Yo no defiendo gente ni causa, al igual que mencioné el nombre de Amarilys Pagán, ahí va mi columna otra vez, hay otras causas en las cuales estoy de acuerdo con ella, porque para mí no es personal, para ellos lo es, sí, es el Proyecto Matria, sí, en lo de las terapias y las cosas y la prohibición, vi su columna, muy buena. Amarilys está cabildeando por ahí y yo estoy a favor de lo que ella está cabildeando, porque para mí no es personal, pero cuando me dicen que van a defender mujeres, tiene que defender todas las mujeres, no de una clase o de otra, el maltrato es maltrato dondequiera que usted lo pinte.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias senador Carmelo Ríos. Senador Vargas Vidot, adelante.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente. Definitivamente, ¿quién está en contra de investigar y de monitorear cualquier instancia en donde se trabaja con seres humanos? Nadie debe estar en contra de eso, seríamos locos o locas si estuviéramos en contra de poder optimizar la capacidad que tiene una organización para poder lograr dar el mejor servicio posible. Pero yo vengo de dirigir organizaciones comunitarias y a veces cuando escucho los compañeros y las compañeras que desde sus escritorios manejan una visión extraña de lo que es una organización comunitaria y de cómo se dirige una organización de comunidad, a veces me da un sentimiento entre tristeza, rabia e indignación, precisamente, porque de la nada mucha personas asumen que las organizaciones no gubernamentales son quizás para algunos un refugio de buscones, otros un refugio de fracasados y hasta para el compañero pues un refugio de buscones de gente que trata humana. Pero la verdad es que quiero decirles que antes de investigar nos demos cuenta claramente que las organizaciones comunitarias existen por la mediocridad del Gobierno, por la dejadez del Gobierno, por la insensibilidad de algunas fuerzas vivas que en este país se proclaman como redentores y redentoras y no son otra cosa que perseguidores de quienes hacen un trabajo que nadie quiere hacer, que nadie quiere hacer.

Aquí cuando se trata de buscar un punto para lograr formularse dentro de la celebridad política todo el mundo se convierte en redentores y redentoras y mesías, pero a la hora de enrollarse las mangas, de todos los días estar allí, todos los días cuando las organizaciones tienen que trabajar por reembolso, cuando a los gobiernos le da la gana de pagar, porque siempre hay monitorías, siempre hay fiscalización y cada vez que hay un político corrupto que lo meten preso hay treinta y cinco documentos nuevos que le imponen a las organizaciones comunitarias, que lo que hacen es precisamente tratar de resolver lo que los gobiernos han formulado con sus disparates.

Hoy tenemos veintitrés mil personas en las calles, porque nos pasamos legislando disparates sin tener la noción de lo que pasa allá adentro. Es muy fácil entrar a un lugar y decir falta esto y falta lo otro. Cuánta capacidad tenemos de nosotros y nosotras buscar en donde nace esa precariedad, en donde nace, si es que el primer elemento de trata humana en este país es el Departamento de la Familia, empecemos por ahí. Que han monetizado el cuidado de más de cuarenta mil niños y niñas que están en hogares sustitutos. Es que se ha convertido en dinero eso, cuando se le da ochocientos y novecientos dólares por el cuidado de cada niño o niña y nadie va a inspeccionarlos, pero a la hora de las sanciones y los latigazos la soga siempre parte por lo más finito. Yo no estoy diciendo que no inspeccionemos

ni monitoremos estas organizaciones. Lo que estoy diciendo es que aprendamos a pensar como comunidad. Estas son las organizaciones que resuelven cuando nadie quiere estar ahí. A la hora del retrato, todo el mundo; a la hora de la exposición mediática, todo el mundo; a la hora de cortar una cinta, todo el mundo, pero a la hora de llevar una despensa, a la hora de llevar a alguien a la corte, a la hora de atender emergencias, quiénes están ahí y quiero decirle que lo hagan con sensibilidad, ¿por qué?, porque cada vez que a alguien se le ocurre victimizar o tipificar como delito el amor al prójimo es para toda una organización.

Para nosotros conseguir todo lo que dice esta Resolución hay que parar una organización, porque en las organizaciones no hay delegaciones de buscones y de lambones que estén asistiendo al director o la directora. Es importante que seamos sensibles a qué es lo que estamos haciendo, si lo que estamos buscando es monitorear, yo estoy de acuerdo, senadora, si lo que estamos buscando es otra cosa, tengan cuidado, porque cuando destruyamos esto es desde dónde vamos a construir de nuevo. ¿Somos capaces todos y todas aquí de llevarnos para nuestras casas el resultado de nuestra dejadez y nuestra insensibilidad? Claro que no, porque todo el mundo cierra su oficina y sus comodidades, pero a la hora de estar en la calle, ¿quién está?

De manera que las organizaciones no gubernamentales existen porque son el reflejo en vivo, el espejo de la mediocridad del Gobierno atender los asuntos sociales. Si vamos a investigar, señora senadora, empecemos por los gobiernos, empecemos por los índices de pobreza infantil, empecemos por todas esas cosas seamos valientes desde el principio. Estamos rebuscando siempre el tronco, las hojas en las flores y nunca vamos a las raíces, eso es importante. Sería bueno entonces que, según el senador, que busquemos entonces los últimos tres años del cuatrienio pasado que en su propio Distrito se ven irregularidades en la repartición de los donativos legislativos, en donde se le conceden miles de dólares a personas que están vinculadas precisamente al Partido Nuevo Progresista y nadie hace nada, pero claro, esas personas son de gabán y corbata. Esas personas tienen quien los defienda, pero qué fácil es cuando uno tiene que fajarse por ahí para buscar cómo resistir ante el desafío que representa dar un servicio. Que fácil es para aquellos que no tienen que enfrentarse a ningún tipo de fiscalización, porque son los que fiscalizan.

Así que me parece que es importante que entendamos la profundidad y la trascendencia de lo que estamos haciendo, porque al final posiblemente provoquemos una desconfianza mayor en las organizaciones que son las que presentan el frente en forma valiente cuando nadie lo quiere hacer. Y como dice el senador Ríos, para verse marcado por una crítica no hay que ni siquiera salir de este Hemiciclo, porque a mí me acusan de una agenda de encargo y no he tenido que salir de aquí.

Así que me parece importante que cuando hagamos esto lo hagamos desde el amor y desde la óptica de optimizar y no desde otra óptica que puede ser una retroalimentación negativa a la buena intención. Debemos sí examinar, pero debemos también examinar los tecno algo de Guaynabo, debemos examinar los que se le llevan trescientos mil pesos en el donativo legislativo, debemos examinar por qué los conventos de las hermanitas que están haciendo el trabajo genuino solamente le dan dos mil pesos de donativos legislativos y a las personas que dan campamentos que no sirven para nada le dan trescientos mil, debemos examinar eso también. Para que veamos entonces por qué en algunos lugares ciertamente se va a encontrar alguna deficiencia, pues claro se hace de tripas corazones, pero al fin y al cabo la mayoría, si no todas las mujeres que entran a la Red, siguen vivas, están vivas y no a la merced de un machista asesino. Bien o mal pero el fin, el propósito apremiante de ese lugar es mantenerlas vivas, algo que se cuestiona aquí por algunas personas.

Así que sí yo creo que debemos de investigar, pero debemos hacerlo desde la sensibilidad y la prudencia, porque las organizaciones no gubernamentales no son una lata que se pateo en la calle, son organizaciones de respeto, de prudencia de seriedad que mientras todo el mundo está en su actitud de

holgazán esa organización es veinticuatro horas al día, siete días a la semana, trescientos sesenta y cinco días al año, están dando sus servicios.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señor Presidente.

SRA. RODRIGUEZ VEVE: Turno de refutación.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Antes, el turno inicial del senador Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Sí, muchas gracias. Yo no pensaba tomar un turno sobre esta medida, porque pensaba que nuestra Portavoz del Movimiento Victoria Ciudadana había cubierto los puntos más importantes, pero luego de algunas de las intervenciones que he escuchado, sí voy a decir algunas palabras.

Cuando nosotros examinamos esta Resolución inicialmente simpatizamos con ella, porque quién se puede oponer a investigar esto que aquí se plantea. Pero entonces vimos el planteamiento y nos convenció que era correcto que hace apenas ocho meses, no ocho años ni diez años, ni, hace ocho meses se rindió un Informe de una investigación cuyo objetivo era, como citamos aquí, conocer las actuales condiciones en que se encuentran las víctimas de violencia doméstica en los diferentes albergues de Puerto Rico y hubo deposiciones de una gran cantidad de organismos y hubo unos hallazgos y unos señalamientos de lo que se debía hacer ante los hallazgos que tuvo esa Comisión. A nosotros nos parece este planteamiento, yo lo he escuchado del compañero Carmelo hacerlo muchas veces cuando se han hecho Resoluciones aquí de investigación, recuerdo los neumáticos y otros temas, mire, esto ya lo investigamos no vamos a volver sobre lo mismo, en todo caso averigüemos qué se hizo y entonces vemos. Y por eso es que decimos ya que hace ocho meses tuvimos un informe con unos hallazgos y unas sugerencias, vamos a hacer una Petición de Información a ver en qué estatus está todo esto y entonces vemos cómo procedemos con este asunto.

Así que yo pienso que no debemos aprobar esta medida, porque ya hemos investigado esto recientemente. Ahora, yo confieso, yo tenía un pienso, como dice mi mamá, por qué razón querer repetir esta investigación. Y yo tenía una sospecha de por qué se quería repetir una investigación que se había hecho hace ocho meses. Y lo triste es que la discusión que yo he escuchado aquí me confirma la sospecha, porque en cuestión de dos o tres turnos pasamos aquí de hablar de los albergues, que es lo que a primera vista se trata esta investigación, pasamos de hablar de los albergues a hablar del Proyecto Matria y pasamos de hablar de los albergues a hablar de Amarilys Pagán y pasamos de los albergues a hablar del Movimiento Feminista en Puerto Rico y yo confirmo mi sospecha de que este Proyecto dice albergues, pero lo que es parte de esta concepción de que en Puerto Rico están todos estos grupos feministas infiltrando el país con su ideología de género y que tenemos que ver cómo detenemos eso. Y es parte de esa inquisición que se viste con la imagen muy bonita, vamos a investigar los albergues, pero ya vamos viendo que es esa agenda, que es esa agenda en contra de lo que se entiende que es esa amenaza de la ideología de género, que está por todos lados, está en las escuelas y en muchos lugares.

Y yo lo digo, porque a mí me parece irónico que se diga, me preocupa mucho el problema de la violencia contra la mujer, tenemos que tener una red de albergues y a la misma vez se tenga una campaña en contra de la educación con perspectiva de género. Me preocupa mucho el problema de la violencia de la mujer, tenemos que tener los albergues, pero no queremos tomar las medidas para evitar la violencia. Señores, nosotros lo que queremos es que no haga falta albergues, nosotros no queremos que las mujeres tengan un albergue para que puedan ir cuando sean víctimas de violencia, lo que queremos es que no sean víctimas de violencia y para eso necesitamos la educación con perspectiva de género.

Entonces, aquí realmente, realmente lo que se está discutiendo son una posición que dice, tenemos que combatir esta ideología de género y nos oponemos a la educación con perspectiva de género y le vamos a meter el ojo a todos estos albergues, porque pensamos que por ahí viene toda esa ideología y lo vamos a hacer aunque Marilyn Pagán me critique y vamos a investigar lo que está haciendo Matria y lo que estamos planteando, vamos a luchar contra la violencia, vamos a luchar contra la violencia contra la mujer, vamos a impulsar la perspectiva de género y vamos a darle seguimiento, no es que no investiguemos, vamos a darle seguimiento a la investigación que ya se hizo. Aquí hay cuatro hallazgos bastantes grandes, vamos a averiguar, si descubrimos que la Procuraduría no ha hecho lo que se dice aquí, que la Policía no ha hecho lo que se dice aquí, que las diferentes, los otros organismos que se dice aquí no han hecho lo que aquí se plantea, pues entonces, tomamos acción. Pero no abramos paso a una investigación que ya hicimos ya hace ocho meses y que como uno va viendo viene cargada con esa idea inquisitorial de que vamos a ver cómo pillamos a esta agenda que está supuestamente por ahí y que no es lo que nosotros queremos favorecer.

Por esa razón vamos a votar en contra de esta medida.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senador Bernabe.

¿Alguien más va a consumir un turno inicial?

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Senadora Soto Tolentino, adelante.

SRA. SOTO TOLENTINO: Cuando escucho las diferentes opiniones en este lugar y la defensa que cada uno ha presentado frente a estas diferentes corporaciones que vimos en aquel momento dado, donde defienden a la mujer víctima de violencia y de maltrato, estoy a favor de estas investigaciones. Claro que sí, como mujer y que, en algún momento dado, quizás en algún tiempo también pudimos vivir lo que es un maltrato.

Ahora bien, si hacen ocho meses, un año se investigó este tipo de conducta, pues que se investigue de nuevo, porque los tiempos cambian y son diferentes situaciones nuevas que van ocurriendo día a día. Yo creo que no se debe de tener miedo si yo tengo una corporación o una organización que defiende y que da refugio a la mujer, de ser investigada, ¿sabe por qué? Porque aquí lo más importante es tener el corazón conectado con cada una de las víctimas que ocupan un cuarto, una cama, una silla en ese lugar. No dejamos de ser sensibles y qué bueno sería que cada uno de nosotros de los que estamos aquí, de los que el pueblo en algún momento dado nos dio esa confianza para defender las causas, también podamos escuchar en muchas ocasiones a las víctimas. Aquí no se trata de un grupo o se trata de otro, aquí se trata y se está hablando de que mira, no tengo problema con el trabajo que estás haciendo como organización, pero lo que sí yo quiero saber y entender es cómo lo estás haciendo, porque hay nuevos tiempos y hay nuevas demandas a través de cada uno de estas personas. Cuando tú hablas con una mujer que ha sido maltratada y que en ocasiones se acerca a ti con un miedo y que no hay ni un solo refugio que pueda aliviar ese quebranto o ese dolor, entonces nos vamos a conectar con aquella mujer que ha pasado por esta violencia, independientemente de quién es.

Yo creo firmemente que estos hogares, así como yo los vi en un momento determinado hace poco defendiendo o criticando sus posturas y solicitando beneficios. Yo también, para poder dar beneficios necesito saber dónde estás parada, dónde estás parado, qué estamos haciendo con esa mujer, con sus hijos.

Se encontraron señalamientos en estas nuevas investigaciones, pues vamos a darle seguimiento de lo que está pasando. No solamente que se quede como algo en un papel, también como algo que la mujer que está en ese albergue sienta la seguridad y la firmeza que hay un Cuerpo Legislativo que está muy pendiente de lo que está ocurriendo ahí dentro.

Yo, en lo personal y como muchos de los demás compañeros voy a votar a favor de esta Resolución, porque merece mi respeto y merece ser investigado cada uno de los albergues que, claro que sí, se involucra a la mujer que ha sido lamentablemente, agredida o ha sido afectada o simplemente ha sido insultada y como le queramos llamar. Yo creo que como dice por ahí un refrán, voy a utilizarlo y ustedes discúlpenme, el que no tiene hecha pues no tiene sospecha, esto es como los números, te voy a auditar, déjame ver los libros, no tienes ningún temor ni ningún miedo, enséñame lo que estás haciendo y ve con la frente bien en alto sabiendo que lo estás haciendo bien. Pero nunca perdamos la sensibilidad, nunca perdamos ni ponernos en la posición de esa mujer que ha sido maltratada al igual que un hombre que ha sido también igualmente maltratado.

Yo creo que es tiempo de dejar y de mezclar tantas cosas, porque comenzamos hablando de una Resolución y terminamos luego hablando de otras cosas, vamos a enfocarnos en esto. Yo estoy enfocada en esta Resolución.

Así que Rodríguez Veve, cuentas con mi apoyo para que se investigue cada hogar, para que se investigue cada lugar donde estas mujeres víctimas de violencia están siendo, ahora mismo, refugiadas y que tenemos que también tener bien claro de cómo emocionalmente se están sintiendo esas mujeres. No solamente recibirlas y tenerlas dos meses y tres meses, qué es lo que luego va a ocurrir después de este proceso.

Esas son mis palabras señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias. senadora Soto Tolentino. Si no hay más turnos iniciales, procedemos entonces con los turnos de rectificación.

Senadora Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero dejar bien claro que esta Resolución de mi autoría no es contra nadie. Esta Resolución es a favor de todas las mujeres y de todos los niños que puedan estar viviendo una situación de violencia intrafamiliar.

Esta Resolución tiene esto en su norte y en su corazón. Aquí, compañero Bernabe, nosotros sabemos las diferencias que tenemos en torno al tema de la ideología de género, eso lo sabe el país, eso no hay que ni siquiera disimularlo, así que nuestras diferencias respecto a ese tema no deben nublar el objetivo y el norte que se persigue con esta Resolución, de eso estamos bien claros.

Así que en ese sentido tan siquiera sugerir cualquier intención torcida realmente debería ser disipada de inmediato, porque les digo que no es lo está ni en mi mente ni en mi corazón, no es mi forma de obrar.

Así que en ese sentido quiero dejarle saber a la senadora González, Migdalia González, que preside la Comisión de Asuntos de la Mujer, que puede contar con mi Comisión Asuntos de la Vida y la Familia para trabajar juntas para procurar que las mujeres en Puerto Rico y sus hijos que estén pasando por situaciones de violencia, realmente puedan tener un sistema de refugios que funcione, a donde puedan ir, que sea eficiente y donde se les brinde los servicios que necesitan. Ese debe ser el objetivo de todos.

La investigación pasada de la Comisión Asuntos de la Mujer, que presentó un Informe Parcial, no final, pues mire esa información se recoge, pero no se le puede dar continuidad a lo que es distinto y son Resoluciones diferentes que tienen un alcance distinto. En esa medida y en ese sentido por eso es la importancia de hacer esta otra investigación con un alcance mayor para poder realmente auscultar y conocer cómo están operando los refugios en Puerto Rico. Y vuelvo y digo, si es necesario ayudar más, lo hacemos. Si es necesario enmendar lo que no funciona, se propone.

Así que con ese espíritu es que yo presento esta Resolución. Con esa sensibilidad, como dice el senador Vargas Vidot, es que se debe trabajar esta investigación y coincido las organizaciones sin

finés de lucro y las organizaciones no gubernamentales son fundamental para los innumerables servicios que en Puerto Rico la ciudadanía necesita. Y contarán con mi apoyo.

Así que reitero todo esto y concluyo, porque creo que parte importante de esta discusión y un poco a lo que pudiese ser mi crítica constructiva en este debate es que hay que ser coherentes y que si usted en el pasado, hace tres semanas o cuatro semanas no recuerdo el tiempo preciso, le votó a una Resolución para investigar algo que ya se había investigado, que era la Resolución 23, que ya se había investigado con un Informe Final, entonces no venga hoy a decir que le va a votar en contra a la Resolución 91, porque ya se investigó, porque eso se llama contradecirse y yo creo que si un deber tenemos todos los políticos es ser coherentes en nuestro obrar, en todo momento, cuando nos convenga y cuando no nos convenga.

Esas son mis palabras señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senadora Rodríguez Veve.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Turno de rectificación para el senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero aclarar, porque esto pasa en los debates, empezamos por un lado y vamos por otro, es normal y cada cual interpreta a su manera y obviamente, cuando decimos que estamos a favor de la Resolución no estoy diciendo que todos los hogares trafican o tiene trata humana, quiero que estén bien claro ahí, no estoy diciendo eso. Lo que estoy diciendo es que esa práctica dentro de la institución del Departamento de Familia existe y hay un patrón. Uno los puede ver cómo benefician a unos hogares y a otros no en igualdad de condiciones y eso es humana, eso es vidas. Obviamente, no estamos tipificando de que todos están en eso, pero cuando usted ve una entidad sin fines de lucro que quien lo administra tiene una Lamborghini, pues uno tiene que preocuparse y preguntarse y cómo es que hace eso. Entonces, el fin no es sin fines de lucro y eso hay que mirarlo. Y no son todos, yo parto de la premisa y voy a distinguir a pesar de que el compañero Vargas Vidot sabe que yo respeto mucho su organización, yo creo que es de las buenas y hay muchas más, muchas más, pero también hay unas que se le dan donativos. El compañero mencionaba el Distrito y yo tengo que decirle que cuando esa asignación se dio yo fui uno de los que la dije, eso está mal, yo lo dije, eso está mal, investiguen eso, el compañero Vargas Vidot fue con una evidencia y eso debe estar en algún trámite. Porque a la vez una sola vara para todo el mundo, el compañero Bernabe explica algo que yo siempre he planteado aquí, que cuando hay una investigación que ya se dio en tiempo reciente no se debe investigar, se debe hacer requerimientos de. La compañera Veve yo creo que recogió o me leyó la mente de lo que iba a decir, que es que esa investigación que se dio fue un Informe Parcial, o sea, que continuaba. La compañera Itzamar Peña, que fue quien manejó esa Comisión, no está en este Senado y por eso es que no ha continuado, porque las intenciones de la compañera Itzamar Peña era continuar investigando sobre estos asuntos.

Así que yo me sostengo en lo que siempre he dicho, si ya tenemos una investigación terminada debemos entonces construir sobre esa. Mi recomendación es que, bajo los hallazgos de la Comisión de la compañera de Asuntos de la Mujer, se tome conocimiento de lo que tenemos y empecemos entonces más allá.

Y yo le planteé los ejemplos, no estoy diciendo ni tengo agenda prevenida, como le digo, hay asuntos que estamos de acuerdo y otros que no y hay asuntos que dividiremos y otros que lucharemos juntos. Y a pesar de mi reserva y como lo dije y lo planteé con el Proyecto Matria hay cosas que en el que yo estoy de acuerdo que ellos hacen. Hay cosas que ellos hacen que yo estoy de acuerdo. Yo no parto de la premisa que todo el mundo es malo, pero hay cosas que también hay que llamarlas y

rectificarlas, porque de lo contrario caería en la retórica de anunciar algo y no hacer nada y anunciar es fácil, resolver es un poco más difícil.

Entonces, lo que planteo es que esto no es una persecución a los hogares. Para que sepa cómo es que funciona esto. Por más de veinte años el Departamento de Bomberos y el Departamento de la Familia estaban requiriendo unos reglamentos que tenían que ver y maduraron en la época de este cuatrienio que pasó de los famosos rociadores. Donde se le pedía que tenían que tener unos rociadores para salvaguardar la vida de las personas que estaban en el albergue y hogares de ancianos y así por el estilo, y los niños. Estuvimos así de cerrar, porque no cumplían con esa disposición, más de quinientos (500) hogares, pero fue este Senado a raíz de la petición de entidades sin fines de lucro que nos demostraron, yo hice un Proyecto, hablamos con Ricardo Rosselló en aquel momento, después con la Gobernadora Wanda Vázquez, seguíamos pateando o como dicen “kicking the can”, seguimos pateando la lata, que dijimos hay que resolverlo ya, se ejecutó con una ley. Se hizo lo correcto, había tecnologías que no necesitaban que fueran rociadores, podían ser sensores para poder entonces salvar vidas y eran mucho más costoefectivo. Eso salió de una Resolución, que fuimos a investigar esos hogares, hicimos varias, decenas de visitas.

Así que, por eso yo no estoy en contra y por eso es que yo quiero plantear de que, dejarlo meridianamente claro, yo no tengo agenda prevenida, yo estoy claro donde está esto yo viví diez atrás y sé lo que hicimos y logramos cosas, y logramos cosas. Yo sé que hay hogares que albergan, de hecho, no hay muchos, a mujeres, y son buenos, hay otros que deben mejorar.

Estoy de acuerdo con el compañero Vidot, y hay algunos que tienen, salvan vidas, no son los mejores, pero salvan vidas, es un techo, pero tenemos que aspirar a más.

Así que bajo ningún concepto estoy en contra de la investigación y yo siempre seré consistente, porque era una parcial lo que se hizo anteriormente, ahora tenemos la oportunidad de terminarlo. Bajo ningún concepto estoy acusando que todas las facilidades son unas de tráfico humano, eso no es, si alguien entendió incorrectamente pues ahora lo aclaro, pero también le digo que sí tienen que mirar regiones donde hay personas que llevan veinte años allí que le dan niños y niñas a personas que están acusados por corrupción. Yo no sé las ideologías políticas, pero están ahí y hay otros que cumplen con la Ley y se los cierran y qué casualidad, que una vez lo sacan de ese hogar se los dan al que está acusado por corrupción. Y aquí no pasa nada y anda en una Lamborghini y una guagua, perdón, en una lancha de sesenta pies. Si eso es sin fines de lucro, ¡qué venga Dios y lo vea!

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senador Carmelo Ríos.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Turno de rectificación para la senadora Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Es que yo sigo oyendo cosas aquí y no puedo creer lo que escucho.

Primero, la mogollera que están haciendo en esta discusión de esta Resolución es increíble, pero esas mogollera no son casualidad. Eso está de una manera hecha para que no se pueda discutir lo que se debe discutir. En el medio de una Resolución, supuestamente para poner al día otra Resolución sobre los albergues que dan acogida a víctimas de violencia, se traen aquí un montón de otras cosas que no tienen que ver nada con los albergues. Inclusive, me parece altamente injusto e insultante que se traiga en el medio de supuestas denuncias de trata humana a sitios que no son los albergues, porque cada vez que escucho al compañero senador Ríos hablar sobre trata humana, que yo soy una de las personas que más estoy en récord hablando en contra de trata humana, él no está hablando de los albergues que dan servicio a víctimas de violencia de doméstica, él está hablando de otras cosas. Sin embargo, lo trae en esta discusión y lo siembra ahí, siembra en esta discusión cosas

que no tienen que ver nada con la discusión. Igualmente, que siembra insultos a compañeras por nombres, las menciona por nombres eso es peligrosísimo, eso es persecución contra compañeras que cita por su nombre y sus organizaciones que no son albergues, en el medio de una discusión de albergues. Oigan bien, lo que está sucediendo aquí no es casualidad. Yo no creo que sea casualidad, como dijo el compañero Bernabe, que toda esta discusión se ha sacado totalmente de proporción y se ha sembrado en ella muchas cosas que no tienen que ver nada con el servicio a las víctimas de violencia doméstica y refugio que le dan los albergues. Cuando usamos nuestro turno dijimos que se había hecho sí una investigación hacía apenas ocho (8) meses y que entendíamos que el seguimiento no necesariamente tenía que ser con otra investigación para investigar lo ya investigado, para los resultados que ya sabemos. Lo que hace falta es apoyo, apoyo a los albergues, lo que le estamos dando el mensaje a los albergues, a los albergues, no a otras entidades que si el senador Ríos tiene esa información debería de estar radicando una investigación aquí sobre trata humana en esos sitios y no mezclarlo aquí en el medio de un montón de otros argumentos. Lo que le estamos mandando el mensaje a las personas que reciben servicios en los albergues que tanto dan con muchísima dificultad y muchísimo sacrificio es que este Senado va a perseguir a los albergues. Lo que se está hablando aquí es de persecución, no se está hablando de buscar la manera de saber cuáles son las situaciones que están confrontando los albergues, qué necesitan, todo lo que yo he escuchado aquí es de persecución, a mí me gustaría pensar que es para apoyar a los albergues, pero para apoyar a los albergues no hay que investigar lo investigado, hay que dar apoyo, ya se sabe cuál es el apoyo que se necesita.

En tiempos de COVID, como yo dije aquí, en tiempos de COVID, en tiempos donde se decretó un estado de emergencia que incluye el servicio para las personas que están en refugios en estos tiempos, lo que necesitan los albergues es que este Senado les apoye, lo que necesitan las víctimas de violencia que están en los albergues, lo que necesita la niñez que está en los albergues es que este Senado los apoye, no es que le mande mensaje de persecución y que ahora, además, en el medio de discusiones se esté utilizando como balón el servicio de los albergues para sacar un montón de otras cosas que no tiene que ver nada con el servicio de los albergues.

Y las cosas que están sacando aquí yo todavía no puedo creer lo que estoy escuchando. Utilizando a los albergues como excusa, utilizando los albergues como excusa, como un balón para hablar en contra, en contra de compañeras que dan servicio en otras entidades que no son albergues, para hablar en contra de posiciones que puedan tener o no otras personas, pero sobre todo para desviar la atención, desviar la atención a lo que debe ser más importante, que es darle el apoyo a las personas que están en los albergues, el apoyo a los albergues y este Senado tiene muchas otras maneras de hacer eso.

Tiene muchas otras maneras, puede pedir, claro que puede pedir la información como parte del seguimiento a ese Informe Parcial que se hizo, claro que puede pedir esa información y de esa información que salga puede decidir si hace falta algo más, pero no tiene que estar citando aquí a las personas que están en los albergues, que yo incluso me cuestiono cómo es que se va a estar haciendo. Van a estar visitando los albergues. Esa información se puede lograr de muchas otras maneras, menos invasiva, más respetuosa, más sensibles y más consciente de lo que estamos hablando es del servicio a víctimas. Yo cada vez que escuché lo que estoy escuchando aquí más me convenzo que lo que está detrás de esta Resolución no es el servicio a las víctimas, no es el servicio a los albergues, sino la persecución a una idea que se tiene de que hay alguna cosa mala en el servicio a todas las mujeres, porque escuché inclusive que había sitios que daban servicios a algunas mujeres y a otras, no. Es una cosa increíble.

Todo esto lo que significa y en esto estamos empezando. Cuando estemos discutiendo todavía muchas más cosas donde están involucradas realmente la visión que tenemos sobre cuál es el país que

queremos, cuál es el país inclusivo que queremos, yo creo que vamos a tener que estar mucho rato aquí en este Senado, porque lo que vamos a estar viendo es un túnel hacia el pasado aceleradamente, alguna gente que quieren vivir en el pasado y otra gente que queremos impulsar un país hacia el futuro, un país de solidaridad, de comprensión y, sobre todo un país que no le tenga miedo a albergar, y voy a usar la palabra albergar, albergar la esperanza, como dice Vargas Vidot, la esperanza de todo el mundo, pero sobre todo albergar la promesa de que no vamos a dejar fuera a nadie y que en esos albergues lo que se está dando es abrigo a quien no lo tiene, protección a quien no lo tiene y eso es lo que espera de este Senado, no persecución.

Escuchen sus palabras, escuchen sus palabras, una investigación para perseguir a quien anda buscando un refugio, porque ha sido víctima. No vamos a revictimizar, eso pensaría yo, pero yo me reafirmo y nos reafirmamos como Delegación que esta investigación no hace falta, hace falta el apoyo a los albergues, hace falta el apoyo a las víctimas, hace falta el dinero. Como decía la compañera Migdalia Padilla, el dinero que se le ha quitado, eso es lo que se debe estar discutiendo aquí, cuánto dinero más se le va a garantizar a los albergues.

No es contar cuántas camas tiene, no es contar lo que dejó de hacer o lo que debería estar haciendo, es qué puedo hacer por los albergues, qué puedo hacer por el servicio que ustedes le dan al pueblo de Puerto Rico y que tan mal el pueblo de Puerto Rico reciproca ese servicio tan sacrificado que dan los albergues en Puerto Rico.

Para terminar yo le doy la bienvenida a una investigación sobre trata humana, que hace falta, pero no mezclemos ese tema de trata humana, porque me parece sumamente insultante a los albergues, con el tema de los albergues.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senadora Rivera Lassén.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Turno de rectificación para la senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Sencillamente quiero establecer bien claro que no me opongo para nada a una medida que vaya en busca de hacerle justicia a aquellas en un momento dado han sido víctimas de maltrato y que muchos de estos hogares y quiero traerlo para registro, muchos de estos hogares estas mujeres están en ellas pero las personas, los maltratantes no saben que están ahí, que tenemos que tener cuidado a la hora de investigar, que más allá de hacerle justicia a ellas podamos quizás exponer, porque nos gusta mucho la prensa y traemos a veces cosas que no debemos ni siquiera comentarlas.

Por lo tanto, sí me gustaría hacer una petición, especialmente a la compañera que preside la Comisión de Mujeres, de que todas las cosas que se han traído aquí, que entiendo que son materia de investigación, que sean tomadas en consideración y que no vayamos a investigar lo que ya está investigado.

Por lo tanto, mi recomendación para la Comisión, si así lo entienden pertinente, es que todas estas cosas que las estaba escuchando hoy por primera vez en la tarde, ya la noche de hoy, y que me parece que son bien necesarias en que sean analizadas de manera responsable, hay que tener mucho cuidado en cuanto cuando hacemos las investigaciones.

Por lo tanto, le solicito a la compañera presidenta de la Comisión que de todos estos detalles o situaciones que han traído que para algunos de nosotros quizás lo estamos escuchando por primera vez, que las mismas sean compartidas con la Comisión y a la misma vez discusión sobre ella. Pero una vez más no hagamos una Resolución que meramente estemos investigando, investigando por

investigar y no veamos soluciones a corto, a mediano plazo, que es lo que verdaderamente queremos nosotros por el bien de estas mujeres que están en los hogares.

Esas son nuestras expresiones, señor Presidente, y a favor de la Resolución.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Muchas gracias, senadora Migdalia Padilla. Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar la Resolución del Senado 91, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción? Los que estén a favor digan sí, los que estén contra digan no. Aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto. Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): En el título, que se lean, por favor.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

eliminar “y” y sustituir por “; y de”

Línea 4,

después de “Rico” insertar “.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título en Sala.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 108, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~exhaustiva~~, de naturaleza continua, sobre todas aquellas materias, áreas y asuntos de su jurisdicción encomendados por el Senado de Puerto Rico mediante la Resolución del Senado 40, según enmendada, la cual, dispone la jurisdicción de las diversas Comisiones del Senado de Puerto Rico.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas al texto, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con enmiendas en el texto, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, líneas 11 a la 17,

Página 3, líneas 1 a la 9,

Página 3, línea 10,

eliminar todo su contenido

eliminar todo su contenido

eliminar “6.-” y sustituir por “3.- La Comisión deberá rendir informes parciales con hallazgos y recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa. El primero de estos informes deberá ser presentado dentro de los noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución. La Comisión rendirá un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa.

Sección 4.-”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala del texto.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que la Resolución del Senado 108, según enmendada, pueda ser aprobada.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Los que estén a favor digan sí, los que estén en contra digan no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas al título para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas? Si no hay objeción, así se aprueban.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos que se conforme un Calendario de Votación final.

Solicitamos un breve receso.

PRES. ACC. (SR. ZARAGOZA GÓMEZ): Un receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas. El Proyecto del Senado 26, el Proyecto del Senado 154, el Proyecto del Senado 213, la Resolución del Senado 91, la Resolución del Senado 108, la Resolución del Senado 145 y el Proyecto de la Cámara 21.

Señora Presidente, además para que la Votación Final se considere como Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Tóquese el timbre.

Si algún senador o senadora va a abstenerse o va a tener un voto explicativo, es el momento de informarlo.

SRA. JIMENEZ SANTONI: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora.

SRA. JIMENEZ SANTONI: Para abstenerme al PS 213.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta. Para un voto explicativo en contra, entiendo que la Delegación del Partido Nuevo Progresista, del Proyecto del Senado 213. De toda la delegación, de todo y preparará el voto explicativo el compañero William Villafañe. Señora Presidenta, disculpe, la compañera Marissita, de Carolina, se quiere expresar también sobre la misma medida.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Me voy abstener del 213.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Se va abstener o va tener un voto?

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Me voy a abstener.

SRA. PRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Soto Tolentino.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para someter un voto explicativo a la Resolución del Senado 108.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así se dispone. Senadora Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Gracias señora Presidenta, para emitir un voto explicativo al P del S 26, al P de la C 21 y una abstención al P del S 213.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Gracias. Vamos a someter un voto explicativo, en contra, en el R del S 91.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar. Que se abra la Votación.

SR. VILLAFAÑE RAMOS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Villafañe.

SR. VILLAFAÑE RAMOS: Para que se me permita emitir un voto explicativo, en contra, del Proyecto del Senado 213.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se haga constar.

SR. VILLAFAÑE RAMOS: Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los senadores y senadoras han emitido su voto. Secretario, notifique la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 26

“Para enmendar el Artículo 4, inciso (G) de la Ley 203-2007, conocida como la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, según enmendada, añadiendo un sub-inciso (f) a los fines de imponerle la obligación a las corporaciones públicas, agencias e instrumentalidades del Gobierno, así como a los municipios, de tener disponible espacios de estacionamientos para uso exclusivo de veteranos y veteranas.”

P. del S. 154

“Para declarar el mes de noviembre de cada año como el “Mes de la Dislexia en Puerto Rico” y designar el día 8 de noviembre como el “Día de la Concienciación sobre la Dislexia”, así como derogar la Ley 176-2015.”

P. del S. 213

“Para enmendar el inciso (u) de la Sección 5 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico” para disponer que la creación o contratación de la Autoridad de Energía Eléctrica con compañías, sociedades, o corporaciones subsidiarias, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas para determinados fines, deberá ser ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Resolución Concurrente.”

R. del S. 91

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de las Mujeres; y de Asuntos de Vida y Familia, investigar el funcionamiento y efectividad de los servicios ofrecidos por los albergues de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica en Puerto Rico.”

R. del S. 108

“Para ordenar a la Comisión de Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación, de naturaleza continua, sobre todas aquellas materias, áreas y asuntos de su jurisdicción encomendados por el Senado de Puerto Rico mediante la Resolución del Senado 40, según enmendada, la cual, dispone la jurisdicción de las diversas Comisiones del Senado de Puerto Rico.”

R. del S. 145

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los Veteranos del Conflicto de Vietnam y a sus familias, con motivo de la celebración del “Día del Veterano de Vietnam”, a efectuarse el martes, 30 de marzo de 2021.”

P. de la C. 21

“Para derogar la Ley 165-2020 y la Ley 167-2020.”

VOTACIÓN

El Proyecto del Senado 154, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 91, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl, Carmelo J. Ríos Santiago y Ana Irma Rivera Lassén.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 145, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl, Ana Irma Rivera Lassén y María de L. Santiago Negrón.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 26, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rafael Bernabe Riefkohl, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve y María de L. Santiago Negrón.

Total 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto de la Cámara 21, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Keren L. Riquelme Cabrera, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 108, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 213, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Gretchen M. Hau, Ana Irma Rivera Lassén, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Marially González Huertas, Vicepresidenta.

Total 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Wanda M. Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marissa Jiménez Santoni y Joanne M. Rodríguez Veve.

Total 2

SRA. VICEPRESIDENTA: Por el resultado de la votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para regresar al Turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-0240

Por el señor Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite al señor Juan Galiano Rivera, por su extraordinaria labor y cooperación con la Policía de Puerto Rico, Distrito de Sabana Grande.

Moción Núm. 2021-0241

Por el señor Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Cinthia Enid López Ramírez, por su compromiso con la juventud puertorriqueña en promocionar la importancia de salud bucal a través de su Proyecto “Fomentando Sonrisas Puerto Rico.”

Moción Núm. 2021-0242

Por el señor Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y da mérito al esfuerzo y dedicación del joven Daniel Ruiz Abaunza, quien cada día contribuye a que Puerto Rico sea mejor.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Hau.

SRA. HAU: Para unirme a la Moción 0242-21.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Para unir la Delegación del Movimiento de Victoria Ciudadana a la moción 2021-0239.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, quisiera en estos momentos presentar una Moción de Condolencia solicitando que este Senado le envíe un mensaje de pésame a la familia de nuestro compañero asesor, Jonathan Pérez Cora, por el fallecimiento de su abuelita el pasado fin de semana.

Así que mis condolencias para su familia por el fallecimiento de doña Elba Rodríguez Galarza.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para unirnos a la Moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Sí señora Presidenta, es para unirme a la Moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Migdalia González.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Para unirnos a la Moción 2021-0239, de la autoría de la senadora García Montes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Alguna objeción. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SOTO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Rubén Soto.

SR. SOTO RIVERA: Para unirnos a la Moción 2021-0239, de la senadora García Montes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Alguna objeción. No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Hau.

SRA. HAU: Para unir a la Delegación del Partido Popular a la Moción de Condolencia presentada por el señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Para unir a la Delegación del Movimiento de Victoria Ciudadana a la Moción, también, de Condolencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, para excusar al compañero Rivera Schatz, por asuntos médicos no pudo estar en la sesión del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Excusado.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz

SRA. VELEZ ROSA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Elizabeth Vélez Rosa.

SRA. VÉLEZ ROSA: Para unirme a la Moción 2021-0239 y a la Resolución 145.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta, para que se nos permita unirnos a la Moción 2021-0239.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las Mociones 2021-240 a la 242.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unir a la senadora González Huertas a las Mociones 240 y 241.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Para unir a la compañera Riquelme Cabrera en la Moción 2021-0239.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Hau.

SRA. HAU: Para unirme a la R del S. 145.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir al senador Dalmau Santiago a la Moción 240.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RUIZ NIEVES: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Para unirnos a la Moción 2021-0240 y 0241.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, no habiendo más mociones, proponemos que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 25 de marzo, a la una de la tarde (1:00 pm).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el jueves, 25 de marzo, a la una de la tarde (1:00 pm), siendo hoy, 23 de marzo a las siete y veinticinco de la noche (7:25 pm).

Receso.

“VOTO EXPLICATIVO

(R. del S. 49)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión del lunes, 8 de marzo de 2021, emitimos un voto explicativo a favor de la **Resolución del Senado 49**. La pieza legislativa persigue “ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el proceso de adquisición, distribución y administración de las vacunas contra el COVID-19 en Puerto Rico.”

Tenemos a bien consignar nuestros planteamientos en apoyo a la determinación de emitir un voto explicativo a favor de la R. del S. 49.

Reconocemos la preocupación de este Senado de Puerto Rico de informar al país sobre el desarrollo del proceso de vacunación. Es de suma importancia indicar que el Departamento de Salud, en unión con los Gobiernos Municipales han aunado esfuerzos, así como con organizaciones sin fines de lucro para cumplir con el proceso de adquisición, distribución y administración de las vacunas contra el COVID-19 en Puerto Rico.

El Departamento de Salud ha contratado proveedores de atención médica y se están firmando acuerdos para administrar la vacuna COVID-19. Estructuró programa de adiestramiento y educación a partes interesadas para la gestión, administración y distribución de vacunas. Se han ofrecido adiestramientos a más de 2,002 personas alrededor de toda la isla en el uso de PREIS (Puerto Rico Electronic Immunization System). Esto con el fin de ayudar a los proveedores para agilizar el proceso de ingresar información al sistema con mayor agilidad. El Departamento de Salud está colaborando con Turnos PR en la implementación de un sistema electrónico para centralizar el proceso de citas.

Además, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), aprobó \$153 millones con el propósito de asistir al Departamento de Salud en el proceso de distribución y administración de estas vacunas.

Actualmente, el Departamento de Salud en su página salud.gov.pr/vacunas mantiene informado, sobre el COVID-19 y las gestiones que realiza incluyendo el proceso de adquisición, distribución, y administración de las vacunas contra el COVID-19.

Por todo lo que, los aquí suscribientes votamos a favor con un voto explicativo porque, aunque reconocemos que el Departamento de Salud, en unión con los Gobiernos Municipales han aunado esfuerzos, así como con organizaciones sin fines de lucro para cumplir con el proceso de adquisición, distribución y administración de las vacunas. Esperamos que toda la información incluida en este voto explicativo pueda ser incluida en el estudio y análisis de la R. del S. 49.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Hon. Gregorio Matías Rosario

(Fdo.)

Hon. William E. Villafañe Ramos”

(Fdo.)

Hon. Wanda Soto Tolentino

(Fdo.)

Hon. Nitza Morán Trinidad

“VOTO EXPLICATIVO

(R. del S. 59)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión del jueves, 4 de marzo de 2021, emitimos un voto explicativo de la **Resolución del Senado 59**. La pieza legislativa persigue *“ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre las acciones llevadas a cabo por la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico sobre la administración del Aeropuerto Internacional Mercedita en el Municipio de Ponce; específicamente las gestiones realizadas para establecer una Alianza Pública Privada para la operación y mantenimiento del mismo, y los reclamos de empresarios e instituciones de esta región para su administración.”*

Tenemos a bien consignar nuestros planteamientos en apoyo a la determinación de emitir un voto explicativo de Abstención de la R. del S. 59.

Surge de la Exposición de Motivos, que por las pasadas ocho décadas, el Aeropuerto Internacional Mercedita (en adelante, “aeropuerto”) en el Municipio de Ponce, ha sido parte integral del desarrollo de la región sur de Puerto Rico, siendo la única facilidad aeroportuaria en toda la zona sur. Desde sus comienzos este aeropuerto ha sido punta de lanza para impulsar la conectividad, movilidad y crecimiento potencial como destino turístico, económico y médico, entre otros. En sus primeros años, la planificación y el desarrollo de sus facilidades y su potencial comercial se realizaron, tomando en cuenta las necesidades de la ciudad señorial de Ponce y municipios aledaños.

En el mes de mayo de 2019, la Autoridad de los Puertos inició un proceso de solicitud de propuestas para un contrato de operación y mantenimiento para la administración de los nueve (9) aeropuertos regionales de Puerto Rico.

El 11 de febrero de 2021, el Gobernador anunció que apoyaba un proceso de Alianza Público Privada bajo la Ley 29.

Manifestó que su visión y preferencia era que los aeropuertos regionales no estuvieran operando por una sola compañía. Cualquier proceso de externalización de los aeropuertos regionales tenía que considerar las individualidades de los mismos.

El racional de la propuesta es que cada aeropuerto tiene atributos y características distintas. Por consiguiente, merecen operadores distintos con planes concretos para cada uno de ellos.

No, obstante, según las leyes y reglamentos federales, un proceso de privatización de aeropuerto requiere la aprobación previa de la Agencia Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés). Uno de los criterios que evaluará el FAA es la pericia, experiencia y capacidad financiera del privatizador. La política pública del Gobernador es cónsona con los reclamos de la Zona Sur.

Se hace consignar para el record legislativo mediante este Voto Explicativo las razones para la solicitud del Voto Abstenido.

Por los fundamentos anteriormente expresados se emite este Voto Explicativo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Hon. Gregorio Matías Rosario

(Fdo.)

Hon. Marissa Jiménez Santoni”

(Fdo.)

Hon. Wanda Soto Tolentino

(Fdo.)

Hon. Keren Riquelme Cabrera

“VOTO EXPLICATIVO

(R. del S. 65)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión del jueves, 4 de marzo de 2021, emitimos un voto explicativo de la **Resolución del Senado 65**. La pieza legislativa persigue “ordenar a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el efecto en la cadena de distribución, el impacto económico real a los comercios y a los municipios del impuesto al inventario. Establecer las bases fácticas para de manera informada determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas, o administrativas para alterar o, de resultar necesario, eliminar o sustituir el impuesto al inventario, sin afectar los recaudos municipales.”

Tenemos a bien consignar nuestros planteamientos en apoyo a la determinación de emitir un voto explicativo de Abstención de la R. del S. 65.

Surge de la Exposición de Motivo, entre los pilares de nuestra economía que actualmente se encuentran en estado crítico ante el embate inclemente de los desastres naturales y la pandemia: los pequeños y medianos comerciantes y nuestros gobiernos municipales. El comercio local no había acabado de reponerse por los estragos económicos que ocasionaron los huracanes Irma y María, cuando a principios de 2020 la pandemia forzó un cierre de operaciones que para un gran número de negocios fue permanente. Esta realidad económica se traduce, en igual proporción, en una aguda merma en los ingresos municipales. Esto, debido a que, si las ventas de los negocios se detienen, dejan de cobrar y remitir el Impuesto sobre Ventas y Uso Municipal, cesan los pagos de las patentes municipales, así como los impuestos sobre la propiedad, entre otras tantas fuentes de recaudo indispensables para los Municipios, tanto para sostener servicios básicos a la ciudadanía como para enfrentar el próximo evento fortuito de la naturaleza.

Además, En respuesta a este complicado panorama, tanto el pequeño como mediano comerciante reclama mayores alivios por parte del gobierno. Por otro lado, la ciudadanía reconoce la urgencia de tener un acervo de artículos suficiente para enfrentar las interrupciones en la cadena de suministros que acompañan estos eventos. Es así que nace el ya generalizado reclamo de la eliminación del impuesto al inventario.

No obstante, eliminar este impuesto representaría un golpe mortal a nuestros ya frágiles gobiernos municipales.

Recientemente, el Gobernador expresó que las reformas para mejorar el ambiente de negocios en Puerto Rico son indispensables y una prioridad para su administración.

Por otro lado, el Ejecutivo se encuentra en el proceso de crear una mesa de trabajo con representantes del sector productivo de Puerto Rico; economistas y contables; legisladores y alcaldes para lograr los cambios que son necesarios para simplificar nuestro modelo contributivo, incluyendo la eliminación paulatina del impuesto al inventario.

Se hace consignar para el record legislativo mediante este Voto Explicativo las razones para la solicitud del Voto Abstenido.

Por los fundamentos anteriormente expresados se emite este Voto Explicativo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)
Hon. Wanda Soto Tolentino

(Fdo.)

Hon. Gregorio Matías Rosario

(Fdo.)

Hon. William E. Villafañe Ramos”

(Fdo.)

Hon. Nitzza Morán Trinidad

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
23 DE MARZO DE 2021**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. de la C. 21	1264 – 1289
P. del S. 213	1289 – 1299
P. del S. 26	1299 – 1302
P. del S. 154	1302 – 1305
R. del S. 91	1305 – 1322
R. del S. 108.....	1322 – 1323